

**19.^a A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

**PRESIDENCIA DE LAS SEÑORAS LUISA MARÍA CUCULIZA
TORRE,**

MERCEDES CABANILLAS BUSTAMANTE,

FABIOLA MARÍA MORALES CASTILLO

Y

DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO VEGA ANTONIO

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reabre la sesión.— ORDEN DEL DÍA: Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.— Se rechaza el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.— A propuesta de la congresista Beteta Rubín y con la anuencia de los presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ingresa a un cuarto intermedio el proyecto de ley, materia de debate, que propone promover el ingreso a la Administración Pública de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país, a efectos de elaborar un texto de consenso.— En atención al pedido formulado por el congresista Sánchez Ortiz,

en nombre de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la Presidencia dispone que pase a un cuarto intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la referida instancia legislativa, que propone la Ley que promueve la formalización del servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos.— Se rechaza el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone la Ley que establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pagos de dichos servicios a través de terceros.— Se aprueba la Resolución Legislativa, contenida en el Informe de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por medio de la cual se elige a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Congreso de la República.— Se aprueba el proyecto de resolución legislativa, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006, a efectos de asistir a la transmisión de mando presidencial en los Estados Unidos Mexicanos.— Se aprueban cinco mociones de saludo por las cuales el Congreso de la República acuerda saludar al departamento de Amazonas; al Estado de Israel; a la Fundación Peruanitos; y, en número de dos, a todas las mujeres del Perú, por conmemorarse el 25 de noviembre el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”.— Se suspende la sesión.— Reabierto la sesión, se da cuenta de los dictámenes en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, respecto de los proyectos de Ley de Presupuesto General de la República, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007.— Se inicia el debate de los textos sustitutorios, contenidos en los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de la Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007.— Se aprueba la moción de saludo en virtud de la cual el Congreso de la República acuerda saludar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y al Programa Mundial de Alimentos para América Latina y el Caribe.— Se desestima, por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento, el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por el cual se propone modificar el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y a continuación se aprueba,

con modificaciones, el texto sobre la misma materia contenido en el dictamen en minoría de la referida comisión.— Se aprueban cuatro mociones de saludo por medio de las cuales el Congreso de la República acuerda saludar al distrito de San Jacinto, en la provincia de Tumbes, con motivo de celebrar el 24 de noviembre de 2006 el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política; a la región Tumbes, y a la provincia de Contralmirante Villar y sus distritos de Zorritos y Casitas y a la provincia de Zarumilla y sus distritos de Matapalo y Papayal, con ocasión de conmemorar el 25 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Cuarto Aniversario de su creación política; al departamento de Pasco, región del mismo nombre, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y a las provincias de Pasco, Daniel A. Carrión y Oxapampa, con motivo de celebrar el 27 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación política; y a los biólogos del país, con ocasión de celebrarse el 27 de noviembre el “Día del Biólogo Peruano”.— Se levanta la sesión.

—A las 9 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia de la señora Luisa María Cuculiza Torre, y posteriormente, a las 9 horas y 40 minutos, de la señora Mercedes Cabanillas Bustamante, e integrando la Mesa Directiva la señora Fabiola María Morales Castillo, y, en su oportunidad, la señora Luisa María Cuculiza Torre, el Relator pasa lista, a la que responden los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Coterá, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Guevara Gómez, Hildebrandt Pérez Treviño, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Torres Caro, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, ade-

más de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Vega Antonio, Alcorta Suero, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Ordóñez Salazar, Robles López, Valle Riestra González Olaechea y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes, los congresistas Acosta Zárate, Alegría Pastor, Alva Castro, Anaya Oropeza, Benites Vásquez, Beteta Rubin, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Castro Stagnaro, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Minaya, León Romero, Lescano Ancieta, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Nájara Kokally, Núñez Román, Obregón Peralta, Peña Angulo, Raffo Arce, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Uribe Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

En el Gabinete Ministerial, el congresista Del Castillo Gálvez.

(1) Por Res. Leg. N° 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Suspendido, el congresista Luna Gálvez.



La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Han registrado su asistencia 59 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reabre la sesión.

Vamos a proceder al tratamiento de los puntos de la Agenda elaborada para la sesión del día de hoy.

El primer punto que vamos a ver el día de hoy guarda relación con el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone modificar el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, que propone modificar el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, referente al Sistema Deportivo Nacional, Órganos de Gobierno y a las Federaciones Deportivas Nacionales. (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator fue ampliamente discutido por el Pleno en la sesión del 26 de octubre de 2006, en la cual, a solicitud del congresista Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, pasó a un cuarto intermedio.

La Presidencia deja constancia de que en este momento no se encuentra presente en la Sala de sesiones el congresista Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, ni el congresista Calderón Castro, vicepresidente de la referida instancia legislativa, para que sustenten la referida iniciativa.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Tiene usted el uso de la palabra, congresista Mallqui Beas.



El señor MALLQUI BEAS (UN).— Señora Presidenta: Le pido que tome debida nota de que ésta es la segunda vez que se solicita la presencia del presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte en el Pleno, pues, debido a su ausencia, hasta ahora se viene postergando la discusión del referido proyecto de ley, que propone la modificación del controvertido artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

En tal sentido, le solicito que, luego de ver algunos otros proyectos de ley que constan en Agenda, se pase al tratamiento de la referida propuesta legislativa

Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ésa es la intención de la Presidencia, congresista Mallqui Beas. En todo caso, si hasta determinado momento no se hace presente el presidente ni el vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, será el Secretario de la comisión el que asumirá la sustentación de la referida ponencia legislativa.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Le agradezco su gentileza, señora Presidenta.

Se aprueba, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos al punto siete, página cinco de la Agenda de hoy, referido al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 288 y 329/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que propone modificar la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el fin de regular el régimen transitorio de las

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.

Esta ponencia fue discutida en la sesión del Pleno del día 22 de noviembre de 2006, y, luego de ser aprobada en primera votación, ingresó a un cuarto intermedio con el fin de perfeccionar su redacción.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, con un texto sustitutorio de los Proyectos de ley Núms. 288 y 329/2006-CR, en virtud del cual se propone regular el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales, reconocida por el artículo 191.º de la Constitución Política del Perú, modificando la Duodécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902. (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Continúa el debate del proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator.

La Presidencia informa que este proyecto de ley de modificación de una ley orgánica requiere como mínimo de 61 votos para su aprobación.

Vamos a reiniciar el debate de esta iniciativa, sobre la cual, al parecer, el día de ayer se han puesto de acuerdo los voceros de diferentes grupos parlamentarios, la que quedará al voto para el momento en que haya en el Hemiciclo el número indicado de señores representantes previsto por el Reglamento.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenchwander, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta: El día de ayer hemos tenido una reunión con los voceros y representantes de los diversos grupos parlamentarios, en la cual

hemos avanzado y profundizado en algunos aspectos, habiendo sido el punto central el definir en forma clara, transparente y definitiva si los Directores Regionales deben ser servidores seleccionados por concurso público o si, en su defecto, deben ser funcionarios de confianza.

En esa virtud, hemos delineado algunos conceptos que realmente consideramos muy importantes.

El 23 de agosto de 2005 la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado celebró una sesión ordinaria que contó con la presencia de gran parte de los presidentes regionales, en la cual nos dieron a conocer que uno de los principales obstáculos para la gestión que vienen realizando es el sistema hoy imperante. Es decir, desde una visión gerencial, ellos se encuentran imposibilitados de tomar decisiones para seleccionar a su personal, ya que la designación del mismo, vía concurso público, los tiene atados de manos.

Que cuando surgen problemas en los gobiernos regionales, son los presidentes regionales los que constantemente se ven envueltos en un sinnúmero de juicios, sin que puedan hacer nada al respecto; que cuando la población o los gremios del sector respectivo reclaman por la inacción, por la incapacidad y por la inmoralidad de los directores regionales, los presidentes regionales tampoco pueden hacer nada frente a esa situación. Ése es uno de los principales reclamos que ellos vienen haciendo, señora Presidenta.

El segundo reclamo, vinculado también a lo mismo, es la falta de autonomía administrativa de los gobiernos regionales. La descentralización, señora Presidenta, se caracteriza fundamentalmente por sus diversos niveles de autonomía, y en ese caso estamos hablando de los principales ejecutivos, es decir, de los principales funcionarios, en cuya contratación, y por el tiempo que ejerzan su función, los presidentes regionales deben contar con la necesaria autonomía. No se trata, por tanto, de funcionarios públicos de carrera, porque éstos comportan un concepto diferente que más adelante tocaremos.

Hay que distinguir claramente entre los empleados y funcionarios públicos, que son designados vía concurso público, con el personal de confianza, que desarrolla funciones distintas de las de aquellos.

Señora Presidenta, si hacemos una comparación de los cargos de confianza en los diversos niveles

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

de gobierno, podremos advertir que el Poder Ejecutivo nombra a sus Ministros de Estado por el nivel de confianza hacia ellos; nombra también a los viceministros, no por concurso público, sino por ese nivel de confianza; y, siguiendo ese orden descendente, con criterio de equipo y también con criterio de confianza, nombra a los presidentes y directores de los Organismos Públicos Descentralizados de las diversas instituciones públicas. Y mucho más abajo de ellos, nos encontramos con los funcionarios públicos de carrera.

Y puedo poner un ejemplo del que somos testigos por nuestra propia experiencia: El congresista, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, es un empleado o servidor público que tiene derecho a contar con los servicios de seis personas, que también son empleados públicos, para el desarrollo de sus funciones; sin embargo, todos esos servidores, que no son de primer ni de segundo nivel de asesoría, son de absoluta confianza de los señores congresistas, e incluso aquel que ocupa el nivel secretarial.

Por lo tanto, tenemos que ser consecuentes y permitir que nuestros gobiernos regionales gocen de la autonomía necesaria para que puedan designar a sus directores regionales. No es posible que el Poder Ejecutivo sea autónomo en sus decisiones y que maneje equipos técnicos conformados por personal de confianza; que los congresistas tengamos a nuestro cargo seis personas de nuestra absoluta confianza; y que, por el contrario, en el caso de los presidentes regionales, se les tenga atados de manos y que ni siquiera puedan designar al personal de primer o segundo nivel funcional que requieren.

En el Perú se dio el Decreto Legislativo N.º 276, que es la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en la cual se establecen 14 niveles de servidores públicos; y, en este caso, estamos hablando específicamente del segundo nivel.

Tenemos, por otro lado, la Ley N.º 28175, que en su artículo 4.º señala que el personal de confianza en ningún caso podrá exceder del 5% de los servidores públicos existentes en una institución del Estado; ese porcentaje, aun designando a los directores regionales sectoriales, no será nunca sobrepasado. Como sabemos, de acuerdo con el mandato constitucional, los presidentes regionales gozan de autonomía y, además, están regulados por la ley de la carrera pública, en la cual se establecen los diferentes niveles de confianza.

Por consiguiente, tenemos que ser consecuentes con los gobiernos regionales; y, en ese sentido,

creo que es justo dar a los presidentes regionales elegidos en el reciente proceso electoral la posibilidad de designar a su personal de confianza, tal como lo han venido reclamando, no ellos, sino los que aún están en el cargo, que, pese a que ya se van, nos están diciendo qué es lo que se debe hacer al respecto para facilitar el manejo y el éxito en la conducción técnica de los gobiernos regionales.

No podemos decirles a quienes han resultado electos el día de hoy que los miembros de este Congreso los están atando de manos; tampoco podemos decirles, cuando haya reclamos populares o levantamientos sociales por la incapacidad e inmoralidad de ese nivel de funcionarios, que ellos a su vez tengan que decirle a la población, a los sectores sociales y a los gremios laborales: “No podemos hacer nada; estamos atados de manos. La ley no nos lo permite”.

Apelando a esos criterios, es necesario hacer una reflexión que nos lleve a pensar en nuestro país, en la autonomía de los gobiernos regionales, en el proceso de descentralización del país, en el nivel de confianza que en este caso la ley permite y exige, el cual no debe exceder del 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Es ésa la reflexión que invito a hacer a la Representación Nacional antes de emitir su voto sobre este proyecto de ley.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Eguren Neuenschwander.

De acuerdo al rol de oradores, corresponde hacer uso de la palabra al congresista Reymundo Mercado.



El señor REYMUENDO MERCADO (N-UPP).— Señora Presidenta: Con relación al proyecto de ley en debate, indudablemente, se requiere buscar una fórmula de consenso que cuente con el respaldo de la Representación Nacional, y precisamente el cuarto intermedio al que ingresó la ponencia fue para eso. Sin embargo, de la sustentación efectuada por el colega Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Esta-

do, se advierten algunas situaciones que no son convenientes respecto al concurso de méritos que se propone.

Pienso, más bien, que es necesario no sesgar el objetivo de la propuesta en debate, sino buscar la forma de favorecer a los gobiernos regionales, más aún cuando nos encontramos con nuevas autoridades elegidas.

Si bien es cierto que, de acuerdo con nuestra experiencia, el concurso de méritos podría ser no muy bien aplicado en el caso que nos ocupa, con el fin de buscar un consenso planteo que en ese dispositivo en vez de decir “concurso de méritos” se diga “proceso de selección”, de forma tal que podamos garantizar la idoneidad del postulante en cuanto a los requisitos y exigencias que se requieren acreditar para ser directores regionales.

En ese sentido, nuestro planteamiento, cuyo propósito es buscar una fórmula de consenso, es que en el referido dispositivo se sustituya la expresión “concurso de méritos” por la frase “proceso de selección”.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Estrada Choque.



El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).— Señora Presidenta: En la sesión del día de ayer se planteó la reconsideración de la votación de este proyecto de ley, cuya aprobación fue denegada en su momento.

¿Y cuál fue la razón, al menos del grupo parlamentario al que pertenezco, para admitir dicha reconsideración? La inclusión en la propuesta en debate de la expresión “mediante concurso de méritos”, que fue concretamente lo que nosotros solicitamos.

En este caso, se trata de la designación de los directores regionales sectoriales, que son cargos fundamentales en los gobiernos regionales; no son secretarios a los que el presidente regional pueda designar a dedo. No, señora Presidenta; son cargos que tienen que ver directamente con el quehacer de las propias regiones.

El día de ayer sostuvimos una reunión con el presidente de la Comisión de Descentralización,

Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, quien, luego de un amplio diálogo, nos dijo que hoy nos volveríamos a reunir, y que, incluso, traería algunas fórmulas para resolver este problema.

Pero, como se puede advertir, el señor presidente de la comisión lo ha hecho de manera absolutamente personal, lo que es inadmisibles, señora Presidenta, porque las decisiones se tienen que respetar. En este caso, por lo menos, se ha debido escuchar la opinión de los miembros de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, en cuyas sesiones no podemos participar los integrantes de otras comisiones interesados en que la transparencia se imponga, en que la capacidad sea una norma para quienes tengan que servir en un gobierno regional, que va a decidir sobre una serie de situaciones, así como el rumbo que debe tomar cada sector.

Desde ese punto de vista, se ha afirmado aquí que el personal de confianza no debe ocupar un cargo de esa naturaleza por concurso público, sino que tiene que ser designado a dedo. Eso no es cierto, señora Presidenta; porque el Congreso de la República sí puede, de hecho, como que debe ser, tomar las previsiones del caso y hacer que en los gobiernos regionales se actúe con la más amplia transparencia.

Pretender aprobar esta propuesta legislativa en el sentido de que el presidente regional es el que debe designar a los directores regionales, conforme a su gusto y de acuerdo a lo que a él le conviene, significa, desde ya, introducir la corrupción en esos organismos.

Señora Presidenta, yo soy respetuoso de las calidades y cualidades que pueden tener cada uno de los presidentes regionales; pero no se debe pensar que todos ellos están en la misma condición.

Cuando nosotros sostenemos que los postulantes a directores regionales tienen, por lo menos, que someterse a un concurso de méritos, lo que buscamos en ellos es capacidad, moralidad y honestidad, y además buscamos que la administración pública en nuestro país vuelva a regimentarse, como ocurría hace muchísimos años, en que se desarrollaba este tipo de acciones. Pero lo que no debemos permitir es que el presidente regional, designando a dedo a los directores regionales, diga: “Éste debe ser el director y éste no”.

Eso, señora Presidenta, se podría hacer en otro momento y cuando las condiciones sean otras y,

creo yo, en otro país, mas no en el nuestro, en donde pretendemos, si realmente quisiéramos, que todos los nombramientos, sobre todo de cargos tan importantes, tengan que pasar siquiera por una verificación de los requisitos, calidades y qué se yo de quienes van a desempeñar ese cargo tan importante.

Por esa razón, planteo, como cuestión previa, que la propuesta legislativa materia de debate vuelva a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para un mayor análisis.

El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Estrada Choque?

El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).— Con el mayor agrado, estimado colega.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Carrasco Távara.



El señor CARRASCO TÁVARA (PAP).— Señora Presidenta, vengo escuchando con mucha atención la intervención del colega Estrada Choque, quien sostiene que, de acuerdo con lo planteado por el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, no habría tal concurso de méritos; sin embargo, en el documento que se me acaba de alcanzar, que únicamente está firmado por el señor Eguren Neuenschwander, presidente del referido órgano legislativo, sí se dice que mediante concurso de méritos será designado el director regional sectorial.

Por esa razón, quisiera preguntar al colega Estrada Choque si el documento que él tiene es distinto del que se me ha alcanzado hace breves momentos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Carrasco Távara, para su información, la última versión del proyecto de ley materia de debate fue entregada en horas de la noche en la sesión de ayer; y en este momento se viene distribuyendo copia de dicho documento a todos los señores representantes, en el que sí figura el concepto “mediante concurso de méritos”, que cuenta con el

asenso de todos los grupos parlamentarios, a los efectos de poder certificar la capacidad, cualidad y conocimientos de los futuros directores regionales, más allá del factor confianza, que también se requiere acreditar.

Creo que el documento en el que está basando su intervención el congresista Estrada Choque es el que estuvimos discutiendo inicialmente.

Puede continuar su intervención, congresista Estrada Choque.



El señor ESTRADA CHOQUE (N-UPP).— Señora Presidenta, me acaban de hacer entrega del referido documento.

No obstante ello, debo decir que el señor presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado nos ha manifestado en su exposición que el personal de confianza —al menos, eso es lo que yo he entendido— no puede ser seleccionado en virtud de ningún tipo de concurso. Por ejemplo, nos ha dicho que es el Presidente de la República el que nombra a los Ministros de Estado, y que corresponde a los Ministros de Estado designar a sus viceministros. Eso, señora Presidenta, está claramente contemplado en la Constitución.

Ahora, si la versión que se me acaba de alcanzar, que es la misma que tengo en mi poder, en la que no se ha hecho ninguna reforma, es la que se va a someter a votación, por lo menos el que se mantenga en ella el concepto “mediante concurso de méritos” será una verdadera garantía para la designación de los directores regionales sectoriales.

Realmente, la exposición que ha hecho hace breves momentos el señor presidente de la Comisión dictaminadora nos ha llevado a una tremenda confusión. En todo caso, considero que la explicación ha debido hacerse en forma clara, de tal suerte que podamos entender mejor el concepto “mediante concurso de méritos”.

Por consiguiente, para no generar problema alguno, reiterando que la versión que se me acaba de entregar es la misma que se nos alcanzó en la sesión del día de ayer, nosotros vamos a votar por la aprobación de dicho documento legislativo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Estrada Choque.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (N-UPP).— Señora Presidenta: En vista de que aún no se me ha alcanzado la versión final del proyecto de ley que discutimos el día de ayer, quisiera reservarme hasta después de ello, porque lo que fluye de la intervención del colega que ha sustentado el nuevo texto que se ha traído a discusión del Pleno aparentemente es una cosa absolutamente distinta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, señor congresista.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Señora Presidenta: En el debate de este proyecto que sostuvimos en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que, en mi criterio, fue muy importante, se tuvo en cuenta varios aspectos.

Uno de esos aspectos es precisamente el de la remoción de funcionarios, respecto del cual se dijo en esa reunión que si la designación de los directores regionales iba a seguir siendo por concurso público, como es hasta la fecha, éstos no podrían ser retirados del cargo, aun cuando trabajasen mal, y que, por tanto, era mejor que fuesen designados a dedo, ya que de esa forma podrían ser removidos en cualquier momento. Pero ello, evidentemente, colisiona con los principios generales que sustentan los regímenes laborales en los que se encuentran los directores regionales; y por eso considero que, en ese aspecto, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales no debe ser materia de modificación.

Creo que sobre el particular se ha generado una confusión: antes los directores municipales, cuando no había gobiernos regionales, que hoy gozan de autonomía política, económica y administrativa, al igual que en los municipios, eran designados a dedo, porque en ese momento no existía la figura de la gerencia.

La gerencia, entonces, es una figura muy importante tanto en el ámbito privado como en el ámbito municipal, y ahora también lo va a ser en el ámbito de los gobiernos regionales. Hay que tener en cuenta que cuando se modificó la estructura orgánica de las municipalidades los directores asumieron el cargo de gerentes.

En consecuencia, es importante que el alcalde o el presidente regional designen a su gerente, cargo que antes correspondía al director de un gobierno municipal.

Pero otra cosa es el cargo de director regional, que tiene que ver con la política sectorial en el ámbito regional y que también guarda relación con el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, se dijo en el seno de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado que había un entrampamiento al someter a los postulantes a directores regionales a concurso público, porque en él intervenía el Poder Ejecutivo. Pero cuando dijimos: “Quitemos al Poder Ejecutivo y que sólo sea el gobierno regional el que se encargue del concurso público”, hubo asentimientos de cabeza de algunos miembros de la comisión en señal de aceptación.

Señora Presidenta, sin el ánimo de hacer retroceder el debate, aun cuando no estoy de acuerdo con el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, advierto que en la nueva versión que se nos ha entregado el día de hoy se introduce el concepto “mediante concurso de méritos”, que se acerca un poco más a la fórmula que yo sugerí en el seno de la comisión, a efectos de que haya, por lo menos, una evaluación previa, y no sólo una designación política, como ocurre en la actualidad.

Si se mantiene el concepto “mediante concurso de méritos” en el nuevo texto propuesto, podríamos proceder ya a su votación, sin necesidad de que vuelva a comisión; pero si se elimina ese concepto, mi posición personal será en contra de la ponencia, porque, en mi criterio, no deberíamos nosotros facultar una designación política a un funcionario que tiene que dirigir cuanto se relaciona, por ejemplo, con la salud y la educación en el ámbito de una región.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señora congresista, en

este momento está en debate el nuevo texto propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Regionales y Modernización de la Gestión del Estado, en el cual se ha incorporado el concepto “mediante concurso público”, lo que considero que es un avance.

No obstante que el cargo a ser desempeñado es de confianza, para evitar que se designe a esos funcionarios teniendo en cuenta relaciones de confianza, personales, políticas, de compadrazgo o lo que fuere, se ha introducido en la ponencia el concepto “mediante concurso de méritos”, como muy bien ha sugerido en su intervención el congresista Estrada Choque.

Creo que con ello se ha conseguido un punto de equilibrio, y me parece que ya estamos listos para votar la fórmula propuesta.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Maslucán Culqui.



El señor MASLUCÁN CULQUI (N-UPP).— Señora Presidenta: Con respecto a la propuesta materia de debate, en el artículo 1.º, sobre el objeto de la ley, dice lo siguiente: “La presente ley regula el régimen transitorio de las Direcciones

Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales, reconocida por el artículo 191.º de la Constitución Política.

En ese dispositivo, como ustedes habrán podido advertir, se dice que la presente ley regula el régimen transitorio, el cual de ninguna manera puede ser transitorio, considerando que la autonomía política, económica y administrativa que se otorga a los gobiernos regionales es de naturaleza permanente, tal como lo establecen los artículos 188.º y 191.º de nuestra Carta Magna.

Además, en la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en el artículo 4.º, relativo a los principios generales, se dice textualmente lo siguiente: “La descentralización se sustenta y rige por los siguientes principios generales: a) Es permanente: Constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo efecto vinculante alcanza a todos los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y al gobierno en su conjunto”.

Por lo expuesto, sugiero que se elimine el término “transitorio” del artículo 1.º del proyecto de ley materia de debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Maslucán Culqui.

Tiene la palabra el congresista Zumaeta Flores.



El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señora Presidenta: Me dirijo al presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, que espero que me esté escuchando,

para decirle que hay que tener mucho cuidado al considerar en la propuesta en debate dicho régimen transitorio de las direcciones regionales. Digo esto, porque, de acuerdo con una premisa constitucional que es clarísima, el artículo 191.º de la Carta Política establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Seguidamente, en el artículo 192.º de la misma Carta Política se dice lo siguiente:

“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competentes —en armonía con el artículo 191.º de la Constitución— para:

7) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.”

Señora Presidenta, los directores regionales son funcionarios que desempeñan un cargo de absoluta confianza. Nosotros no somos quiénes para señalar el camino que deben seguir los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

¿Y por qué se ha tomado en cuenta ahora el concepto de gerencia, que fue materia de un largo debate en la legislatura pasada? Porque la gerencia es un concepto que abre un abanico mayor de funciones, precisamente para ir abandonando la vieja tesis del desarrollo sectorial del Estado, sobre la

base del desarrollo del territorio, que es sustituida por una mirada multisectorial.

Por eso es que no existe el cargo de gerente de educación, sino de gerente de desarrollo social, que da una mirada no a un solo sector, sino a cinco importantes sectores, entre ellos, los de salud y educación.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Zumaeta Flores, la Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que pueda concluir su intervención.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Le agradezco su gentileza, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Amplíese el tiempo del congresista Zumaeta Flores.

El señor ZUMAETA FLORES (PAP).— Señora Presidenta, ¿por qué no hay gerencias de educación, de salud o de minería en los gobiernos regionales? Porque el concepto de gerencia es mucho más amplio; por eso consideramos la “Gerencia de Desarrollo Social”, porque su mirada tiene que estar dirigida a varios sectores. Así, por ejemplo, hacia la educación, que se articula con la salud, con la recreación, con el deporte y hasta con la cuestión laboral.

Pero como aún subsisten los cargos de directores regionales sectoriales, hay que regular su ámbito de acción; porque, si no, ¿con quién hace el presidente regional y el gerente regional la política? Con los directores regionales, por ahora; pero esos directores regionales necesariamente tienen que ser funcionarios de confianza. Como ocurre en el caso del Director Superior de Educación Pedagógica del Ministerio de Educación, que desempeña un cargo de absoluta confianza, pero cierto es que ese funcionario tiene que ser un profesional de altas calificaciones y habilidades.

Señora Presidenta, basta ya de tanta desconfianza y de señalar, a estas alturas, el camino a los gobiernos regionales y locales. Por lo demás, creo yo que la voluntad del Presidente de la República está más allá de cualquier pretensión de postergar el proceso de descentralización del país. Para mí, las direcciones regionales son cargos de absoluta confianza del gobernante regional que va a ejercer sus funciones a partir del 1 de enero de 2007.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Zumaeta Flores.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Beteta Rubín.



La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).— Señora Presidenta: En mi condición de vicepresidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, debo informar al Pleno que en la sesión del día de ayer la bancada de Unión por el Perú votó en contra de esta propuesta legislativa. Al momento de la consulta, quien les habla, al igual los colegas Ordóñez Salazar y Moyano Delgado, votamos en contra, porque no estábamos de acuerdo con que los directores regionales sean designados a dedo.

Luego de ello, sostuvimos un amplio diálogo con el presidente de la comisión dictaminadora, y acordamos en forma consensuada incluir en la propuesta el concepto “mediante concurso de méritos”, a efectos de plantear la reconsideración de la votación, cuya aprobación fue ampliamente respaldada por la Representación Nacional.

No sé realmente, tal vez sea debido a que no he escuchado la intervención del presidente de la Comisión dictaminadora, si de la propuesta en debate se ha eliminado el concepto “mediante concurso de méritos”; porque, si así fuese, nuestro voto será nuevamente en contra al momento de la consulta. De mantenerse el mismo texto que nos fue entregado al final de la sesión del día de ayer, con el cual creo que todos estamos de acuerdo, nosotros nos pronunciaremos a favor de él, porque lo que buscamos es que avance en nuestro país el proceso de descentralización en el que estamos empeñados, dentro del cual tenemos que dar autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia a los gobiernos regionales. Pero lo que de ninguna manera debemos permitir es que se siga practicando la dedocracia, porque, como ya sabemos, los directores regionales tienen a su cargo los sectores educación, salud, producción, entre otros.

Señora Presidenta, lo que no comparto es lo que ha dicho aquí acerca de las gerencias el congresista Zumaeta Flores, porque realmente nos está confundiendo más. Las gerencias, efectivamente, funcionan con personal de confianza, como es el caso de los gerentes y de los asesores; pero aquí no estamos discutiendo sobre las gerencias re-

gionales, sino lo que corresponde a las direcciones regionales, en busca de una real transparencia, con la cual daremos nuevamente credibilidad a la población y a aquellos profesionales que cuentan con la capacidad suficiente para ejercer dicho cargo, a los que muchas veces no se les da una oportunidad, quizá porque no pertenecen a un partido político o no son miembros de un partido independiente.

Por esa razón, nosotros incidimos en que los directores regionales deben ser designados mediante concurso de méritos, propuesta con la cual creo que están de acuerdo los integrantes de todos los grupos parlamentarios, entre ellos una congresista de la bancada aprista, que insiste en que tal designación debe ser mediante concurso de méritos.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención, señora congresista.



La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Nosotros vamos a votar a favor de la ponencia en debate, siempre y cuando se mantenga el concepto “mediante concurso de méritos” en el artículo 2.º del texto propuesto por la comisión dictaminadora.

El señor REYMUNDO MERCADO (N-UPP).— ¿Me permite una interrupción, colega Beteta Rubín?

La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).— Permítame conceder la interrupción que me solicita el congresista Reymundo Mercado, señora Presidenta, con lo cual doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Reymundo Mercado.



El señor REYMUNDO MERCADO (N-UPP).— Señora Presidenta, en un primer momento del debate de esta iniciativa propuse una fórmula alternativa porque parecía que el presidente de la Comisión de

Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado estaba apoyándose en un sustento distinto del que aparece en el texto objeto de análisis.

Como no es así, doy por retirada la propuesta que formulé hace un momento, y anuncio que nuestra bancada votará a favor del texto sustitutorio que nos ha sido alcanzado recientemente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Por último, puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de la comisión dictaminadora.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta, el congresista Rebaza Martell me está solicitando una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Disculpe, señor Eguren Neuenschwander, olvidé que el congresista Rebaza Martell me había solicitado el uso de la palabra; luego podrá usted intervenir.

Tiene la palabra, congresista Rebaza Martell, por el término de tres minutos.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señora Presidenta: En primer lugar, considero que es necesario analizar los antecedentes de este problema.

En el año 2002 se aprobó la Ley N.º 27867, que contiene la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, antes de conocerse los resultados de las elecciones celebradas el 17 de noviembre de ese año; y en ella se establece, en forma inequívoca, que el presidente regional tiene la competencia de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Sin embargo, cuando se conocieron los resultados de dichas elecciones, se emitió la Ley N.º 27902, en la que se establece que la selección del personal de confianza se hará por concurso público, lo cual resultó ser un entrapamiento para adoptar decisiones respecto de los cargos de confianza, porque en ese concurso intervenían un delegado del ministerio respectivo y el gerente general del gobierno regional; y para la remoción

de un funcionario, o estaban de acuerdo ambas instancias de gobierno, o no había remoción.

Esto generó entre los postulantes, en primer lugar, que quien ocupara el segundo puesto se sintiese lesionado por el resultado del concurso e interpusiera una acción judicial, cuyo fallo se dilataba por dos o tres años, impidiendo tener al gobierno regional un director titular.

En segundo lugar, que aquel que ganó el concurso y ejerció el cargo por un tiempo, debió haber sido removido por su desempeño ineficiente; sin embargo, con la misma argucia, recurría al Poder Judicial y resultaba retenido por más tiempo del necesario, con lo cual las direcciones regionales aparecían acéfalas y sin la conducción de un titular.

El congresista Estrada Choque ha dicho, con toda razón, que los directores regionales no son secretarios, sino que desempeñan cargos de mucha responsabilidad. Como sabemos, la Ley Marco del Empleo Público define dos tipos de cargos de confianza: funcionario de confianza, el que ejerce funciones de preeminencia política; y empleado de confianza, aquel que desarrolla funciones de gestión, funciones técnicas y funciones de ejecución de políticas; pero en ninguno de los dos casos hay de por medio un concurso público.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención, congresista Rebaza Martell.

El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por si acaso, no estamos acá cotejando las ventajas de un concurso público con las de una designación para ejercer un cargo de confianza, de ninguna manera.

Lo que estamos advirtiendo aquí es que el concurso público es beneficioso y debe aplicarse cuando se trata de cargos de carrera que generan estabilidad laboral; pero cuando se busca funcionarios calificados e identificados con las políticas que emanan del nivel central y del nivel regional, tiene que haber la capacidad y la flexibilidad suficiente para poder designarlos, de manera tal que, en este caso, como se señala en el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la comisión dictaminadora, los directores regionales deben ser profesionales competentes y con amplia experiencia en el sector en el que se van a desempeñar.

Por consiguiente, al margen de cotejar las ventajas de un concurso público con las de una designación para ejercer un cargo de confianza, definitivamente el concurso público es más aconsejable; pero para efectos de cubrir cargos que requieren de una remoción automática, pues es mejor que esos puestos sean ocupados por funcionarios de confianza; y, naturalmente, será el presidente regional el que implemente el proceso de selección adecuado, pero eso no se lo podemos imponer.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señora Presidenta: Debo recordar al Pleno, compartiendo la opinión del colega Rebaza Martell, ratificando la posición asumida por nuestra bancada en la sesión de ayer y por la experiencia recogida a este respecto, que la Ley Marco del Empleo Público faculta un porcentaje de funcionarios de confianza en cada entidad del Estado que en ningún caso debe exceder del 5% de los servidores públicos en ella existentes.

Sin embargo, como a veces el centralismo limeño nos absorbe, creemos en la idea de que los únicos infalibles somos nosotros, que los presidentes regionales, que responden a la voluntad del pueblo que los ha elegido, no tienen posibilidad de equivocarse. De manera que los obligamos a actuar dentro de camisas de fuerza, que lo único que hacen es desviarlos de los objetivos y de los lineamientos para los cuales fueron elegidos.

Ciertamente esta iniciativa fue planteada, sin cálculo político, antes de las elecciones regionales y municipales del domingo 19 de noviembre de 2006. Pero si se habla de transparencia y, en ese sentido, de que los postulantes a directores regionales deben ser evaluados previamente —y me ratifico en que esos son cargos de absoluta confianza—; para impedir que esos cargos sean asaltados o copados por gente incompetente, o que con ellos se dé rienda suelta al nepotismo o a cualquier distorsión que pueda desnaturalizar la esencia misma del proceso de descentralización, nosotros, señora Presidenta, convenimos en que se incorpore en la ponencia la figura del concurso de méritos. Pero dejamos constancia —y ésta es la posibilidad que le damos al presidente regional— de que es preferible mantener como está

el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

En primer lugar, porque en ese texto se configura el perfil del funcionario que debe desempeñar dicho cargo de confianza, el cual no puede ser cualquiera, ya que en la propia propuesta se establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva.

En segundo lugar, porque en él se consigna que la selección de esos funcionarios se hará mediante concurso de méritos. Y por último, en tercer lugar, porque ahí se dice que su designación y cese corresponderá al Presidente Regional, a propuesta del respectivo Gerente Regional. Eso, en nuestro criterio, es correcto, porque la Ley Marco del Empleo Público establece la incorporación de los funcionarios de confianza por designación del presidente regional, el cual también tiene la prerrogativa de poder cesarlo cuando no cumpla con la función que le ha sido asignada.

De tal forma que nosotros...

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede treinta segundos adicionales para que pueda concluir su intervención, congresista Velásquez Quesquén.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Le agradezco su gentileza, señora Presidenta.

De tal forma, decía, que a este respecto nosotros no vamos a hacer cuestión de Estado, pues lo único que queremos es dejar constancia de nuestra posición coherente; y si ahora estamos de acuerdo con que se incorpore en la ponencia la figura del concurso de méritos, es porque no le tememos a la transparencia y porque creemos que esa figura constituye un avance para incorporar a los funcionarios de confianza que realmente estén en condiciones de cumplir la función para la cual se les convoque.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Velásquez Quesquén.

Puede hacer uso de la palabra, congresista Pastor Valdivieso.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Señora Presidenta: Son muy importantes los conceptos que se están vertiendo a partir de este interesante debate, en el que claramente se trasluce que venimos cimentando nuestro proceso de des-

centralización, el cual hemos retomado a raíz de las elecciones regionales y municipales celebradas en el año 2002; y ahora nuestros gobiernos regionales se aprestan a transferir el mando de un presidente regional a otro, por primera vez en nuestra historia.

En ese entendido, el gobierno del presidente Alan García, como ya se ha señalado acá, en el curso de su mandato, tiene como intención fundamental cimentar aún más el proceso de descentralización del país, lo cual significa transferir mayores funciones y recursos a los gobiernos regionales para ejercer la tarea que les corresponde.

La experiencia, señora Presidenta, nos ha servido para corregir algunos errores que se han producido a lo largo de los procesos de descentralización que se han puesto en marcha en nuestro país.

Por ejemplo, en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ya no pusimos énfasis en las asambleas regionales, que sí fueron consideradas en el proceso de la década de los 80, con las cuales se buscó democratizar la representación, pero terminaron siendo un conglomerado, a veces confuso y a veces desordenado, que impidió el avance de dicho proceso, motivo por el cual las sustituimos por los consejos regionales, a razón de uno por cada provincia.

Por ello, el día de hoy, después de transcurridos cuatro años de iniciado el proceso de descentralización en nuestro país, nosotros tenemos la obligación de hacer un recuento y un análisis de lo ocurrido en el interior de nuestros gobiernos regionales.

Y, efectivamente, es cierto lo que aquí se ha señalado sobre el particular. Nosotros en las diversas regiones del país hemos percibido un gran divorcio entre los directores regionales y el presidente regional, fomentado esencialmente por la selección de los directores regionales a través de concurso público, lo cual los hace inamovibles en el cargo, y muchas veces los ha llevado a enfrentarse con el presidente regional, entorpeciendo así las políticas de desarrollo de la región.

Como todos sabemos, el pueblo, con su voto, le da la confianza a un presidente regional y le en-

carga, a su vez, la conducción de su región; y nosotros, desde el Congreso, de ninguna manera debemos pretender que esa conducción se vea perjudicada por no corregir algunos defectos que hemos detectado en el transcurso del proceso de descentralización que se viene llevando a cabo en el país.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención, congresista Pastor Valdivieso.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Le Agradezco su gentileza, señora Presidenta.

Por consiguiente, el día de hoy tenemos la oportunidad de corregir ese error, a fin de que los nuevos presidentes regionales puedan conducir sin problemas sus gobiernos regionales, en armonía con sus más importantes funcionarios.

Entendemos la preocupación de los colegas que solicitan que se incorpore en la propuesta el concepto “mediante concurso de méritos”, para que cualquier persona no ocupe una plaza especializada; pero lo que de ninguna manera podemos hacer, a partir de ese concurso de méritos, es que un presidente regional —en la práctica, atado de manos— tenga que compartir con alguien que no trabaja ni a su ritmo ni con su orientación y que, muchas veces, le pone piedras en el camino.

Nosotros creemos que una fórmula adecuada para superar el *impasse* surgido es la que hoy se nos ha presentado, ya que en ella se establece que el director regional será designado mediante concurso de méritos; pero hay que dar al presidente regional la potestad para que en el momento en que lo considere conveniente pueda cesar en el cargo a un funcionario y convocar a un nuevo concurso de méritos; de lo contrario, ocurrirá lo mismo que ha venido sucediendo en estos cuatro primeros años, en los que los presidentes regionales, ungidos con el voto popular, fueron entorpecidos por sus propios funcionarios debido a ese tipo de concursos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Pastor Valdivieso.

Tiene la palabra el congresista Aguinaga Recuenco.



El señor AGUINAGA RECUECO (GPF).— Señora Presidenta: Como producto de una experiencia vivida, nosotros respaldamos la posición de que los puestos de directores regionales sectoriales en el ámbito de las regiones sean cargos de confianza, y voy a fundamentar por qué.

Hagamos el siguiente paralelo: El Presidente Regional, al igual que el Presidente de la República, es elegido por el voto popular y, por ende, los directores regionales sectoriales son, en la práctica, los ministros regionales, que tendrían que ser designados por el presidente regional, porque su gestión obedece a la política que se tiene que ejecutar.

Nosotros, sobre todo en el sector salud, hemos vivido la experiencia de que, una vez realizados los respectivos concursos para designar a varios directores, los ganadores de los mismos, cada cual perteneciente a diferente partido político, llegaban con agenda propia a desempeñar los cargos; y eso a lo único que condujo fue a una anarquía, perdiéndose así los objetivos sectoriales.

Por ello, si nosotros queremos poner orden, tenemos que permitir que quienes ocupen esos cargos sean funcionarios de confianza, designados por el presidente regional y no en virtud de ningún tipo de concurso; porque los ganadores de concursos creen tener patente de corso y, por tanto, no se les puede revocar del cargo cuando actúan de mala manera; y, como reitero, cada cual llega a desempeñar sus funciones con agenda propia.

Es más, nosotros hemos advertido que en los concursos se emplean muchas veces criterios subjetivos de evaluación, como cuando se dice, por ejemplo, “proyecto de gestión, 30 puntos”. ¿Y quién evalúa los proyectos de gestión? Si son solamente proyectos, no podemos hacer una evaluación en términos de gestión; además, a quien se pretende beneficiar le ponen el máximo puntaje; y a quien se quiere perjudicar, el mínimo.

Por ello, lo importante en este caso es establecer el perfil profesional y tomar en cuenta las referencias de los postulantes a esos cargos sectoriales tan importantes para el desarrollo tanto regional como nacional, que necesariamente tienen que estar alineados con la política nacional. No se puede pretender designar a gente que escasamente tiene como currículo el título y la partida de nacimiento; por el contrario, hay que ser exigentes en el perfil profesional de quien va a ejercer un cargo

de esa naturaleza. Pero sí estamos de acuerdo con que tiene que haber designación, porque la gestión de esos cargos obedece a la política regional y a la política nacional que se va a ejecutar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Aguinaga Recuenco.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta: Después de este interesante y amplio debate, se advierte que existe consenso por parte de todas las bancadas sobre el nuevo texto propuesto, aun cuando algunos señores congresistas pretenden irse al extremo, lo cual comparto, de que la designación sea, como se dice, químicamente pura.

Por lo tanto, en vista del consenso existente, considero que es oportuno el momento para someter el referido texto a votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Eguren Neuenschwander.

Antes de proceder a votar el nuevo texto propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 92 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el nuevo

texto sustitutorio, propuesto por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, sobre la Ley que regula el Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido aprobado el proyecto de ley de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Sánchez Ortiz, Calderón Castro, Macedo Sánchez, Lescano Ancieta, Vargas Fernández y Ordóñez Salazar.

Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, la segunda votación de este proyecto de ley se efectuará dentro de siete días, salvo que la Junta de Portavoces lo exonere de dicho trámite.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

Artículo 1.º.— Objeto de la Ley

La presente Ley regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los gobiernos regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los gobiernos regionales reconocida por el artículo 191.º de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2.º.— Norma modificatoria

Modifícase la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, con el siguiente texto:

‘DUODÉCIMA.— Régimen Transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales

Las Gerencias Regionales son responsables de las políticas regionales que tienen asignadas para su gestión integrada en el ámbito de su jurisdicción, con arreglo a los artículos 5.º, 45.º y 46.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y cuentan con

los órganos sectoriales que determine cada gobierno regional.

Las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional. Están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza. Para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos. Su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional.

Los actuales Directores Regionales culminan su labor en la fecha de término de su designación.’

Artículo 3.º.— Disposición derogatoria

Deróganse o déjanse sin efecto, las disposiciones normativas y administrativas que se opongan a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio de los Proyectos Núms.º 288 y 329

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Alva Castro, Andrade Carmona, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Canchaya Sánchez, Cánepa La Coterá, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva

Díaz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cajahuanca Rosales y Hildebrandt Pérez Treviño.”

Se rechaza el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos ahora al punto dos, página tres de la Agenda de hoy, referido al texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, que propone la modificación de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en relación con las Federaciones Deportivas Nacionales.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, que propone modificar el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, referente al Sistema Deportivo Nacional, Órganos de Gobierno y a las Federaciones Deportivas Nacionales. (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, les recuerdo que este proyecto de ley pasó a un cuarto intermedio en la sesión del 26 de octubre de 2006, a solicitud del presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con el fin de coordinar una versión final de la ponencia.

En consecuencia, continúa el debate del referido proyecto de ley.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión dictaminadora.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (N-UPP).— Señora Presidenta: Debo explicar, en primer lugar, que por razones médicas no pude estar presente desde el inicio de esta sesión; en consecuencia, justifico para esta hora la sustentación de la propuesta legislativa materia de debate.

En el seno de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte hemos tratado de consensuar una fórmula, que es la que hoy traemos al Pleno, en un diálogo abierto y en el que se han tenido en cuenta todas las propuestas habidas en el curso del debate realizado en sesión anterior.

Sólo quiero que el pueblo peruano sepa que hemos discutido esta propuesta con toda claridad y sin intereses personales. En ese contexto, señora Presidenta, le solicito que permita al colega Calderón Castro, vicepresidente de la comisión dictaminadora, sustentar el texto que hemos elaborado y que vamos a poner consideración del Pleno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, congresista Vásquez Rodríguez.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Calderón Castro.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señora Presidenta: Agradezco la generosidad del colega Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por permitirme sustentar la nueva fórmula de la ponencia, ampliamente debatida en el seno de la comisión, que propone modificar la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en relación con las Federaciones Deportivas Nacionales.

Como ya se dijo anteriormente, el objetivo de la iniciativa materia de debate es viabilizar la participación de los clubes, ligas provinciales y distritales deportivas en los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Nacionales en el marco de la Ley N.º 28036, hacia una realidad predominante en el ámbito del deporte, cual es la existencia de clubes y ligas provinciales y distritales.

La propuesta sustenta su viabilidad en el hecho de que, sin la modificación que se propone, las federaciones deportivas continuarán desarrollando sus actividades deportivas sin la participación de los clubes y las organizaciones deportivas distritales y provinciales. Esta modificación facilitará que estas últimas participen en los procesos electorales; y que, como consecuencia de ello, se dinamice el accionar deportivo a nivel nacional.

Debo señalar, señora Presidenta, que la modificación que impulsa el presente proyecto de ley implica la modificación de los artículos 6.º y 43.º de la Ley N.º 28036.

En el artículo 6.º, sobre del Sistema Deportivo Nacional, contenido en el Título Segundo, referido al Sistema Deportivo Nacional, se deberá considerar como “organismos” a las Federaciones Deportivas Nacionales y como “órganos” a los clubes y ligas distritales y provinciales.

En el artículo 43.º, sobre los Órganos de Gobierno, se deberá considerar la expresión “El Directorio” en lugar de “Junta Directiva”.

Señora Presidenta, debo hacer de su conocimiento que para la elaboración del presente dictamen la Comisión ha tenido en cuenta los antecedentes legislativos siguientes:

- a) El artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- b) La Ley N.º 28523, Ley que modifica la sexta disposición complementaria de la Ley N.º 28036.
- c) El Decreto Supremo N.º 082-2005-PCM, cuyo artículo 1.º adscribe el IPD al Ministerio de Educación.
- d) La Ley N.º 26544, Ley que dicta disposiciones referidas a los clubes deportivos de fútbol profesional.

Asimismo, el marco normativo del dictamen está dado, entre otros dispositivos, por el artículo 105.º de la Constitución Política del Perú, que otorga carácter preferente a los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Señora Presidenta, teniendo en cuenta que esta propuesta legislativa en la sesión del 28 de septiembre pasó al Orden del Día; que en la sesión de 5 de octubre, luego de un amplio debate, volvió a estudio de la Comisión por un plazo de siete

días; que en la sesión del 26 de octubre ingresó a un cuarto intermedio; y que en la sesión de 2 de noviembre aún continuaba en el cuarto intermedio solicitado, le pido proceder de acuerdo con lo que sobre el particular establece el Reglamento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Reggiardo Barreto.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— Señora Presidenta: Mi intervención es sólo con el fin de hacer de conocimiento de la Representación Nacional que en este momento existe una sanción a una junta directiva de una Federación Deportiva Nacional. Precisamente ahora que estamos discutiendo sobre la modificatoria del artículo 44.º de la Ley N.º 28046, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, hay una sanción del Consejo Superior de Justicia y Honores del Deporte, que fue creado por la referida norma.

Reitero, en este momento hay una junta directiva de una Federación Deportiva Nacional cuyos miembros siguen aún en funciones, sin que nadie haga nada para que dejen esos cargos.

La Federación Peruana de Fútbol aún envía documentos al Instituto Peruano del Deporte, por lo menos hasta el día de ayer lo han hecho, tengo copia del documento remitido; pero ya no debe hacerlo, porque simplemente sus funciones terminaron el 30 de octubre del año en curso, de acuerdo con sus propios estatutos. Reitero, sus funciones terminaron no de acuerdo a ley, sino de acuerdo a los estatutos por los que ellos se gobiernan.

Sin embargo, no sabemos lo que actualmente está pasando en la Federación Peruana de Fútbol; y no se debe pensar que nosotros los congresistas nos estamos inmiscuyendo en sus asuntos internos; no. Son los propios dirigentes de la Federación Peruana de Fútbol los que el día 29 de agosto de 2006 vinieron al Congreso a proponer la modificatoria del artículo 44.º de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; de manera que no somos nosotros los que nos hemos inmiscuido en ese tema, eso debe quedar muy en claro, porque después vienen las amenazas de desafiliación a la FIFA, etcétera.

Esos señores dirigentes vinieron aquí con un texto de modificación del artículo 44.º de la Ley N.º

28036, que fue presentado por el congresista Mallqui Beas en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes, que felizmente no prosperó; y ahora se está discutiendo en el Pleno el texto que yo presenté, que constituye una opción más democrática, más abierta y más transparente.

Quería dejar constancia de ello, señora Presidenta, así como del pronunciamiento de la Comisión Consultiva de Derechos de Legislación Deportiva del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, que en su artículo 6.º dice lo siguiente: “Exigimos respeto a la ley peruana y a las instituciones encargadas de hacerlas cumplir. Y, en ese sentido, con la ponderación debida, exhortamos al señor presidente del Instituto Peruano del Deporte, en base al derecho de petición previsto en el inciso 20) del artículo 2.º de la Constitución, para que, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, como funcionario administrativo, asegure la ejecución de las normas, en este caso relacionadas con el deporte del fútbol, que el indicado cuerpo de leyes obliga a promover, procediendo a abocarse a designar a los interinos que se deben hacer cargo de la Federación Peruana de Fútbol, en reemplazo de los dirigentes sancionados, cuyo presidente además ya ha concluido el mandato para el que fue elegido”.

Más claro que eso, ni el agua, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Reggiardo Barreto.

Tiene la palabra el señor Mallqui Beas.



El señor MALLQUI BEAS (UN).— Señora Presidenta: En verdad, esperaba que el colega Reggiardo Barreto abundara acerca de la propuesta en debate con aportes adicionales a los que en sus intervenciones anteriores nos había dado a conocer.

Debo aclarar que en este momento no está en discusión en este recinto parlamentario la legalidad o no ilegalidad de la Federación Peruana de Fútbol; en todo caso, su intervención corresponde a un punto totalmente distinto del que hoy estamos tratando, referido a la modificación del artículo 44.º de la Ley General de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Señora Presidenta y colegas parlamentarios, las 48 disciplinas deportivas que forman parte del Sistema Deportivo Nacional —es decir, todas— viene hoy funcionando al margen de la ley, ya que ninguna de ellas ha podido adecuar sus estatutos a lo que establece la Ley N.º 28036. Urge, en consecuencia, la modificación inmediata del controvertido artículo 44.º de la ley en mención.

En ese sentido, considero que nosotros no podemos, desde este recinto, obligar a los clubes y a las ligas departamentales a que modifiquen sus estatutos, para que conformen sus asambleas de base de modo distinto de lo que ellos inicialmente han fijado.

Debo informar que el día 11 de setiembre se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Bases de la Federación Peruana de Fútbol, en la cual sus integrantes establecieron, por unanimidad, el mecanismo y la forma en que va a estar conformada la Asamblea de Bases de la Federación Peruana de Fútbol. Esta decisión se adoptó —reitero— en la Asamblea Extraordinaria de Bases llevada a cabo el día 11 de setiembre de 2006.

Colegas, nosotros no podemos, mediante una ley, obligar a una asociación civil sin fines de lucro a que modifique la forma en que tienen que estar conformadas sus asambleas de bases.

Para ello, pongo un ejemplo muy simple y claro: mediante ley, nosotros no podemos obligar al Club Regatas que modifique sus estatutos en lo que concierne a la forma en que deben estar compuestas sus asambleas de bases, ¿o es que sí podemos dar una ley de esta naturaleza? ¡De ninguna manera, señora Presidenta!

Hay que dejar bien en claro que cada federación deportiva debe tener la libertad de determinar la forma en que deben estar conformadas sus asambleas de bases. Esa libertad, en cierto modo, es innegable.

El día de hoy el diario *El Comercio* ha publicado una nota, referida a la modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036, en la que dice: “En el caso del fútbol, sus estatutos dice que votan 12 clubes profesionales de Primera División, un representante de la Segunda División y 11 representantes de las 25 federaciones departamentales. Ése es el acápite que incluye la modificación presentada y que va a facultar a esa federación a tener un régimen especial por tratarse de una entidad profesional”.

Reitero una vez más, tenemos que dejar en libertad a las federaciones deportivas nacionales

para que ellas, a través de cada uno de sus asociados, a través de cada uno de sus integrantes, puedan fijar de manera libre y voluntaria el modo en que tienen que estar compuestas sus asambleas de bases.

Por lo tanto, propongo a esta magna asamblea que el segundo párrafo del texto sustitutorio del artículo 44.º de la Ley N.º 28036, que se propone modificar, diga a la letra: “En las federaciones deportivas que tienen nivel profesional sus órganos de base serán las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a sus estatutos”.

De esa forma vamos a permitir que, en el caso de la Federación Peruana de Fútbol, sus asociados puedan fijar, de manera libre y voluntaria, el modo en que deben estar compuestas sus respectivas asambleas de bases.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra la congresista Pérez del Solar Cuculiza.



La señora PÉREZ DEL SOLAR CUCULIZA (UN).— Señora Presidenta: Tanto el deporte como las federaciones deportivas nacionales, que en total suman 48, están esperando la modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036, para adecuar en forma inmediata sus estatutos y poder llevar a cabo sus respectivos procesos electorales.

Debo señalar que no es sólo el caso de las federaciones de vóleybol y de fútbol, sino también de todas las federaciones deportivas del Perú, de manera que seguir postergando la modificación del referido artículo 44.º empeora aún más tanto la situación del deporte nacional como la situación por la que actualmente vienen atravesando las federaciones deportivas del país en su conjunto.

Solamente quería hacer esa aclaración, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de su segunda intervención, señor Reggiardo Barreto.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— Señora Presidenta: Con respecto a qué federaciones nacionales deportivas están esperando la modificatoria del artículo 44.° de la Ley N.° 28036, tengo entendido que solamente son dos las federaciones que están preocupadas por ello: una de ellas es la de vóleybol y la otra es la de fútbol; y en el caso de ésta última, como dije hace un momento, fueron sus propios dirigentes los que vinieron acá a solicitar la modificación del artículo 44.° en mención, cuya iniciativa fue presentada en la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte por el congresista Mallqui Beas.

El colega nos ha dicho en su intervención que el pasado 11 de setiembre una Asamblea de Bases apoyó en forma unánime la decisión de la Junta Directiva de la Federación Peruana de Fútbol; pero de qué asamblea de bases nos habla, si la asamblea de bases de la Federación Peruana de Fútbol, que está constituida por once ligas departamentales: doce de primera división y una de segunda división, viene funcionando sin haberse adecuado a la Ley N.° 28036, aún vigente. ¿Qué asamblea de bases es ésa, señora Presidenta? Realmente, no llego a entender.

Después, el congresista Mallqui Beas no dice que la Federación Peruana de Fútbol se debe gobernar por sus propios estatutos y no por ley, porque no podemos obligarla mediante una ley a que modifique la conformación de su asamblea de bases, pues es preferible que se la deje decidir libremente.

Ya se les dejó decidir de acuerdo a sus estatutos y, no obstante ello, han sido objeto de una sanción; sencillamente eso es lo que ha pasado, además de no adecuarse a la ley actual.

Señora Presidenta, los estatutos de la Federación Peruana de Fútbol no han sido hasta la fecha adecuados a la Ley N.° 28036, que aún está vigente, ni tampoco fue adecuado a la Ley N.° 27159, anterior a la actual. Es decir, a los señores de la Federación Peruana de Fútbol se les va a dejar que decidan su futuro y que se gobiernen de acuerdo a sus estatutos; pero sin adecuarse a la ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Abugattás Majluf.



El señor ABUGATTÁS MAJLUF (N-UPP).— Señora Presidenta: Para los que realmente tenemos algún vínculo con el deporte, estar discutiendo la modificación del artículo 44.° de la Ley N.° 28036 resulta ser un error más de los que viene cometiendo el Congreso de la República al no abocarse a tratar el problema de fondo, limitándose a ver sólo los problemas puntuales.

Hay una preocupación que salta de inmediato de la iniciativa legislativa materia de debate, que es la siguiente: si el día de mañana cinco clubes de la Federación Peruana de Atletismo, o de otras federaciones, deciden convertirse en entidades profesionales, de acuerdo con lo que se propone tanto en el dictamen en mayoría como en el dictamen en minoría, resultará que todas ellas van a tener preponderancia en la votación, con lo cual estaremos profesionalizando el deporte, olvidándonos del fundamento de esta futura ley.

El fundamento principal de esta iniciativa es justamente viabilizar la participación de las asambleas de bases, que es donde verdaderamente nace el deporte; y el gran problema del deporte peruano es que nos hemos olvidado de las organizaciones de base tanto a nivel escolar como a nivel distrital y a nivel departamental.

Hay, adicionalmente, otro problema, y es que las ligas departamentales, a las cuales se hace referencia en el segundo párrafo del artículo 4.° —que se propone modificar— de la Ley N.° 28036, contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, presentado por el señor Mallqui Beas, solamente existen en la disciplina del fútbol, mas no en ninguna de las otras 47 disciplinas deportivas existentes en nuestro país.

Por lo tanto, estamos legislando con nombre propio la modificación del referido artículo 44.° de la Ley N.° 28036, razón por la cual pediría, si fuese posible, que esta propuesta legislativa ingrese nuevamente a un cuarto intermedio, porque, de otra manera, vamos a generar más problemas que soluciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Tiene la palabra la congresista Uribe Medina.

19.° A SESIÓN (MATINAL) 23-11-2006 - Diario de los Debates



La señora URIBE MEDINA (N-UPP).— Señora Presidenta: Como bien ha dicho aquí el congresista Abugattás Majluf, el problema que se pretende solucionar a través de este proyecto de ley es muy delicado, aparte de que se está futbolizando el deporte nacional.

Por otro lado, entiendo la preocupación del congresista Reggiardo Barreto; pero creo que, más allá de su inquietud, las 48 federaciones deportivas nacionales están esperando la modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036; por lo demás, debemos tener bien en claro que son los estatutos de cada federación deportiva los que al final definen la votación en sus propios procesos electorarios.

Ésa es la razón por la que estoy plenamente de acuerdo con la propuesta en debate.

El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Uribe Medina?

La señora URIBE MEDINA (N-UPP).— Me pide una interrupción el congresista Negreiros Criado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Negreiros Criado.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Señora Presidenta, me parecen muy importantes los argumentos vertidos relativos a la libre asociación, que es un derecho establecido en la Constitución, además de ser un derecho supraconstitucional. Como bien sabemos, las asociaciones civiles se rigen por sus estatutos y no por ley; en todo caso, la ley debería garantizar el libre ejercicio de ese derecho.

En ese sentido, lo que yo quisiera sugerir, para hacer cabal ese ejercicio —y me parece que esto es muy importante tener en cuenta—, es que en los estatutos se garantice la participación de los representados en los organismos de bases.

Entonces, son los estatutos los que deben determinar si esa participación va a ser vía asamblea o a través de otras opciones que se puedan considerar, para que los representados de los organismos de bases no sean excluidos, eliminando así la preocupación que existe en el sentido de que,

muchas veces, los organismos intermedios desconocen o ignoran a los representados, es decir, a los integrantes de las células de esas asociaciones; y, en otros casos, actúan a espaldas de ellos.

De manera que ésa es mi sugerencia —bastante sencilla, por cierto—, pues considero que es en los estatutos donde se debe determinar la legitimidad de la participación de los representados en los organismos de base.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De regular el Estatuto todo cuanto ocurre dentro de una asociación, no sería necesario dar esta ley, congresista Negreiros Criado.

Puede continuar su intervención, congresista Uribe Medina.

La señora URIBE MEDINA (N-UPP).— Señora Presidenta, no debemos seguir perdiendo más el tiempo; por eso invoco a los colegas presentes que se sirvan respaldar con su voto esta propuesta legislativa que propone la modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036.

Con esta iniciativa vamos a hacer que sean más democráticas las votaciones en los procesos electorarios de las federaciones deportivas nacionales, puesto que, gracias a ella, podrán participar los clubes y las ligas deportivas tanto provinciales como departamentales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Uribe Medina, como también a la congresista Pérez del Solar Cuculiza, ambas reconocidas deportistas, que, por lo que se advierte, están plenamente de acuerdo con el nuevo texto presentado por el presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y cuyas intervenciones han sido muy ilustrativas para quienes no conocemos a fondo este tema.

Tiene la palabra el congresista Silva Díaz.



El señor SILVA DÍAZ (N-UPP).— Señora Presidenta: Es importante hablar aquí de lo que para nosotros significa el deporte nacional, más aún tratándose del fútbol profesional, ya que, como sabemos, es la

Selección Peruana de Fútbol el equipo que lleva en sus espaldas los colores de la representación nacional, cuando compite justamente en el ámbito internacional.

Quiero poner en conocimiento de todos ustedes, ya que es importante que lo sepan, que en el artículo 17.º del Estatuto de la FIFA, se define claramente el principio de independencia de las asociaciones miembros de esa importante institución con respecto al procedimiento de la elección de sus órganos directivos.

El artículo en mención, señora Presidenta, protege los mecanismos electorales que regulan la designación de los dirigentes o autoridades del fútbol; y entre esos mecanismos tenemos a la asamblea general de las asociaciones correspondientes, como uno de los elementos primordiales que de ninguna manera puede estar sometido a una injerencia externa, ya sea política o de cualquier otra naturaleza.

En el caso de la Federación Peruana de Fútbol, ese principio se aplica a la asamblea de bases, órgano legislativo y rector de la familia del fútbol peruano. Por lo tanto, no debemos crear ya más problemas; por el contrario, lo que tenemos que hacer es buscar soluciones. No se puede pretender, a través de una ley, castigar por muchos años al fútbol peruano.

Acá, por si acaso, no estoy defendiendo a nadie, señores congresistas; por el contrario, lo que queremos es que realmente los órganos de base sean los que elijan al Presidente de la Federación Peruana de Fútbol, y no como sucede ahora, como una cuestión de costumbre que data desde hace muchos años, que son los 12 representantes del fútbol profesional, más 11 de provincias y uno de segunda división, los que lamentablemente eligen a esa alta autoridad. Para que ello pueda ocurrir, es necesario que modifiquen los estatutos, cosa que hasta el momento no se hace. Cualquier injerencia que haya en el futuro o desde este Congreso puede traer graves consecuencias al fútbol profesional, señora Presidenta.

Por consiguiente, estoy plenamente de acuerdo con que se incorpore en el texto en debate el párrafo propuesto por el congresista Mallqui Beas, para evitar que haya castigos posteriores que puedan aplicarse al fútbol nacional y por los que después se tenga que señalar al Congreso de la República.

Muchas gracia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Núñez Román.



El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Señora Presidenta: Mi intervención es para respaldar la aprobación del texto propuesto en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultural, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, de la cual soy integrante. No aparezco como firmante del referido dictamen, debido a una licencia que solicité oportunamente; pero, en esencia, considero que esta ponencia democratiza la participación de las asambleas de base involucradas en la selección y determinación de sus cuadros representativos y finalmente dirigenciales.

Ojalá que esta propuesta permita, en el futuro, mejorar el sistema del deporte nacional en su conjunto, a la vez que terminar con la personificación casi intocable de algunos dirigentes deportivos, para acabar con la frustración que sufrimos todos los peruanos en cada evento deportivo nacional o internacional en el que participamos. Y por otro lado, creo que motivará la movilización desde las bases, porque las pasiones deportivas son muy intensas en barrios, pueblos, distritos y provincias. Esta propuesta dará cobertura a toda esa gente que se va a movilizar.

Por lo expuesto, pido que me consideren suscriptor de la iniciativa materia de debate, y solicito, a favor de ella, el voto aprobatorio de la Representación Nacional.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Núñez Román?

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Señora Presidenta, permítame conceder la interrupción que me solicita el congresista Sánchez Ortiz, con lo cual doy por concluida mi intervención.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— También le está solicitando una interrupción la congresista León Romero, señor Núñez Román.

El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).— Con el mayor agrado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la Interrupción, congresista Sánchez Ortiz.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Señora Presidenta, el problema aquí, y ésta es una de las razones por las que el deporte nacional está en la situación en que hoy se encuentra, es porque en nuestro país no se cumplen las normas, pues,

como ya se ha dicho hace breves momentos, las federaciones deportivas nacionales hasta la fecha no han cumplido con adecuarse a la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Por ejemplo, la Federación Peruana de Fútbol aún no ha adecuado sus estatutos a la ley actual, razón por la cual en este momento se encuentra en una situación realmente incierta, al extremo de que sus dirigentes hacen lo que consideran conveniente y opinan que no corresponde al Congreso dar normas para orientar la política del Estado en materia de deporte.

Por ejemplo, en el artículo 41.º de la Ley N.º 28036 se dice que las ligas deportivas son de nivel distrital, provincial y departamental; sin embargo, incumpliendo la ley, ellas han realizado elecciones para elegir a las juntas directivas de las federaciones en los diferentes departamentos del país.

Por otro lado, en el artículo 43.º de la referida Ley N.º 28036, en el último de sus acápites dice textualmente: “El directorio es el órgano que dirige la liga de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea de Bases, sus integrantes se eligen democráticamente por un período de dos años, pudiendo ser revocados por la Asamblea de Bases de acuerdo al reglamento”.

Por lo tanto, las elecciones que se han realizado con ese fin en diferentes lugares del país deben ser declaradas nulas; y, en lo que a nosotros respecta, el Congreso de la República debe proceder a modificar el artículo 44.º de la referida Ley N.º 28036, tal como se propone en el texto materia de debate.

Muchas gracias, colega Núñez Román; muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista León Romero, puede usted hacer uso de la interrupción que le ha concedido su colega de bancada Núñez Román.



La señora LEÓN ROMERO (PAP).— Señora Presidenta, si en este momento no hay ningún club deportivo profesional que esté participando en alguna competencia de alto nivel, es debido a la desorganización que impera tanto en el Instituto Peruano del Deporte como en las federaciones y demás organizaciones deportivas de nuestro país.

Ésta es una iniciativa que ha sido remitida al Congreso con carácter de urgente por el Poder Ejecutivo. A través de ella, el propio Presidente del Instituto Peruano del Deporte nos solicita democratizar las elecciones internas de las Federaciones Deportivas Nacionales, en particular de la Federación Peruana de Fútbol; y ello en razón de que en la actualidad no se cumple con lo que ordenan los estatutos, impidiéndose de esa forma la intervención de todas las organizaciones de bases en la elección de sus juntas directivas, ya que sólo participa un pequeño grupo de dirigentes, entre los cuales siempre se paran eligiendo. Ése es el problema que actualmente existe, señores congresistas.

Con esta iniciativa, los clubes de vóleybol, los clubes de atletismo y los clubes en general van a poder participar en los procesos eleccionarios de sus respectivas federaciones. Eso es lo que se va a posibilitar con el texto sustitutorio materia de debate.

Como ustedes recordarán, esta ponencia, luego de ser ampliamente discutida en sesión anterior, volvió por una semana a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte; y posteriormente ingresó a un cuarto intermedio, con el fin de coordinar la versión definitiva. La comisión ha realizado dos sesiones adicionales, a las que asistieron los representantes de las instituciones involucradas con el deporte nacional, quienes manifestaron su pleno acuerdo con la propuesta traída el día de hoy al Pleno para su debate.

Por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional que se sirva brindar su respaldo a esta propuesta legislativa, cuya aprobación recomienda la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista León Romero.

Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Calderón Castro, vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, para luego pasar a la votación del texto sustitutorio materia de debate.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señora Presidenta: Para concluir, debo decir que una ley nunca debe estar en contra de la Constitución, y ése es un principio fundamental. No se puede crear un *status* de respeto a estatutos que no concuerden con la ley y con la Constitución.

Como dije en mi intervención anterior, el texto que propone la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte busca la participación, planteada en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, en forma mucho más amplia para la toma de decisiones, y a su vez marca una clara diferencia en el manejo de conceptos en lo que a sociedades mercantiles y asociaciones se refiere, al reemplazar la expresión “Directorio” —que es el nombre de uno de los órganos de gobierno de las ligas deportivas— por “Junta Directiva”.

Por ello, solicito a la Representación Nacional que se sirva respaldar con su voto el texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Calderón Castro.

Antes de proceder a votar, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 95 señores congresistas.

La Presidencia deja constancia de la presencia en la Sala de los señores congresistas Alva Castro, Pérez del Solar Cuculiza, Fujimori Higuchi, Raffo Arce, Ordóñez Salazar, Uribe Medina y Cuculiza Torre.

Al voto el texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, sustentado por el congresista Calderón Castro, en su condición de vicepresidente de la referida instancia legislativa, que propone la modificación del artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 54 votos en contra, 34 a favor y tres abstenciones, el texto sustitutorio, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido rechazado el proyecto de ley de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Fujimori Higuchi, Raffo Arce y Carrasco Távara, y del voto en contra de los congresistas Ordóñez Salazar y Eguren Neuenchwander.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 232

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cuculiza Torre, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Estrada Choque, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, González Zúñiga, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Morales Castillo, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Otárola Peñaranda, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Ramos Prudencio, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Benites Vásquez, Calderón Castro, Cenzano Sierralta, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sousa Huanambal, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Perry Cruz, Sánchez Ortiz y Vásquez Rodríguez.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— En caso hubiese un texto en minoría sobre la materia en debate, solicito que se remita a Relatoría de inmediato, a efectos de dar cuenta de él. Me informa el señor Oficial Mayor que hasta el momento no le ha sido alcanzado ninguno.

La Presidencia informa a la Representación Nacional que en este momento se encuentra sesionando, con su autorización, la Liga Perú-Australia, integrada por los señores congresistas Cánepa La Cotera, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Guevara Trelles, Venegas Mello, Ramos Prudencio, Lombardi Elías, Pérez Monteverde, Escudero Casquino, Alcorta Suero, Vilca Achata, Florián Cedrón y Lescano Ancieta, a quienes en la presente sesión se les considera con licencia.

A propuesta de la congresista Beteta Rubín y con la anuencia de los presidentes de las Comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, ingresa a un cuarto intermedio el proyecto de ley, materia de debate, que propone promover el ingreso a la Administración Pública de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país, a efectos de elaborar un texto de consenso

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A continuación, pasamos

al punto 14, página 9 de la Agenda de hoy, referido al texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 012/2006-PE y 106/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone promover el ingreso a la administración pública de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 012/2006-PE y 106/2006-CR, que propone promover el ingreso a la administración pública de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país. (Sobre la materia, hay un dictamen en minoría de la referida instancia legislativa, y sendos dictámenes, en mayoría y en minoría, de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.) (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a iniciar el debate del proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator, respecto del cual advierto que hay también un dictamen en minoría de la referida instancia legislativa.

Tiene la palabra, en primer lugar, el congresista Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, para sustentar la propuesta contenida en el dictamen en mayoría, por el término de 10 minutos.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (N-UPP).— Señora Presidenta: Con respecto a la propuesta legislativa materia de debate, debo recordar que en la sesión del Pleno del 14 de setiembre pasó al Orden del Día el dictamen sobre el particular de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte; y luego, en la sesión del 21 de setiembre, se dio inicio al debate y se aprobó la cuestión previa planteada por los colegas Beteta Ru-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

bín y Eguren Neuenschwander, para que la referida ponencia retornara a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Posteriormente, en la sesión del Pleno del 22 de noviembre, pasaron al Orden del Día los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, conforme usted acaba de señalar, los mismos que han sido publicados en el Portal del Congreso los días 8 y 21 de noviembre de 2006, respectivamente.

El dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, con una fórmula sustitutoria recaída en los Proyectos de Ley Núms. 012/2006-PE, que proviene del Poder Ejecutivo, y 106/2006-CR, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, propone promover el ingreso a la administración pública de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país.

Debo anotar que el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría fue aprobado en la sesión ordinaria de la comisión, celebrada el 12 de setiembre de 2006, y que además fue votado artículo por artículo.

El objetivo de esta propuesta legislativa es optimizar el nivel profesional de los servidores de la administración pública, incorporando nuevo personal debidamente preparado, motivado y sobre todo de alto nivel académico y profesional, para emprender con eficacia las labores que demanda la gestión pública.

Con la aplicación de esta futura ley se beneficiarán los diez mejores alumnos egresados de las 80 universidades que vienen funcionando a nivel nacional; pero es necesario dejar constancia de que existen otras cinco universidades que no cuentan con alumnos egresados, por estar éstos cursando estudios en la actualidad.

Es de apreciar que las universidades del país tienen egresados según sus propias modalidades: unas son anuales y otras semestrales, por lo que el número de beneficiarios en un año oscilaría entre los mil y los mil 200 alumnos aproximadamente.

En la elaboración del dictamen se ha tenido en consideración la Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, por la cual se busca que la gestión del Estado logre

mayores niveles de eficiencia; y además se ha revalorizado la carrera pública en el marco de la Constitución Política del Perú, que establece que es la ley la que regula el ingreso a la carrera administrativa.

Hay, en consecuencia, un respeto por el marco legal vigente, y de manera sustantiva por la Ley N.º 28740, que contiene la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), aprobada en la legislatura pasada durante su gestión como presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural. A través de esta ley, se pretende precisamente elevar la calidad de todo el sistema educativo, en el cual, como es obvio, está inmerso el sistema universitario.

Por otro lado, es necesario tener presente que la Constitución Política del Perú otorga carácter preferente a los proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, como es el caso del proyecto de ley que ocupa nuestra atención en este momento.

En la elaboración del dictamen se han tenido en cuenta algunos antecedentes internacionales sobre la materia, como, por ejemplo, el Programa de Jóvenes Profesionales para la Diversidad, promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Este programa está especialmente diseñado para jóvenes profesionales de ascendencia africana e indígena, altamente calificados y motivados para trabajar por el desarrollo. Con este programa, el Banco se adhiere al principio de brindar igual oportunidad a todas las personas en base, exclusivamente, a sus méritos individuales, en armonía con la filosofía de la meritocracia.

Otro caso de estímulo a jóvenes profesionales es el organizado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OEIA), que es un organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de promover y controlar el uso de la energía atómica. Este organismo ha convocado a profesionales jóvenes de sus 197 Estados Miembros para participar en un programa de formación que le permita cubrir posiciones dentro de su cuadro orgánico de personal. La convocatoria está dirigida a jóvenes profesionales titulados en los campos de las ciencias e ingeniería, los que después de un período de entrenamiento podrán, en el futuro, aspirar a plazas vacantes en este organismo internacional.

En otra de sus áreas, la Organización de las Naciones Unidas ha puesto en marcha el Programa de Jóvenes Profesionales en Prácticas, producto de un convenio entre España y esta entidad supranacional. Dicho programa está dirigido a jóvenes profesionales españoles con titulación universitaria superior que estén interesados en iniciar una carrera profesional dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se les ofrece la oportunidad de adquirir experiencia profesional en el diseño, supervisión, ejecución y evaluación de proyectos de cooperación impulsados y gestionados por las oficinas regionales o locales del organismo internacional contratante situadas en los países en desarrollo.

Debo señalar que esta propuesta legislativa no generará gasto adicional alguno al Estado, por cuanto las plazas a las que accederían los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país, previo concurso público, ya se encuentran debidamente presupuestadas, como se afirma en la exposición de motivos del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

La propuesta legislativa materia de debate consta de ocho artículos y una disposición transitoria, y obra ya, en copia, en poder de los señores congresistas presentes, a quienes solicito que le brinden su respaldo para su aprobación, en razón de que premia la meritocracia antes que la autocracia, y sobre todo porque promueve el reconocimiento a los jóvenes valores profesionales del país.

Esperamos que la Representación Nacional tenga a bien aprobar esta iniciativa, aun cuando somos conscientes de que sobre esta materia hay un dictamen en minoría, que también debe merecer la consideración del Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Asume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).— Disculpe que lo interrumpa, congresista Eguren Neuenschwander; pero corresponde primero sustentar el dictamen en minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, y luego de ello se le concederá a usted el uso de la palabra...

Tiene la palabra la congresista Beteta Rubín, autora del dictamen en minoría de la Comisión de Descentralización...

Señores congresistas, ha habido una pequeña confusión que es necesario corregir.

Primero hará uso de la palabra el congresista Eguren Neuenschwander, en su condición de presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, por el término de diez minutos; y luego la congresista Beteta Rubín, autora del dictamen en minoría de la misma comisión.



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Señora Presidenta: La problemática de la juventud será siempre de mucha importancia para la Representación Nacional, como también es importante la calidad de los funcionarios públicos y el acceso a la administración pública; e igualmente, la calidad de la educación en las universidades. Todo ello podemos enmarcarlo en un principio fundamental.

¿Qué hace el Estado para motivar a nuestra juventud? En primer lugar, invita a nuestros jóvenes a esforzarse para alcanzar un alto nivel académico, a fin de ocupar los primeros puestos en las universidades del país. Entonces, el primer reto que tiene como objeto es motivar a la juventud.

El segundo reto, después de haber motivado la superación académica, tiene por finalidad motivar a la juventud a ingresar al sector público.

Los profesionales de mayor calidad en nuestro país que egresan de las universidades, normalmente no se sienten motivados a ingresar al sector público; por el contrario, su primera opción es siempre mirar hacia el sector privado. Pero ahora, con esta propuesta legislativa, queremos reforzar el sector público con profesionales de alto nivel académico.

Es por ello que, buscando esas motivaciones, el proyecto de ley materia de debate establece que los diez mejores alumnos egresados de las universidades, sean estas públicas o privadas, tengan una bonificación especial en su calificación sobre el puntaje obtenido en el concurso público de la institución pública que lo convoque, lo que no conlleva a la creación de nuevas plazas ni menos genera obligaciones.

Señora Presidenta, en caso de que se creen nuevas plazas, los diez mejores alumnos que, además de haber obtenido su grado profesional, postulen a la administración pública, tendrán una bonificación especial equivalente al 20% sobre su puntaje final. De esta manera estaremos, de alguna forma, compensando a otros sectores poblacionales que puedan tener mucha mayor experiencia y, por ese lado, ganar en calificación.

En lo que respecta al registro de los diez mejores alumnos egresados de las universidades del país, proponemos que ese registro esté a cargo de la Asamblea Nacional de Rectores, por ser ésta una institución creada para los fines vinculados a la naturaleza de la propuesta; creemos, por tanto, que no se debe burocratizar dicho registro, hacer intervenir a otras instituciones o crear otros registros.

La Asamblea Nacional de Rectores, que recibe información de los egresados y profesionales de todas las universidades del país, deberá crear un registro secundario en el que consigne a los diez mejores alumnos que egresen anualmente de esas mismas universidades.

Adicionalmente a ello, de acuerdo con la normatividad sobre la simplificación administrativa existente en el país, las universidades deben otorgar un certificado de rendimiento académico a los diez primeros puestos entre sus egresados con título profesional, señalando el orden de mérito que ocupen.

De esta manera no hacemos ningún tipo de diferenciación vinculada a la edad de los egresados, como fue al inicio del debate de esta propuesta; ello porque consideramos que la administración pública requiere de calidad más que de juventud, aspectos que no necesariamente están vinculados.

Por supuesto, hay fuerte relación a ese respecto; pues, como sabemos, los alumnos que egresan de las universidades en su mayor parte son jóvenes. Sin embargo, la juventud no debe significar un requisito indispensable, porque hay un buen

número de personas que, en cinco años, no tienen la posibilidad de terminar su carrera universitaria por carecer de recursos económicos, como sí la pueden concluir los que cuentan con dichos recursos.

Hay un considerable número de personas que trabaja un año y estudia el otro, a las que no debemos cortar la motivación de que puedan terminar sus estudios y tener acceso a una plaza vacante en la administración pública, con alguna ventaja relacionada a sus capacidades, su esfuerzo y sus sobresalientes notas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.



La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Egu- ren Neuenschwander.

La Presidencia hace de conocimiento de los señores representantes que la primera comisión a la que fue derivada esta propuesta legislativa es la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte; y la segunda, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, cuyo dictamen en minoría será sustentado por la congresista Beteta Rubín, a quien, con ese propósito, se le otorga el uso de la palabra.



La señora BETETA RUBÍN (N-UPP).— Señora Presidenta: El tema a que se contrae el proyecto de ley materia de debate es, en mi criterio, muy importante; lamentablemente, como ha ocurrido con otras iniciativas, no siempre se llega a un consenso sobre quienes deben ser los beneficiarios de la norma, a fin de alcanzar los objetivos esperados.

En primer lugar, debo hacer notar que hay diferencias sobre dos aspectos entre la propuesta en minoría, de la cual soy autora, y la presentada en mayoría por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado. Una primera diferencia es la contenida en el artículo 2.º, respecto de la bonificación en los concursos públicos para acceder a las plazas vacantes en la administración pública.

Debe quedar en claro que nosotros estamos plenamente de acuerdo con que se otorgue una bonificación especial a los diez mejores egresados con título profesional de las universidades públicas o privadas del país, para que éstos puedan acceder a una plaza en la administración pública; porque consideramos que el esfuerzo desplegado durante su formación profesional debe ser debidamente compensado. Estamos seguros de que con el valioso aporte de esos peruanos mejorará la calidad de las instituciones públicas del país.

Por lógica consecuencia, a esos novísimos profesionales se les debe bonificar con el 30% máximo establecido para el componente del currículum vitae en los concursos públicos de méritos que se convoquen. Ése es nuestro planteamiento, que difiere del 20% sobre el puntaje final que se propone en el texto en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del cual discrepo, pues sostenemos que debe ser el 30% máximo establecido para el componente del currículum.

¿Por qué razón, señora Presidenta? ¿Qué es lo que promocionamos con ello? Motivar a aquellos jóvenes que no cuentan con certificados de rendimiento académico o con maestrías, y que no están en igualdad de condiciones con otros profesionales, debidamente preparados, que en años anteriores han egresado de las diversas universidades.

Lo que nosotros buscamos es promover y brindar apoyo a todos los jóvenes profesionales que egresan de las universidades del país, para que puedan acceder a una plaza en la administración pública; ésa es la razón por la que consideramos que la bonificación especial debe ser al currículum, mas no al puntaje final. Ésa es la diferencia entre nuestra propuesta y la fórmula contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, como señalé hace un momento.

La segunda diferencia con el texto propuesto en el dictamen en mayoría reside en el artículo 6.º, porque nosotros consideramos que ese beneficio se debe hacer extensivo a los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos; caso contrario, estaremos haciendo una discriminación, sin tomar en cuenta que el inciso 2) del artículo 2.º de la Constitución Política del Perú establece el derecho a la igualdad ante la ley.

¿Qué es lo que vamos a generar con el proyecto de ley materia de debate, señora Presidenta? En resumen, la discriminación de los alumnos profesionales egresados de los institutos superiores y tecnológicos debidamente acreditados por el Ministerio de Educación.

Lo que nosotros buscamos a través de nuestra propuesta es que, así como se premia a los diez mejores alumnos egresados con título profesional de las universidades privadas y públicas del país, no se discrimine a los profesionales egresados de los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos, como generalmente ocurre en el Sector Educación. En Huánuco, por ejemplo, tenemos el Instituto Superior Pedagógico Marcos Durán Martell, del cual egresan miles de profesionales que buscan establecerse en el sector educación, y a los cuales, de ser aprobada la propuesta en debate, vamos a mantenerlos aislados, sin gozar de ese beneficio especial.

Por esa razón, estimados colegas, les pido que reflexionen a ese respecto. Nosotros tenemos que sancionar leyes de modo que después podamos estar con la conciencia tranquila y dormir satisfactoriamente, sabiendo que hemos apoyado al sector más necesitado, que es justamente aquel en el que están los profesionales que egresan de los institutos pedagógicos superiores y tecnológicos, los cuales muchas veces carecen de los recursos económicos necesarios para estudiar en una universidad pública o privada del país.

Por ello, solicito que se incluya en el texto del proyecto de ley en debate que ese beneficio especial se haga extensivo a los mejores alumnos de los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos; de no ser así, estaremos transgrediendo un principio fundamental de la Constitución Política del Perú, concerniente a la discriminación.

En ese sentido, lo que también buscamos es que, posteriormente, la ley no sea sólo un saludo a la bandera; más aún cuando sabemos que el gobierno ha declarado como política de Estado la austeridad en el gasto. Si esto es así, cuál va a ser el resultado de esta futura ley, si nosotros estamos prohibidos de proponer iniciativas de nombramientos, contratos, etcétera.

Señora Presidenta, el propósito del Poder Ejecutivo y de todos los que vamos a votar a favor de esta propuesta, es que la bonificación especial que se otorgue a los diez mejores alumnos con rendimiento académico sea el 30% máximo establecido para el componente del currículum vitae, en

vez del 20% sobre el puntaje final obtenido en los concursos públicos de méritos que se convoquen, como se plantea en el texto en mayoría que propone la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

De igual forma, en el texto de mi autoría se adiciona un artículo en el que se hace extensivo el beneficio especial que se propone a los alumnos egresados de los institutos superiores pedagógicos y tecnológicos, tanto públicos como privados, debidamente acreditados por el Ministerio de Educación; porque sabemos que a la fecha existen en el país más de 80 universidades tanto públicas como privadas, muchas de las cuales aún no se encuentran debidamente acreditadas.

Es por eso que para nosotros es muy preocupante sacar esta ley, porque ¿qué es lo que puede ocurrir? Que nuevamente actúe la mafia, precisamente porque hay muchas universidades privadas que aún no están reconocidas.

Ahora bien, ¿quiénes son los que van a calificar a esos diez mejores profesionales egresados de las universidades del país? Por ese lado, consideramos que podría incurrirse en actos de corrupción, lo cual va a dejar mucho que desear, si no tomamos conciencia del uso que se le pueda dar a esta ley.

Sobre este particular, acabamos de escuchar la posición de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deportes, muy distinta de las expresadas en las propuestas contenidas en los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Por consiguiente, en aras de contar con una ley que, efectivamente, cumpla con el objetivo fundamental que todos buscamos, propongo a los presidentes e integrantes de ambas comisiones dictaminadoras, a fin de ponernos de acuerdo sobre el particular, que la propuesta en debate ingrese a un cuarto intermedio para poder elaborar un texto de consenso.

Caso contrario, pido a los colegas presentes que se sirvan respaldar con su voto el texto sustitutorio, de mi autoría, contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, cuya copia se

les ha hecho llegar oportunamente, en razón de ser más completo que los otros y, además, porque en él no se hace ningún tipo de discriminación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, hay ya un rol de oradores para el debate de esta propuesta legislativa, el cual debe iniciarse tomándose en cuenta el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, por ser ésta la primera comisión dictaminadora.

No obstante ello, con el fin de no malgastar nuestro tiempo e ingresar a un debate innecesario, la Presidencia consulta a los presidentes de ambas comisiones dictaminadoras si están de acuerdo con el planteamiento formulado por la congresista Beteta Rubín, en el sentido de que la ponencia objeto de debate ingrese a un cuarto intermedio, a efectos de elaborar un texto de consenso.

Si los presidentes de las comisiones dictaminadoras concuerdan en que la ponencia debe pasar a un cuarto intermedio, con el fin de elaborar un texto consensuado, nos ahorraríamos ingresar a un debate innecesario.

Con ese fin, desearía saber cuál es al respecto la posición del congresista Vásquez Rodríguez, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural; y luego la del congresista Eguren Neuenschwander, porque por ese lado podría estar la salida.



El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (N-UPP).— Señora Presidenta, por mi parte, no tengo ningún inconveniente en que la propuesta que ocupa nuestra atención en este momento ingrese a un cuarto intermedio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Muy bien, señor congresista.

Congresista Eguren Neuenschwander, ¿está usted de acuerdo con que la propuesta materia de debate ingrese a un cuarto intermedio para ahí elaborar un texto de consenso?



El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).— Completamente de acuerdo, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, habiendo aceptado los presidentes de ambas comisiones dictaminadoras la propuesta formulada por la congresista Beteta Rubín, ingresa la ponencia en debate a un cuarto intermedio, a efectos de poder elaborar un texto de consenso.

A continuación, la Presidencia les informa algo que considera muy importante.

La congresista Sucari Cari ha encontrado en uno de los pasadizos del Hemiciclo dos billetes, uno de veinte y otro de cincuenta nuevos soles, y los ha traído personalmente a la Mesa, para que sean devueltos a su dueño, que bien podría ser un asesor o un congresista.

Si no apareciese el propietario, este dinero irá, con el recibo de acuse correspondiente, como donación al Comité de Damas del Congreso de la República, que viene haciendo una gran labor en favor de los niños quemados. Ahora, si apareciese el dueño y decidiese donarlo, sería doble nuestra gratitud.

Mientras tanto, pido al señor Cevalco Piedra, Oficial Mayor del Congreso, que sea el depositario de dicho dinero.

Siguiendo con el orden de la Agenda, corresponde el turno al texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone establecer la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pagos de dichos servicios a través de terceros.

El congresista Lescano Ancieta, presidente de dicha instancia legislativa, estuvo hace un momento en la Sala. Habrá que pasarle la voz para que venga, cuanto antes, a sustentar el referido proyecto de ley.

En atención al pedido formulado por el congresista Sánchez Ortiz, en nombre de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, la Presidencia dispone que pase a un cuar-

to intermedio el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la referida instancia legislativa, que propone la Ley que promueve la formalización del servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos ahora al punto 13, página ocho de la Agenda de hoy, referido al texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 387/2006-CR, contenido en el dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone la Ley que promueve la formalización del servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos.

Con respecto a este proyecto de ley, debo recordar a la Representación Nacional que en la sesión del Pleno del 22 de noviembre de 2006, pasó al Orden del Día el dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, que propone una fórmula sustitutoria, publicada en el Portal del Congreso el 8 de noviembre de 2006.

La Presidencia les recuerda que en este momento se encuentra sesionando en la Sala de Embajadores la Liga de Amistad Perú-Australia, integrada por los señores congresistas Cánepa La Cotera, Sánchez Ortiz, Vargas Fernández, Guevara Trelles, Venegas Mello, Ramos Prudencio, Lombardi Elías, Pérez Monteverde, Escudero Casquino, Alcorta Suero, Vilca Achata, Florián Cedrón y Lescano Ancieta, quienes han solicitado licencia con ese propósito.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 387/2006-CR, mediante el cual se propone promover la formalización del servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles-colectivos. (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se me informa que el congresista Sánchez Ortiz ha sido designado para que, en nombre de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, sustente el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída por el señor Relator.

Puede usted hacer uso de la palabra, congresista Sánchez Ortiz.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Señora Presidenta: La aprobación de este proyecto de ley es sumamente urgente, ya que con él se trata de resolver un problema social actualmente presente en el Perú.

Debo hacer notar que a lo largo y ancho de nuestro territorio hay más de 300 comités de automóviles-colectivos informales.

En ese sentido, este proyecto de ley no tiene por finalidad formalizar el transporte urbano en general, sino únicamente el transporte terrestre de pasajeros interprovincial e interregional en automóviles-colectivos.

Señora Presidenta, los que vivimos en provincia sabemos que a lo largo y ancho de nuestro país hay diferentes servicios de comités de transporte terrestre de pasajeros que vienen trabajando de manera informal, debido a que hasta la fecha no se han adecuado a las normas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y por los gobiernos regionales.

En el Perú hay solo una empresa de automóviles-colectivos debidamente formalizada ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que cubre el servicio terrestre Lima-La Oroya-Huancayo, después no hay otra.

En la actualidad son más de 3 mil las familias que están a la expectativa de la aprobación de esta propuesta legislativa que hoy se ha puesto a consideración del Pleno del Congreso de la República, con el fin de que quienes las sostienen económicamente continúen trabajando y no se queden sin autorización y sin concesión de línea a lo largo de todo el país.

La Ley N.º 28172, de fecha 26 de enero de 2004, promulgada durante el gobierno del doctor Toledo, declaró de interés general la formalización del servicio de transporte público terrestre interprovincial de pasajeros en automóviles-colectivos, otorgando un plazo de tres años a los propietarios de dichos vehículos automotores para adecuar sus unidades a las normas de la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre. Ese plazo vence el 26 de enero del año venidero, y una vez vencido, sus unidades quedarán fuera de servicio, además sin autorización y sin concesión de línea.

Por consiguiente, es necesario que el Congreso de la República se preocupe por un problema como éste; porque el Estado —y esto es cierto— ha

hecho muy poco por el transporte en el Perú, el cual, al igual que los otros sectores productivos del país, requiere también del apoyo del Estado. De ninguna manera debe continuar en la situación en que hoy se encuentra; más aún cuando nos quejamos de la difícil circunstancia por la que atraviesa y del peligro permanente que hay a lo largo y ancho de las carreteras de nuestro país.

Como se advierte, este proyecto de ley sólo tiene el propósito de formalizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles-colectivos, obligando a los transportistas y propietarios de vehículos a organizarse en empresas de transporte terrestre, para que luego el Ministerio de Transportes y Comunicaciones haga las precisiones del caso en el reglamento de la ley.

De esta manera, los transportistas continuarán solventando económicamente a sus familias, que podrían quedar en el desamparo total si no aprobamos hoy esta propuesta legislativa, en la cual, además, se les otorga un plazo de cinco años para que puedan adquirir nuevas unidades de transporte con igual o mayor capacidad de pasajeros.

Señora Presidenta, hay la creencia de que este proyecto de ley únicamente se refiere a los autos que tienen muchos años de servicios, sin tener en cuenta que aquí hay muchos automóviles de transporte público de pasajeros que tienen pocos años de servicio. Aun cuando en nuestro país se precisa con suma urgencia la renovación del parque automotor, sabemos que hay unidades de transporte público con pocos años de servicio que requieren formalizarse de alguna manera.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones ya ha publicado el Reglamento de la Ley N.º 28172; sin embargo, como es de nuestro conocimiento, antes del 26 de enero de 2007 los transportistas podrían quedar sin autorización para seguir operando. Es por esa razón que buscamos que se formalice el transporte terrestre de pasajeros, con el fin de hacer frente, con suma urgencia, a ese problema social, señora Presidenta.

Por consiguiente, en nombre de las familias de los transportistas que actualmente vienen prestando el servicio de transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, solicito a los señores congresistas presentes que se sirvan brindar su respaldo a esta propuesta legislativa, a fin de que éstas no queden en el desamparo y puedan los transportistas, que económicamente dependen de su unidad de transporte, ganarse el pan de cada día para llevar a sus hijos y sostener a sus familias.

Ojalá que el Pleno del Congreso, cobrando conciencia de esta problemática, tome hoy una decisión importante, a fin de que las familias de los transportistas no queden en el desamparo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Habría que preguntar si en el caso de los buses-camión, durante cinco años más van a seguir éstos circulando por las carreteras del país y matando gente. Es necesario revisar y analizar mejor ese proyecto.

Tiene la palabra la señora congresista Morales Castillo.



La señora MORALES CASTILLO (UN).— Señora Presidenta: Entiendo la buena intención que hay detrás de este proyecto de ley, como también entiendo que el gran problema del servicio de transporte terrestre es justamente la informalidad. No obstante ello, considero que no debemos seguir dando plazos a la informalidad, porque en nuestro medio se producen numerosos accidentes lamentables. Hay que estar en conexión con lo que actualmente se está haciendo al respecto para dar término a esa racha de accidentes que ocurren en nuestro país.

Un problema importante que tratamos en la Comisión de Transportes y Comunicaciones del anterior período legislativo fue justamente el que comportan los buses-camión; y es el motivo por el que intervengo, porque he sido testigo de la presión que se ejerció para que se formalizaran las empresas que vienen operando con ese tipo de unidades de transporte. Éste, como todos sabemos, más que un problema de carácter político es un problema de carácter técnico, ya que los buses-camión, como su nombre lo indica, son camiones que han sido convertidos en buses, razón por la cual adolecen de una serie de deficiencias técnicas que precisamente son las causantes de tantos accidentes en las carreteras del país.

Señora Presidenta, creo que en este caso tenemos que actuar con mucha responsabilidad, porque de por medio hay vidas humanas. Es verdad, como se ha dicho, que ese sector genera fuentes de trabajo; pero considero que esa actividad tiene que darse dentro de la formalidad. No abonemos más en favor de la informalidad; no tomemos el camino fácil para llegar a una solución.

En este momento hay toda una campaña en ese sentido que parte de la Ministra de Transportes y Comunicaciones. Ella misma está yendo hasta los paraderos iniciales de los buses a verificar la informalidad con que allí se opera, a fin de superar ese problema. Realmente no creo que el Congreso esté en contra de la decisión adoptada por ese Portafolio.

Por lo expuesto, solicito que la propuesta legislativa en debate regrese a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para un mayor estudio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Morales Castillo.

A continuación, tiene el uso de la palabra el congresista Castro Stagnaro.



El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señora Presidenta: Con relación el proyecto de ley materia de debate, debo decir que nosotros estamos plenamente de acuerdo con la primera parte del artículo 1.º de la ponencia, que dice: “Declárese de interés nacional y necesidad pública el proceso de formalización del transporte terrestre de pasajeros interprovincial e interregional en automóviles-colectivos...” Hasta ahí todo va bien; pero luego se señala: “... el mismo que se sujetará a las normas complementarias que apruebe el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para dicho efecto”.

Y en el artículo 2.º, complementando ese dispositivo, decimos “que los comités tienen la obligación de organizarse en empresas”. Pero ¿qué sucede si un comité cumple las normas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se transforma en empresa de transporte público?

El señor OTÁROLA PEÑARANDA (N-UPP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Castro Stagnaro?

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Me solicita una interrupción el congresista Otárola Peñaranda, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Otárola Peñaranda.



El señor OTÁROLA PEÑARANDA (N-UPP).— Señora Presidenta, en la propuesta en debate hay una imprecisión técnica, porque, de conformidad con el artículo 111.º del Código Civil vigente, los comités son organizaciones de personas natura-

les o jurídicas que se unen con finalidades altruistas. Entonces, es disonante decir que los comités se deben organizar en empresas, porque éstas, de acuerdo con la Ley General de Sociedades, tienen finalidades de lucro.

Por lo tanto, hay en la propuesta una contradicción jurídica en que han incurrido quienes se encargaron de su redacción.

Además, se dice en el referido artículo 2.º que los transportistas o propietarios de vehículos están obligados a organizarse en forma individual, y para eso tenemos empresas individuales; o en forma colectiva, y para eso tenemos sociedades.

Colegas, por lo que acabo de expresar, un comité no puede ser empresa; en consecuencia, se ha incurrido en un error garrafal en el numeral 2.1. del artículo 2.º del proyecto de ley materia de debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Otárola Peñaranda.

Puede continuar, congresista Castro Stagnaro.

El señor CASTRO STAGNARO (UN).— Señora Presidenta, entonces, ése es otro error más que hay en la propuesta en debate.

Finalmente, esta propuesta da un plazo de cinco años a los propietarios que prestan servicios de transporte terrestre de pasajeros en automóviles-colectivos para que adecúen sus unidades a la Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre; pero esa adecuación es un aspecto de carácter absolutamente técnico y además reglamentario. Como sabemos, el Ministerio de Transportes cuenta ya con la normatividad que regula toda esa materia.

Por lo tanto, no podemos acá, sin mayor conocimiento de causa, fijar dos, tres, cuatro o cinco años de plazo para que los transportistas adecúen sus unidades a la ley vigente, porque —reitero— ése es un aspecto de carácter técnico, respecto del cual ya existe normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por lo expuesto, sugeriría que este proyecto de ley vuelva a la Comisión de Transportes y Comunicaciones; o, en todo caso, que la propuesta en debate se reduzca al artículo 1.º, cuyo texto es el siguiente: “Declárese de interés nacional y necesidad pública el proceso de formalización del transporte terrestre de pasajeros, etcétera”, con el cual estamos de acuerdo.

Me parece que todos estamos interesados en ello.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Castro Stagnaro.

El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Sánchez Ortiz.



El señor SÁNCHEZ ORTIZ (PAP).— Señora Presidenta: Efectivamente, aquí lo importante es la formalización de esos pequeños transportistas que en la actualidad vienen prestando servicio de transporte terrestre de pasajeros en au-

tomóviles-colectivos, ya que aisladamente nunca van a poder resolver sus problemas ni a mejorar el transporte en el Perú.

En cuanto al plazo de cinco años que se fija en la ponencia para que esos transportistas adecúen sus unidades a las normas de la Ley General de Transportes y Tránsito Terrestre, nosotros estamos de acuerdo con que se retire ese párrafo del artículo 2.º, porque aquí lo importante es la formalización del servicio de transporte terrestre de pasajeros que prestan esos pequeños transportistas. En ese sentido, es necesario que cuanto antes el Ministerio de Transportes y Comunicaciones expida el Reglamento de la correspondiente ley con las precisiones del caso.

Por lo expuesto, solicito que el proyecto de ley materia de debate ingrese a un cuarto intermedio, para poder analizarlo con mayor detenimiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A solicitud del congresista Sánchez Ortiz, en nombre de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, ingresa a un cuar-

to intermedio el proyecto de ley materia de debate, en el cual esperamos que pueda ser analizado de manera exhaustiva.

Se rechaza el texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone la Ley que establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pagos de dichos servicios a través de terceros

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos ahora al punto seis, página cuatro de la Agenda de hoy, referido al texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, sobre pago de servicios públicos a terceros.

Señor Relator, dé usted lectura a la sumilla del proyecto de ley correspondiente.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, con una fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en virtud del cual se establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pago de dicho servicio a través de terceros. (*)

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Tengo entendido que sobre el proyecto de ley cuya sumilla acaba de ser leída hay dos dictámenes de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos: uno en mayoría, que será sustentado por el congresista Lescano Ancieta, presidente de dicha instancia legislativa; y otro en minoría, cuya sustentación estará a cargo del congresista Raffo Arce.

Tiene el uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, para sustentar la propuesta contenida en el dictamen en mayoría.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta: El proyecto de ley objeto de debate, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, tiene que

ver con la economía de los millones de usuarios del país, que actualmente vienen pasando momentos difíciles para pagar los servicios públicos de agua, luz y teléfono.

En el Perú, como bien sabemos, las tarifas por consumo de electricidad son las más caras de América Latina; y nuestras tarifas por telefonía superan a las que se cobran en los países europeos; sin embargo, hasta la fecha no hay solución alguna al problema.

Pero un problema adicional radica en que, al momento de pagar sus recibos por consumo de luz, agua y teléfono, los usuarios tienen que efectuar pagos extraordinarios. Si los usuarios mirásemos al dorso de los recibos que nos envían a nuestras casas las empresas prestadoras de servicios de luz, agua y teléfono, nos daríamos cuenta de que en él ya está incluido el costo por concepto de cobranza. Señora Presidenta, reitero, el costo por concepto de cobranza de esas empresas ya está incluido en el recibo que nos envían a nuestras casas, que en el caso del agua y de la luz es de 2 ó 3 nuevos soles cada mes, y en el caso del teléfono, ocurre algo parecido.

Pero, ¿qué está sucediendo en estos momentos? Que, aparte de ese costo de cobranza que está incluido en los recibos de las referidas empresas y que todos los usuarios pagamos cuando vamos a los bancos, tenemos que abonar dos nuevos soles adicionales para que nos acepten pagar nuestros recibos. Es decir, aparte del cobro que ya viene incluido en el recibo de luz, agua o teléfono, tenemos que hacer un segundo pago cuando nos apersonamos a los bancos.

En conclusión, señora Presidenta y señores parlamentarios, los peruanos efectuamos un doble pago por concepto de cobranza de los referidos servicios públicos. Eso no tiene ninguna justificación legal ni técnica; por el contrario, constituye un cobro indebido, como lo denomina la ley. Si una empresa ya nos cobra a nosotros por dicho concepto, ¿por qué razón, cuando encarga a un banco el cobro de sus recibos tenemos que pagar un costo adicional?, ¿cuál es la razón, señora Presidenta?

Me pregunto cuáles son las reglas del dios mercado, puesto que se dice que el mercado lo regula

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

todo; pero, como se advierte, el mercado también comete abusos, excesos y arbitrariedades.

Señora Presidenta, en el cuadro que en este momento se proyecta en pantalla podemos ver claramente cuánto es lo que SEDAPAL paga a los bancos por cobrar sus recibos por servicio de consumo de agua. Como se advierte, SEDAPAL paga entre 30 y 62 centavos de nuevo sol al banco que realiza la cobranza del recibo; y nosotros, cuando nos apersonamos al banco, pagamos dos nuevos soles adicionales por dicho concepto. Es decir, los usuarios siempre efectuamos un doble pago: uno previsto en el cobro de la empresa, como se ve en el recuadro celeste, y otro exigido por la institución bancaria, como se aprecia en el recuadro rosado. (Cuadro 1.)

¿Cuánto pagamos en total los usuarios por el cobro de cada recibo de SEDAPAL? Entre 2 nuevos soles 30 y 2 nuevos soles 62 céntimos. ¿Dónde se ha visto que por pagar un recibo —y en el Perú hay un 50% de gente pobre— el usuario tenga que abonar 2 nuevos soles con 62 céntimos adicionales, si el costo por concepto de cobranza, que es de 25 ó 30 céntimos de nuevo sol, ya viene incluido en el recibo de consumo del servicio. Es increíble que nosotros paguemos 5, 6 y hasta 7 veces más de comisión por concepto de cobranza por cada recibo de servicio público indispensable, como el agua, la luz y el teléfono.

¿Cuánto paga la empresa TELMEX a los bancos? No nos lo han precisado; pero entendemos que les pagan entre un nuevo sol con 20 céntimos y dos nuevos soles. No nos lo han querido decir, pero más o menos están en ese rango. Más

los dos nuevos soles adicionales que pagamos cuando nos acercamos al banco a cancelar nuestros recibos, la comisión por dicho concepto llega aproximadamente a cuatro nuevos soles.

La Telefónica paga a los bancos por concepto de cobranza entre 40 y 60 céntimos de nuevo sol por cada recibo que cobra. No nos consta, pero vamos a considerar como cierto lo que se dice; y además, cuando nosotros nos acercamos a los bancos pagamos adicionalmente entre un nuevo sol con 20 céntimos y tres nuevos soles por dicho concepto. Por consiguiente, el total que se cobra al usuario oscila entre un sol con 60 céntimos y tres nuevos soles con 60 céntimos por cada recibo pagado.

La empresa Claro paga entre dos nuevos soles y dos nuevos soles con 50 céntimos para que los bancos le cobre sus recibos; y cuando nosotros nos apersonamos a pagar tenemos que abonar por ese mismo concepto dos nuevos soles adicionales. En total, por cada recibo pagamos entre 4 nuevos soles y 4 nuevos soles con 50 céntimos por concepto de cobranza. Ésas son las reglas que en este momento se nos impone: los usuarios de servicios públicos cuando van a los bancos a pagar sus recibos efectúan un doble pago por concepto de cobranza: uno previsto en el recibo por la empresa prestadora de servicios y otro exigido por el banco.

En consecuencia, el costo por concepto de cobranza ya está considerado en los recibos que las empresas prestadoras de servicios públicos nos envían a nuestros domicilios; sin embargo, se nos vuelve a cobrar por dicho concepto cuando vamos a

LOS BANCOS COBRAN DOBLE: A LOS USUARIOS Y A LAS OPERADORAS

EMPRESA OPERADORA	Costo que paga la operadora al banco	Costo que paga el usuario al banco	Monto Total Cobrado
SEDAPAL	Entre S/ 0.30 y 0.62	Alrededor de S/ 2.00	Entre S/ 2.30 y S/ 2.62
TELMEX	El banco se queda con los intereses de lo recaudado(*)	Entre S/ 1.20 y S/ 2.00	Más de S/ 2.00
TELEFÓNICA	Entre S/ 0.40 y 0.60	Entre S/ 1.20 y S/ 3.00	Entre S/ 1.60 y 3.60
CLARO	Entre S/ 2.00 y S/ 2.50	Alrededor de S/ 2.00	Entre S/ 4.00 y S/ 4.50

No se ha considerado al Banco de la Nación, dado que el costo para el cliente es cero.

(*)Según convenio suscrito entre la empresa y el banco.

Fuente: Las empresas operadoras presentes en la Sesión CODECO 25.10.06

Cuadro 1

cancelar nuestros recibos en cualquier entidad bancaria.

Señora Presidenta, ese doble pago por concepto de cobranza que hace el usuario, obviamente, lo consideramos un abuso, una arbitrariedad, porque significa sacar, indebidamente y sin ninguna justificación, el dinero del bolsillo de todos los peruanos. Pero hay aún algo más grave.

Señora Presidenta, hay quienes dicen que los usuarios tienen la opción de pagar sus recibos de consumo en un banco o en un centro de pago de la empresa prestadora de servicios públicos. Es decir, si los usuarios no quieren pagar esos dos nuevos soles adicionales por concepto de cobranza en el banco, pueden ir a cancelar sus recibos a un centro de pago de la empresa. No hay ningún problema en ello, ya que los usuarios tienen la libertad de decidir en dónde realizan sus pagos; pero eso es una tremenda mentira, porque aquí no tenemos libertad de elegir.

Como se puede observar el siguiente cuadro, Luz del Sur sólo cuenta con once centros de pago para atender a sus 723 mil usuarios, de un total de alrededor de un millón que actualmente tiene registrados. (*Cuadro 2.*)

Es por eso que, cuando nos apersonamos a un centro de pago de la empresa, tenemos que hacer largas colas, durante hora y media o dos horas, para poder cancelar nuestros recibos. Entonces, para evitar perder tanto tiempo, los usuarios nos vemos obligados a ir a pagar nuestros recibos a un banco, el cual nos vuelve a cobrar una comisión al realizar dicho pago.

EDELNOR, igualmente, cuenta con once centros de pago para atender a su cerca de un millón de usuarios.

SEDAPAL, que tiene registrados un millón 700 mil usuarios, dispone apenas de 18 centros de pago. Realmente no sé si será conveniente acudir a un centro de pago para cancelar nuestros recibos, porque no sabemos en qué momento vamos a salir de la cola, en la que muchas veces estamos alrededor de dos a tres horas. Pregunto, señora Presidenta, ¿cuál es la libertad que tienen los usuarios para elegir el lugar donde van a cancelar sus recibos, si cuando acuden a un centro de pago pierden toda la mañana; y si van a un banco, aparte del consumo del servicio, se ven obligados a pagar nuevamente una comisión por concepto de cobranza, que está ya incluida en el recibo que se les envía a sus casas.

Por lo tanto, decir aquí que esa decisión depende del usuario es una gran mentira. En un país donde impera el Estado de Derecho, al menos en forma razonable, no se debe permitir que se siga cometiendo ese abuso. Cuando el usuario se ve sometido a un abuso de esa naturaleza, el Estado se limita a mirar cómo le sacan a aquel la plata del bolsillo, cómo se consume el atropello, sin hacer nada. De esa forma, vamos a estar en una situación de caos, de desorden, con un Estado que permite que el abuso continúe. Depende, pues, de la decisión del usuario someterse a ese abuso o rechazarlo.

Señora Presidenta, ¿cómo queda el artículo 62.º de la Constitución Política del Perú, según el cual el Estado tiene la obligación de defender el interés de los usuarios y consumidores?

CENTROS DE PAGOS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LIMA

EMPRESA	Nº de Usuarios	Nº de Centros de Pago Propios	Proporción Usuarios/ Centros de Pago
LUZ DEL SUR	723 756	11	65 796
EDELNOR	912 096	11	82 917
SEDAPAL	1 070 047	18	59 447
TELEFÓNICA	1 303 535	12	108 628

Tomado del Dictamen del PL 13531/2005-CR

Cuadro 2

En el cuadro que se proyecta pueden ustedes observar la fórmula que hemos aprobado, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, cuyo artículo 1.º dice lo siguiente: “Las empresas prestadoras de los servicios públicos de saneamiento, electricidad y teléfonos que contraten con terceros —esto es, con las entidades bancarias— el cobro, recepción o recaudación de los pagos de dichos servicios deben asumir los costos, retribuciones o comisiones que se establezcan para tal efecto, sin que puedan ser trasladados a los usuarios”. (*Cuadro 3.*)

En otras palabras, en ese dispositivo estamos diciendo que si las empresas prestadoras de servicios públicos de agua, luz y teléfono contratan a los bancos para que les cobren sus recibos, pues son ellas las que deben pagar por ese servicio, como en efecto algunas ya lo vienen haciendo; pero de ninguna manera debemos obligar a los usuarios, cuando se acercan al banco a cancelar sus recibos, a efectuar un doble pago por concepto de cobranza. Eso, señora Presidenta, no se ve en ningún país del mundo. Permitir eso sería aceptar una situación incalificable, en razón de que en ninguna parte del planeta se obliga al usuario a efectuar un doble pago por dicho concepto.

Con la propuesta legislativa contenida en el dictamen en mayoría, de ninguna manera se va a perjudicar a los bancos, porque éstos van a seguir cobrando la comisión por concepto de cobranza convenida con las empresas prestadoras de servicios públicos. Lo que no se va a permitir es que los usuarios realicen un doble pago por dicho concepto al acercarse a cancelar sus recibos al ban-

co, el que les cobra dos nuevos soles adicionales al momento de efectuar el pago correspondiente.

La aprobación de esta iniciativa constituirá un acto de justicia para con los usuarios de servicios públicos del país, señora Presidenta; por lo que solicito a los señores congresistas presentes que se sirvan respaldar la ponencia materia de debate con su voto, para evitar que el usuario efectúe un doble pago por concepto de cobranza cuando acuda a un banco a cancelar su recibo de consumo.

Reitero, con esta propuesta no se va a perjudicar a los bancos, porque las empresas operadoras de servicios públicos tienen que pagar a esas entidades por el servicio prestado; lo único que se va a eliminar es el doble pago por concepto de cobranza, que, como señalé hace un momento, no ocurre en ninguna parte del mundo.

Ésa es la razón por la que solicito a la Representación Nacional que se sirva respaldar la fórmula sustitutoria contenida en el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en aras de defender el interés de los usuarios y consumidores y de evitar los abusos de los que vienen siendo objeto los peruanos desde hace varios años.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Haciendo un breve paréntesis, la Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, saluda

LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES DE ASUMIR LOS COSTOS Y COMISIONES POR PAGOS DE DICHS SERVICIOS A TRAVÉS DE TERCEROS

Artículo Único.- Pago de servicios públicos a través de terceros

Las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones que contraten con terceros el cobro, recepción o recaudación de los pagos de dichos servicios deben asumir los costos, retribuciones o comisiones que se establezcan para tal efecto, sin que puedan ser trasladados a los usuarios.

Cuadro 3

muy cordialmente a la delegación de profesores y alumnos del sexto grado de educación primaria del Colegio “Trilce”, de Salamanca, Ate Vitarte, que en este momento se encuentran en las galerías de este Hemiciclo.

(Aplausos.)

Asimismo, la Presidencia, en nombre de la Representación Nacional, expresa su saludo cordial a las altas personalidades de la Embajada del Estado de Israel, que nos visitan el día de hoy y que en este momento se encuentran en las galerías de este Hemiciclo, a invitación del congresista Aníbal Huerta Díaz.

¡Bienvenidos a este Congreso!

(Aplausos.)

Con respecto al proyecto de ley materia de debate, que acaba de ser sustentado por el congresista Lescano Ancieta, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, consta en Mesa el dictamen en minoría de dicha comisión, suscrita por los congresistas Raffo Arce, Galarreta Velarde, León Romero y Herrera Pumayauli, que propone un texto sustitutorio distinto; así como los dictámenes en mayoría y minoría, que proponen la no aprobación y archivamiento del referido proyecto.

De acuerdo con el orden señalado, la Presidencia concede el uso de la palabra al congresista Raffo Arce, uno de los autores del dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.



El señor RAFFO ARCE (GPF).— Señora Presidenta: En efecto, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos ha emitido un dictamen en minoría sobre el referido proyecto de ley, el cual ha sido

suscrito por quien habla y por los colegas Galarreta Velarde (del grupo parlamentario Unidad Nacional), León Romero y Herrera Pumayauli (de la bancada de la Célula Parlamentaria Aprista).

Tengo entendido que los referidos colegas que, al igual que yo, han suscrito el dictamen en minoría, van a sustentar sus respectivos puntos de vista al momento que les corresponda intervenir. En lo que a mí respecta, voy a ir al fondo del asunto más que a los pormenores de la ponen-

cia, para que sean ellos quienes puedan entrar en cifras y en detalles específicos.

En primer lugar, quiero rechazar de manera tajante una práctica parlamentaria que, en mi condición de congresista nuevo, he descubierto al llegar a este Congreso. Ésa es una de las cosas que más sorprendido me tiene hasta ahora, es lo que yo llamaría “la legislación engañosa”. En mi opinión, hay ciertos de proyectos de ley mentirosos, que dicen buscar determinados objetivos pero al final terminan perjudicando a quienes se pretende defender. Y no es ésta la primera vez que formulo una denuncia de esa naturaleza.

Acá existe una práctica común seguida por algunos colegas con el único fin de buscar la figuración, el *flash*, el patrimonio político propio; porque es muy fácil hacer demagogia y populismo con el propósito de obtener réditos políticos. Pero nosotros jamás vamos a caer —y entiendo que la mayoría de los colegas presentes tampoco— en ese tipo de prácticas que considero irresponsables.

Y voy a explicar por qué digo eso. Así como en el Mundial de España 82 existían los famosos “punteros mentirosos”, aquí en este Congreso se presentan “los proyectos mentirosos”, a los que denomino así porque no resuelven los problemas de fondo.

Para mí sería muy fácil...

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— ¿Me permite una interrupción?

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Raffo Arce, le solicita una interrupción su colega Lescano Ancieta.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— No tengo ningún inconveniente, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Lescano Ancieta.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, no es correcto en este Parlamento insultar a los congresistas que tienen una posición distinta de la del señor Raffo Arce.

La Presidencia debe llamar la atención al colega, que califica de mentirosos y de irresponsables a quienes presentamos proyectos de ley que no le

agradan. ¿Qué es esto, señora Presidenta? Ese señor no tiene ningún derecho a insultar a quien de él discrepa.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, congresista Lescano Ancieta, la Presidencia ya entendió su observación, la cual le parece legítima.

Señor Raffo Arce, la Presidencia le pide que sustente su dictamen en minoría sin emplear calificativos contra quien ha fundamentado el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, porque la ponencia trata de aspectos de orden técnico y legal, de manera que tratemos de llevar la fiesta en paz.

Puede usted continuar su intervención, congresista Raffo Arce.

El señor RAFFO ARCE (GPF).— Señora Presidenta, para que no se moleste el colega Lescano Ancieta y no herir su susceptibilidad, voy a usar otro término, hablaré entonces de los proyectos *boomerang*, que se presentan con la intención de lograr determinado objetivo y con los que sólo se consigue lo contrario. Aquí todos tenemos en claro que debemos combatir el populismo y la demagogia, porque es muy fácil incurrir en esas prácticas en el país, que son la razón por la que en este momento la clase política se encuentra desprestigiada. Por eso quiero sentar una posición clara frente a ese tipo de proposiciones que no deben prosperar, y de manera general voy a explicar por qué digo esto.

Debemos empeñarnos en elaborar una legislación responsable, que esté alejada de tanto *flash*, de tantas notas periodísticas, de tantas portadas, de tantas entrevistas, sabiendo qué es lo que debemos decir más adelante; porque también es una práctica común decirle a quien asume una posición responsable: “¡Ah, estás defendiendo a las empresas privadas; estás defendiendo los intereses de otros!” No, en este caso estamos defendiendo el interés de todos los consumidores del país, porque esta propuesta legislativa, como muchas otras que se han presentado acá, por beneficiar sólo a un 7% de esos consumidores, que son los que acuden a los bancos y pagan un cargo adicional por concepto de cobranza al cancelar sus recibos de servicios públicos, va a perjudicar al 93% de los consumidores que utilizan las otras vías de pago, sin ningún costo.

Porque se puede pensar, por lo que hemos escuchado aquí, que todos los usuarios tienen que

pagar esos dos nuevos soles adicionales. No, en nuestro país existe libertad de mercado, de manera que si yo decido ir a un banco, y no a un centro de pago de la empresa prestadora de servicios públicos, a cancelar mi recibo y acepto pagar esos dos nuevos soles de más, es mi libertad y mi opción. Colegas, reitero, el 93% de usuarios de servicios públicos no pagan absolutamente nada; y en el caso de los que pagan sus recibos de consumo por *internet*, por débito en cuenta o por cajero automático, tampoco les cuesta nada; sólo se cobra los dos nuevos soles adicionales a quienes hacen uso físico de la ventanilla del banco.

¿Y por qué digo que este proyecto de ley va a perjudicar a la mayor parte de usuarios del país? Por dos razones fundamentales: porque al final, si se aprueba, va a elevar el costo de los usuarios que no pagan en los bancos. ¿Por qué razón? Porque si se le dice a la empresa prestadora de servicios: “Usted tiene que pagar esos dos nuevos soles adicionales, porque es parte de su contrato con el banco”. Perfecto, la empresa lo paga; pero ¿quién termina pagando el pato?, ¿a quiénes le cargan esa cuenta? A todos los consumidores, porque, al final, se les traslada a ellos ese costo. De manera que por ese 7% de usuarios que toma la libre decisión de ir al banco a pagar esos dos nuevos soles adicionales por concepto de cobranza de sus recibos de consumo, el otro 93%, que somos todos nosotros, vamos a tener que pagar el pato.

Por consiguiente, esta medida no es en beneficio de la mayoría de usuarios y consumidores de nuestro país. Digamos que en teoría se logra evitar ese costo, porque sé que aquí se va a decir: “Eso se puede evitar; nosotros podemos intervenir”. Pero qué pasa si obligamos a las empresas prestadoras de servicios públicos a asumir ese costos y no permitimos que éste no sea trasladado a los usuarios. Pues las empresas prestadoras suspenderían de inmediato el servicio que prestan los bancos. Sobre todo ahora que estas entidades, como se puede observar en la publicidad televisiva, están abriendo agencias en tiendas, supermercados y centros comerciales, la mayoría de usuarios vamos a perder el derecho que tenemos de ir a pagar nuestros recibos de consumo con mayor comodidad.

¿Ustedes creen que las empresas prestadoras de servicios públicos van a poder cubrir el vacío que van a ocasionar esas cientos de oficinas bancarias que hay en todo el país, en las que, por libre decisión, los usuarios pueden ir a cancelar sus recibos de consumo? Es imposible, señora Presidenta. Esas entidades nos han demostrado técnicamente que están en posibilidad de atender al

100% de usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos que funcionan a nivel nacional.

Lo que nosotros proponemos en el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría, señora Presidenta, es simplemente que el cliente tenga la opción de decidir libremente: si quiere usar las otras vías de pago que existen, que son múltiples, las usa y punto; y si quiere pagar su recibo de consumo en las oficinas de un banco o en el cajero automático que está dentro del Congreso o de cualquier empresa, pues, asume esos dos nuevos soles adicionales por concepto de cobranza.

Nosotros no podemos pensar por los usuarios, señora Presidenta. ¿Por qué nosotros tenemos un dictamen en minoría diferente al presentado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera? Porque esa comisión ha emitido un dictamen negativo respecto de la materia en debate; mientras que nosotros proponemos una opción intermedia, debido a que consideramos que toda propuesta es perfeccionable.

Esta opción intermedia nació de algo que, en la práctica, ya hace una empresa prestadora de servicios públicos como es Telmex. Telmex en los recibos que emite a sus usuarios considera cuáles son las opciones de pago que tienen un costo, y consigna en el recibo el costo de cada una de esas opciones, para que el cliente, al ver esa información, tome la libre decisión de ir o no a pagar su recibo con costo o sin él. Una buena información orienta a una mejor decisión, señora Presidenta.

Por eso es que en la ponencia contenida en nuestro dictamen en minoría, a diferencia de la sugerida en el dictamen de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la no aprobación del proyecto de ley materia de debate y su archivamiento, proponemos que las empresas prestadoras de servicios públicos tengan la obligación de consignar en los recibos que emitan —como lo hace TELMEX— las variables que tienen sus clientes para efectuar el pago correspondiente y cuáles son las que tienen costo y cuáles no.

Finalmente, yo, como usuario o consumidor, dado que no soy ningún retrasado mental, voy a tener la libertad de decidir a dónde voy a ir a pagar mi recibo de consumo.

La situación es así de clara, señora Presidenta, debido a que en nuestro país vivimos en un libre mercado, el que a algunos colegas no les gusta. Claro que a la hora de ver otro tipo de proyectos,

como aquellos que ya conocemos, nos convertimos en defensores de la libre contratación y mutamos rápidamente; pero, en este caso, nosotros, como siempre, nos mantenemos en la línea de la responsabilidad y de decirle no a la demagogia.

Detrás de este tipo de proyectos de ley lo único que hay es eso; pero nosotros nos vamos a oponer rotundamente, a pesar de que sabemos que podemos ser víctimas de ataques y de calificativos permanentes, que no nos van a hacer retroceder ni un solo milímetro en nuestra decisión de tomar una posición responsable frente a propuestas de esta naturaleza.

Beneficiemos a los consumidores y usuarios, sí; pero sin excluir a ninguno. No digamos que sólo vamos a beneficiar a algunos; y a los otros, sin reparo alguno, les clavamos la estaca.

Ésa es una situación que siempre se da y que nosotros, hoy y todo el tiempo que permanezcamos en este Congreso, la vamos a combatir, porque nos parece una práctica irresponsable y muy poco positiva, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Raffo Arce.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pérez Monteverde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para sustentar el dictamen en mayoría, que recomienda la no aprobación y el archivamiento de la propuesta materia de debate.

No encontrándose presente en la Sala de sesiones, se le concede el uso de la palabra al congresista García Belaúnde, autor del dictamen en minoría de la referida comisión, hasta por el término de 10 minutos.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, antes de dar inicio a mi intervención, permítame conceder la interrupción que me solicita el congresista Lescano Ancieta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Antes de conceder la referida interrupción, hago notar que ya se encuentra presente en la Sala el congresista Pérez Monteverde, para que inmediatamente después, en su condición de presidente de la Comisión de

Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, proceda a sustentar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de dicha instancia legislativa.

Puede usted continuar, congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, si ya está presente, sería conveniente que primero intervenga el colega Pérez Monteverde.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, señor congresista.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pérez Monteverde, en su condición de presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para sustentar el dictamen en mayoría, hasta por el término de 10 minutos.



El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).— Señora Presidenta: La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en su novena sesión ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2006, acordó la no aprobación del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza Parlamentaria, que propone la Ley que establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pagos a través de terceros.

En esa propuesta se establece que las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones que contratan con terceros el cobro, recepción o recaudación de los pagos de dichos servicios deben asumir los costos, retribuciones o comisiones que se establezcan para tal efecto, sin que puedan ser trasladados a los usuarios.

Las razones para la no aprobación de dicha propuesta, son las siguientes:

En líneas generales, tenemos que los gastos por cobranza de servicios básicos se encuentran comprendidos en las tarifas que son cobradas a los usuarios; y, por ese motivo, los gastos asociados a la mayoría de modalidades de pago no representan un costo adicional al usuario.

Las modalidades de pago sin costo alguno son las siguientes: las oficinas de la empresa prestadora de servicios públicos; las entidades co-

merciales, que comprenden boticas, grifos, supermercados y otros; y los bancos, tanto públicos como privados, en las formas de pago a través de las ventanillas de los mismos, en los cajeros automáticos y por medio de *internet*.

El sistema de pago con comisión en los bancos es utilizado en diversos servicios; por ejemplo, entre las propias entidades bancarias: si un cliente de un banco desea hacer una transacción en otro banco puede usar un cajero automático o la ventanilla de dicho banco, considerándose un pago por comisión; y en el pago de impuestos: los pagos al SAT o del Impuesto Predial se pueden realizar en las agencias bancarias y por ello el banco también cobra una comisión.

Señora Presidenta, en la actualidad los usuarios de los servicios públicos eligen libremente la opción que más les conviene para el pago de sus recibos de consumo. Así, por ejemplo, en el caso de la Telefónica, de 10 personas sólo una elige la alternativa que no implica un costo adicional; y lo mismo sucede en el caso de SEDAPAL.

Por esa limitación de las opciones de que dispone el consumidor, esta propuesta, en nuestro criterio, atenta contra lo establecido en el artículo 62.º de la Constitución Política del Perú, que establece que el Estado garantiza la libertad de contratar según las normas vigentes.

Debemos dejar en claro que son los organismos reguladores los que se encargan de velar por la protección del usuario de servicios básicos; en ese entendido, no es función del Congreso de la República el que, mediante una ley, empiece a normar al respecto.

Por las razones expuestas, solicito a los miembros de la Representación Nacional la no aprobación y el archivamiento de la propuesta legislativa materia de debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Pérez Monteverde.

Puede hacer uso de la palabra el congresista García Belaúnde, autor del dictamen en minoría de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta: El Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, bastante parecido a uno muy antiguo, pero que hoy se presenta remozado, llegó a la Comi-

sión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en la que, a diferencia de lo que ocurrió en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, el debate fue muy alturado y, en mi criterio, hasta enriquecedor.

Sobre esta propuesta, he discrepado con el colega Pérez Monteverde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y con los congresistas que votaron a favor; pero las discrepancias fueron —y aquí el presidente de la comisión lo puede confirmar— totalmente alturadas, al extremo de que recíprocamente nos hemos enriquecido quienes votamos tanto a favor como en contra, porque la materia de que trata, que es muy interesante, afecta a todos los peruanos: a los que pueden pagar los dos nuevos soles al acercarse a la ventanilla de un banco, y también a los que no pueden pagar, que tienen que caminar un poco más para cancelar sus recibos de consumo en un centro de pago.

El problema aquí es el siguiente, señora Presidenta. Un servicio siempre lo paga quien lo pide. ¿Y quién pide a los bancos que cobren los recibos de consumo de sus usuarios o clientes? Pues las propias compañías prestadoras de servicios públicos. Por consiguiente, si son las compañías prestadoras las que piden esa clase de servicio a los bancos, pues, sencillamente, son ellas las que deben pagar por ese servicio. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, es necesario tener en cuenta que dentro de los costos de cualquier producto, sea de servicios públicos o de mercaderías, siempre se considera un porcentaje por el costo de cobranza; incluso, dentro de ese costo está incluido un porcentaje por cobranza morosa.

Señora Presidenta, quien es industrial o comerciante sabe perfectamente que en relación con un producto hay incluido, en mayor o menor medida, un costo por cobranza; y que ese costo está comprendido dentro de los costos del producto.

Por lo tanto, cuando las compañías prestadoras de servicios públicos, sean de agua, luz o teléfono, prestan un servicio a los usuarios, siempre contemplan una comisión por cobranza dentro de sus costos.

Pero, ¿qué es lo que ocurre? Que dichas compañías tienen la obligación, además de brindar sus servicios, de hacerlos extensivos en toda su jurisdicción.

De manera que cuando las empresas prestadoras no cuentan con suficientes oficinas de cobranza tanto en Lima como a nivel nacional, están fal-

tando al compromiso que asumieron por la concesión del servicio público. Por decir, si la Telefónica tiene 12 locales, pues debería tener 24, 48 o los que sean necesarios para realizar sus cobranzas, para evitar que haya cien mil clientes por cada local. Esas empresas tienen esa obligación, en razón de que se están ahorrando el costo de tener oficinas en todas partes, así como el costo de las computadoras, del mobiliario y del personal para el cobro de sus recibos. Entonces, si están haciendo ese ahorro, una parte de ese ahorro debería ser destinado al pago que tienen que hacer al banco por el servicio de cobranza prestado. Pero ese dinero, que ha sido cobrado al usuario, no tiene por qué ser ahorrado por las empresas.

En los Estados Unidos de América, que es un país donde el libre mercado está a flor, y nadie lo puede negar, los recibos de teléfono y de luz se pagan en cualquier farmacia, bodega o mercado, sin que a ningún usuario se le cobre por el servicio prestado; porque a esos negocios lo que les interesa es que vayan allí clientes a pagar sus recibos de consumo, puesto que al final ellos salen beneficiados, tanto por vender sus productos como por hacerse más conocidos.

El cliente que llega a una farmacia, bodega o mercado a pagar un servicio puede además comprar una gaseosa, un emparedado o una medicina; es decir, todos esos negocios se disputan la cobranza de un recibo porque significa gente que entra a su local.

Aquí no ocurre lo mismo, aunque se diga que en nuestro país existe competencia. Aquí no existe competencia, señora Presidenta, ya que solamente son las entidades bancarias las que cobran esos dos nuevos soles adicionales. Por el contrario, hay muchas dificultades para pagar, porque no todos los usuarios pueden hacer uso de la *internet*, o emplear el cheque o el correo para ello.

Aquí para pagar un recibo hay que ir hasta el local de cobranza caminando muchas cuadras y, algunas veces, hasta kilómetros. En Cerro Azul, por ejemplo, el usuario de la Telefónica tiene que ir hasta Cañete, que dista aproximadamente 12 kilómetros, para pagar su recibo de consumo; y así ocurre en muchas localidades, en las que los usuarios tienen que desplazarse 10, 20 y 30 kilómetros para pagar su recibo de consumo de luz.

Es, por tanto, obligación de la compañía prestadora de servicios tener en cada localidad una oficina de cobranza, y no obligar al usuario a caminar largos trechos para pagar sus recibos de consumo; el cual, si opta por acudir a un banco, porque no quiere hacer ese recorrido, se verá com-

pelido a pagar dos nuevos soles adicionales por concepto de cobranza.

Eso es lo que, en mi opinión, está mal; evidentemente, las leyes no están para eso, y por eso digo que en el Perú no existe libre mercado, porque las pocas empresas que prestan servicios en el país son cuasi monopólicas. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, los organismos reguladores no funcionan como debe ser. El usuario se siente indefenso ante las empresas prestadoras de servicios públicos y ante el propio Estado, que tampoco defiende sus intereses.

Lamentablemente, éste es un país en el que los organismos reguladores no funcionan como es debido, y ello es un problema más de regulación que de una ley. Pero como los organismos reguladores no funcionan, el Congreso muchas veces se tiene que ver obligado a intervenir con leyes para dar solución a los problemas, que perfectamente podrían ser resueltos con disposiciones del propio organismo regulador.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista García Belaúnde.

Concluida la sustentación de los dictámenes correspondientes, se va a dar inicio al debate del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Si al ser sometido a votación éste fuese rechazado, se pondrá en consulta al texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría.

De acuerdo con el rol de oradores, puede hacer uso de la palabra el congresista Saldaña Tovar.



El señor SALDAÑA TOVAR (N-UPP).— Señora Presidenta: Quienes conocen la actividad financiera saben perfectamente lo que está pasando en la costa, sierra y selva, esto es, a lo largo y ancho de nuestro territorio patrio.

Es verdad, como acaba de señalar el colega García Belaúnde, que en nuestro país hace falta generar más puestos de trabajo. Sin embargo, hay una se-

rie de empresas que quieren ahorrarse costos para beneficio propio y enriquecerse cada vez más, evitando así generar fuentes de trabajo. Es por ello que buscan a otras entidades, especialmente financieras, para que les faciliten esa labor, aun cuando exploten a sus trabajadores. Eso es lo que defienden algunos que, seguramente, están vinculados a esas empresas.

Realmente, por el cobro de esos servicios hay un doble pago y, a su vez, una doble ganancia. La entidad financiera que cobra ese dinero está prácticamente recibiendo un nuevo capital que no sólo va a usufructuar, sino que también lo puede invertir; pero, además de esta situación, al usuario le hace pagar nuevamente la comisión por concepto de cobranza.

En mi criterio, este tipo de abusos, que se están cometiendo a vista y paciencia de las autoridades y del pueblo peruano, tienen que ser analizados por el Congreso.

Yo exijo, una vez más, que este asunto se vea en el Pleno; por eso estoy de acuerdo con la posición del congresista Lescano Ancieta, que defiende, en su permanente lucha, los derechos y los bolsillos de nuestros usuarios.

Las empresas prestadoras de servicios públicos, haciendo mil y un malabares, están regalando a los bancos los dineros del pueblo. En vez de crear más fuentes de trabajo para los peruanos, lo que hacen es dejarlos sin trabajo.

Por esa razón exijo, desde este Congreso, que juntos defendamos los derechos de nuestra población, de nuestra comunidad, para no permitir que pague un solo centavo por concepto de cobranza cuando acude a los bancos a cancelar sus recibos por consumo de servicios públicos.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Saldaña Tovar.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Serna Guzmán.



El señor SERNA GUZMÁN (N-UPP).— Señora Presidenta: Quisiera aclarar que en un país donde existe libre mercado, si no hay organismos reguladores fuertes, se cometen abusos en contra de los usua-

rios, lo cual no requiere mayor esfuerzo descubrir, porque es algo elemental.

Con respecto a la materia en debate, el artículo 142.º del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas es bastante claro, pues cuando se refiere a la estructura tarifaria, señala que en ella debe contemplarse la toma de lectura del consumo, el procesamiento y la emisión del recibo, la distribución y la comisión por concepto de cobranza.

Si la comisión por concepto de cobranza ya está contemplada en el dispositivo antes citado, entonces, ¿qué es lo que ha ocurrido? Que, en vista de que tenemos organismos reguladores frágiles, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos se ha visto obligada a tratar este problema, porque considera que no debe haber un doble cobro por dicho concepto. Señora Presidenta, ¿por qué el usuario va a pagar dos nuevos soles más a las entidades financieras por algo que ya está incluido en los recibos que las empresas prestadoras de servicios remiten a sus clientes?

Entiendo que aquí hay acciones compulsivas; porque, de acuerdo con el crecimiento de los usuarios de los servicios públicos, es responsabilidad de las empresas prestadoras darles todas las facilidades del caso para que puedan pagar sus recibos. No podemos llegar a argumentos como los que se han vertido hace un momento, porque este proyecto de ley no es demagógico, es completamente legal. Yo siempre he dicho que en nuestro país, en el que impera el libre mercado, se cometen ese tipo de abusos por no haber organismos reguladores fuertes.

Entiendo, asimismo, que las entidades financieras cumplen su función dando, como en este caso, atención a los usuarios de servicios públicos para el cobro respectivo del servicio prestado. Por consiguiente, es responsabilidad de los organismos reguladores de las empresas de saneamiento, de electricidad y de telefonía asumir esa función; de modo que no se debe cargar a los usuarios ese costo, por pocos que éstos sean. Por eso considero que los organismos reguladores no vienen cumpliendo su función a cabalidad.

Es por ello que, en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Públicos de los Servicios Públicos, con toda justicia hemos dictaminado en mayoría este proyecto de ley, con el cual no pretendemos hacer ni política ni demagogia, como acá se ha dicho.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señora Presidenta, con el fin de que se puedan proyectar las diapositivas que me he permitido traer para ilustrar mi intervención, le solicito que me conceda algunos minutos adicionales.

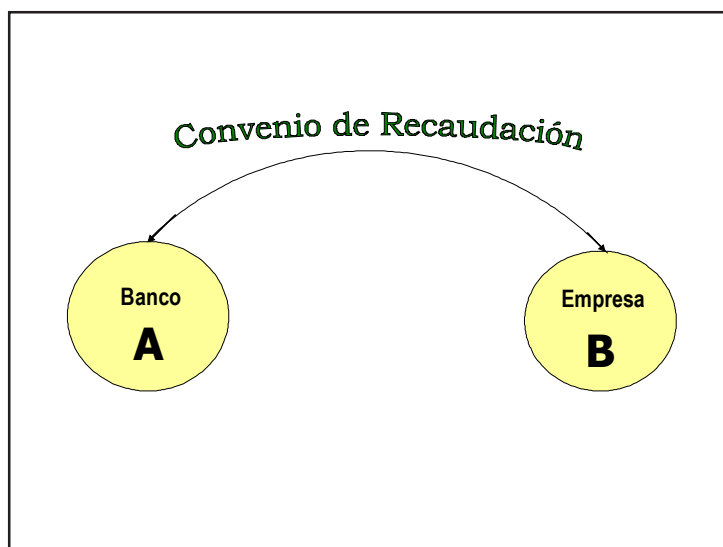
La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Galarreta Velarde, por supuesto, usted va a disponer de los cinco minutos que corresponden a su bancada, y además de un minuto adicional, del cual no hizo uso su colega Pérez Monteverde en su intervención.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señora Presidenta: Sin lugar a dudas, el proyecto de ley que en este momento estamos debatiendo es un proyecto *boomerang*, y esto que digo no debe dañar los sentimientos de nadie, porque más duro es decir que el usuario paga dos veces la comisión por concepto de cobranza, lo cual no es cierto.

El argumento principal que sustenta esta propuesta legislativa —y lamento que varios colegas no estén presentes para escuchar lo que voy a decir— contiene un grave error legal, al señalar que la obligación entre dos partes genera obligaciones a terceros. Ése es el argumento que expresó el congresista García Belaúnde en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de la cual soy miembro, que es el mismo que puso de manifiesto el congresista Lescano Ancieta, en su condición de presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, a la cual también pertenezco.

Lo que señalé sobre el particular en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera es que nuevamente estamos partiendo de un error que puede perjudicar a los usuarios; porque el primer contrato, si quieren verlo así, suscrito entre el banco y la empresa prestadora de servicios es para que los bancos reciban el pago de los recibos de todos los usuarios de servicios públicos. Obviamente, esa atención no va a ser gratis, porque hay un tráfico de personas en las ventanillas de los bancos y, por ello, tiene que efectuarse un cobro, porque está realizando una labor adicional a las ya acostumbradas. (*Cuadro 4.*)



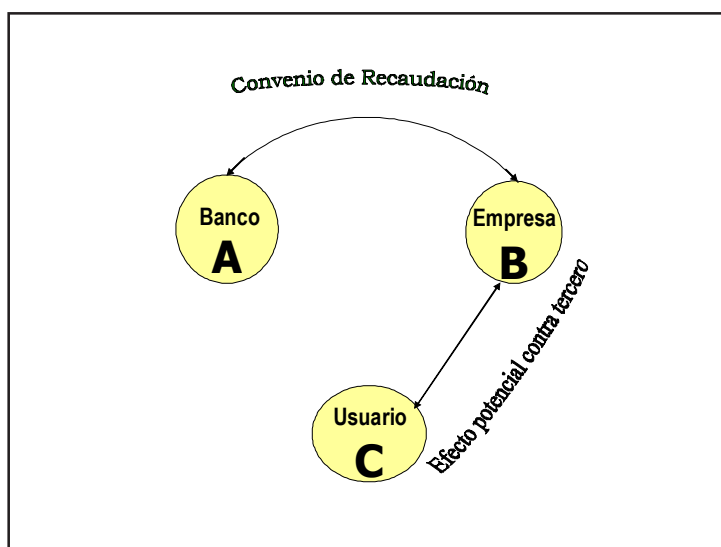
Cuadro 4

El segundo contrato, que no tiene relación contractual con el convenio de la empresa prestadora de servicios y el banco, viene a ser el contrato de la empresa con los usuarios, por el servicio que aquella le brinda a éstos. Hasta ahí, la empresa prestadora de servicios públicos tiene dos contratos diferentes. (Cuadro 5.)

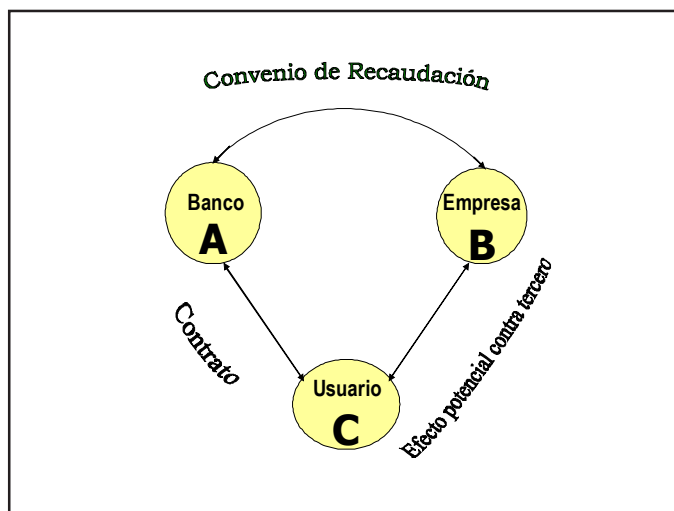
No es cierto que nosotros estemos acá, a través del derecho contractual, obligando a terceros a cumplir obligaciones de dos partes con las que no tienen nada que ver esos terceros. No hay ninguna razón para afirmar eso, porque el tercer vínculo —como se puede observar en la tercera lámina, que vendría a cerrar el círculo— es el del usuario con el banco, lo que es un poco difícil de entender

y del que probablemente yo me he explicado mal tanto en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos como en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. (Cuadro 6.)

Pero el tercer vínculo es ése: el del usuario con el banco. Por ejemplo, cuando yo detengo una combi en la calle, en la práctica estoy contratando un servicio de transporte, para lo cual no necesito un papel escrito, no necesito que el contrato tenga un título, porque el contrato es inherente al servicio que requiero. Es decir, desde el momento en que detengo la combi, estoy contratando un servicio de transporte, y su costo es lo que se me cobra por transportarme.



Cuadro 5



Cuadro 6

Señora Presidenta, todo acto que realiza un ciudadano implica un contrato; por ejemplo, cuando algún congresista, a quien le gusta fumar, compra una cajetilla de cigarrillos, está realizando un contrato con la tienda que adquirió el producto; en consecuencia, ahí hay dos contratos diferentes.

Por lo tanto, cuando el usuario acude a un banco, no lo hace obligado por el convenio, como señalé al comienzo de mi intervención, celebrado entre el banco y la empresa, no. Ahí lo que hace la empresa prestadora de servicios públicos es permitir al usuario la posibilidad de ir, por decisión propia, a un banco a pagar su recibo de servicios públicos.

En primer lugar, se trata de contratos diferentes, que no están vinculados con un tercero, que es el usuario; y ello guarda concordancia con el derecho de obligaciones y no sólo con el derecho contractual.

En segundo lugar, y eso sí ya es terrible, se advierte que nuevamente el Congreso pretende penetrar en la cabeza del ciudadano; es decir, los 120 parlamentarios queremos analizar el costo-beneficio de cada ciudadano para que, en lugar de que éste pague un nuevo sol con cincuenta céntimos o dos nuevos soles por concepto de cobranza, acuda a un centro de pago donde no le cobran por ello.

Entonces, ahora el parlamentario pretende decir al ciudadano que paga esos dos nuevos soles: “Tú tienes que caminar cuatro o cinco cuadras o tomar tu combi o tu micro, o ir en tu carro al centro de pago a cancelar tu recibo de consumo, donde

no te cobran nada, y te vas a ahorrar esos dos nuevos soles”. ¿Quién demonios son los funcionarios, los burócratas o los propios parlamentarios para analizar el costo-beneficio de cada usuario? ¿Qué tal si esa persona prefiere pagar esos dos nuevos soles adicionales al banco porque considera que esos veinte minutos, en su análisis de costo-beneficio, son mucho más importantes que pagar esa suma? Pero la cosa no queda ahí, porque tampoco es cierto que los bancos son los únicos lugares donde se puede pagar, como tampoco es cierto que la empresa prestadora de servicios públicos esté orientando al usuario a ir sólo a los bancos.

Muy bien ha dicho hace un momento el congresista García Belaúnde cuando se ha referido a los Estados Unidos de América, aunque discrepo de su opinión, porque no es un país liberal, sino sólo con algunas prácticas liberales, lo que es totalmente diferente. El colega dice que en los Estados Unidos no le cobran al usuario comisión por cobranza cuando va a pagar sus recibos de consumo de servicios en farmacias, tiendas o mercados. Pero acá también ocurre lo mismo, porque uno puede ir a pagar sus recibos de consumo a los supermercados de los distritos alejados del Centro de Lima y no le cobran esa comisión, de manera que le resulta gratis efectuar ese pago.

Reitero, hoy uno va a una farmacia a pagar su recibo de consumo y no le cobran absolutamente nada por el servicio prestado. Si las cosas son así, dónde está esa obligación —entre comillas— “inducida” para que el usuario sólo acuda a un banco a efectuar dicho pago. No se trata de eso: el ciudadano va al banco porque simplemente, según su propio análisis costo-beneficio —y nosotros no podemos penetrar en la cabeza de cada

ciudadano, salvo que queramos regresar a la época que vivió la Unión Soviética de los años 60— le es más conveniente, ya que le resulta mucho más barato pagar dos nuevos soles de comisión que perder 20 ó 30 minutos haciendo cola; o sencillamente porque el banco está a la vuelta de la casa de su tía, donde en ese momento se encuentra, y quiere pagar ahí su recibo.

Señora Presidenta, lo único que hacen los bancos es brindar un servicio al usuario.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Su tiempo ha concluido, congresista Galarreta Velarde.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Permítame un minuto adicional para poder concluir mi intervención, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Dispone usted del tiempo que solicita, señor congresista.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señora Presidenta, como decía, lo único que hacen los bancos es brindar un servicio al usuario. Ustedes pueden ver en el dorso de los diversos recibos por consumo de servicios públicos que les remiten,

los lugares donde pueden realizar los pagos de sus recibos. Hay comisiones que van desde un nuevo sol hasta dos nuevos soles; y seguramente para Navidad van a sortear un pavo o regalar un panetón, porque al final las ofertas del mercado se van desarrollando libremente. ¿Qué banco o qué supermercado no va a querer que sus clientes tengan la facilidad de pagar su recibo, sin costo alguno, en su ventanilla o en su caja?

De esa facilidad ya gozan los usuarios peruanos; no tenemos que ir a los Estados Unidos de América para ser testigos de ello. Más bien, lo único que vamos a hacer, de aprobarse hoy este proyecto de ley, es frenar esa posibilidad, haciéndole un daño tremendo al usuario, que se va a ver obligado a realizar largas colas en los centros de pago de las empresas prestadoras de servicios públicos para cancelar sus recibos de consumo.

La señora MOYANO DELGADO (GPF).— ¿Me permite una interrupción, congresista Galarreta Velarde?

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Antes de finalizar, le voy a dar la interrupción que me solicita, congresista Moyano Delgado.

Lo que nosotros tenemos que entender, señores congresistas, es que propuestas de esta naturaleza lesionan el derecho individual de la libertad de elegir del ciudadano. El ciudadano no es inepto, no es inútil, sabe pensar, sabe analizar. Entonces, déjenlo que analice cuál es su real costo-beneficio para que tome su mejor decisión.

Este proyecto de ley, obviamente, puede ser muy aplaudido fuera de este recinto; pero si uno lo analiza detenidamente, verá que vulnera el derecho a la libertad, los derechos económicos y los principios de la economía básica. Por lo tanto, más que defender al consumidor, lo que vamos a hacer es maltratarlo.

Por esa razón, los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en cuyo seno también sustenté mi punto de vista sobre este proyecto de ley, no tenemos ningún inconveniente en adherirnos al texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que tiene por objeto consignar en todos los comprobantes de consumo de servicios públicos que las empresas prestadoras emitan para los usuarios, la ubicación de los centros de pago autorizados. Es necesario estandarizar esa información para que el usuario sepa dónde le cobran comisión y dónde no.

Permítame conceder a la congresista Moyano Delgado la interrupción que me solicitó hace un momento.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la interrupción que le concede su colega, congresista Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO (GPF).— Señora Presidenta, quisiera formular una consulta que me ayude más a determinar el sentido de mi voto.

Entiendo que los usuarios que van a los bancos a cancelar sus recibos de consumo son los que voluntariamente toman esa decisión y, obviamente, pagan dos nuevos soles adicionales por ese servicio; y los que no acuden a los bancos, tienen que apersonarse a los centros de pago de las empresas prestadoras de servicios públicos y no pagan ninguna comisión. Por lo tanto, si aprobamos hoy este proyecto, la ley se aplicaría a todos, es decir, tanto a los usuarios que no recurren al banco como a los que acuden a él a pagar sus recibos de consumo de servicios.

La pregunta que quiero formular es la siguiente: ¿cuántos son los usuarios que acuden a los bancos a pagar sus recibos de consumo y cuántos son los que no hacen uso de él?, porque queremos saber a cuántos usuarios se va a afectar con esta medida y a cuántos no.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede continuar, congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Señora Presidenta, siempre es bueno, antes de aprobar un proyecto de ley, ver las estadísticas y la repercusión económica de la futura norma, porque a veces, y espero que lo que voy a decir no moleste a nadie, podemos cometer una barbaridad.

Del total de usuarios, sólo el 7% acude a pagar sus recibos de consumo a los bancos; un 70% de usuarios lo hace en los centros de pago de las empresas prestadoras de servicios, y un 10% lo hace en centros de cobranzas compartidas. Hoy en día uno va a EDELNOR y puede también pagar otros servicios públicos. Entonces, ¿por qué el Parlamento tiene que estar desbaratando ese sistema de pago que ya está regulado?

Señores congresistas, hay que entender que no todo se arregla por medio de una ley; porque nosotros podemos también hacer uso de la función de fiscalización. Por consiguiente, si las empresas prestadoras de servicios públicos cuentan con pocos centros de pago, habría que hablar con los organismos reguladores con el fin de que esas empresas pongan a disposición de los usuarios un mayor número de locales de pago. Hagamos uso, por tanto, de nuestra función de fiscalización pero no perjudiquemos al consumidor haciendo que mañana le cierren las puertas de los bancos, que están a tres cuadras de su casa o de su trabajo; o de los supermercados, que ahora los hay en todos los distritos de Lima, sólo porque pensamos que ir ahí es muy caro, y que más barato le resulta acudir a un centro de pago, donde no se le va a cobrar ninguna comisión. Pero eso significaría —y deberíamos tener un imagen nuestra en todas las iglesias, como la tienen los santos—, creer que sabemos lo que piensa los ciudadanos y que podemos elegir por ellos.

Colegas, de aprobar la propuesta en debate vamos a cometer un grave error. Ésa es la razón

por la que voy a respaldar la fórmula que contiene el dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— ¿Podría usted repetir qué propuesta va a respaldar, congresista Galarreta Velarde?

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— La propuesta contenida en el dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Públicos Reguladores, que tiene por objeto estandarizar en todos los recibos de servicios públicos la información que ya algunas empresas prestadoras de dichos servicios públicos consignan al reverso de esos comprobantes, en los que se especifican los lugares de pago y los respectivos costos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Galarreta Velarde.

Están inscritos en el rol de oradores para intervenir los congresistas Zeballos Gámez, Herrera Pumayauli, Carpio Guerrero, Mayorga Miranda, Ordóñez Salazar y Uribe Medina, después de lo cual trataremos un asunto sumamente importante.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Zeballos Gámez.



El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).— Señora Presidenta: Alguien ha dicho aquí con certeza, y tiene toda la razón, que no estamos en la Unión Soviética; pero tan cierto es también que en ese país los servicios públicos de agua, luz y teléfono no se rigen por el libre mercado.

De manera que no se deben aferrar al concepto del libre mercado para pretender explicar algo que en la práctica no funciona; y sencillamente no funciona porque los servicios públicos son monopolios, razón por la cual los usuarios no tienen ninguna libertad de escoger, porque no hay ningún ofertante más en el mercado que les pueda ofrecer los servicios de agua, luz y teléfono.

Es por ello que en el país no rigen las leyes del mercado en la prestación de los servicios públicos; y entonces, cuando esto ocurre —y alguien

habló aquí de la economía básica—, necesariamente tiene que intervenir el Estado; porque precisamente, de acuerdo con la economía básica, cuando hay un mercado imperfecto el Estado tiene que intervenir para regularlo y hacer que funcione; y la Constitución, que complementa ese concepto, dice que el Estado tiene que defender el interés de los usuarios, como en este caso, en razón de que éstos no están organizados. Es por ello que hay una relación asimétrica entre el monopolio y los millones de usuarios que no tienen quién los defienda.

Por eso es que nosotros estamos de acuerdo con esta propuesta; porque los organismos reguladores han debido haber intervenido hace tiempo, pero como no lo han hecho ni lo hacen hasta ahora, toca al Congreso, como parte del Estado, dictar las medidas correctivas correspondientes.

En segundo lugar, se ha dicho acá que, de aprobarse la iniciativa en debate, las tarifas de servicios básicos se van a elevar. Eso es totalmente falso, señora Presidenta, porque, de acuerdo a ley, las tarifas tienen una estructura establecida, como se ha señalado hace un momento, donde está incluido ya el costo por concepto de cobranza.

Señora Presidenta, en el caso de los usuarios del servicio de energía eléctrica, OSINERG determinó que no se cargaran los costos al usuario, y no obstante ello no ha habido problema con las tarifas.

Por otro lado, se ha dicho acá que la aprobación de esta propuesta va a generar largas colas de usuarios al momento de pagar los recibos en los locales de cobranza de las empresas prestadoras de servicios públicos. No es así, colegas; si no, ¿qué hay de la eficiencia que tenemos que exigirle a esas empresas? Lo que éstas tendrán que hacer, entonces, es incrementar los centros de pago autorizados para mayor comodidad de los usuarios.

Incluso, nosotros no nos oponemos a que los usuarios acudan a los bancos a cancelar sus recibos de consumo de servicios públicos; lo que estamos diciendo...

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor Zeballos Gámez, la presidencia le concede un minuto adicional para que pueda concluir su intervención.

El señor ZEBALLOS GÁMEZ (N-UPP).— Le agradezco su amabilidad, señora Presidenta.

Decía que nosotros no nos oponemos a que los usuarios acudan a los bancos a pagar sus recibos de consumo de servicios públicos; pero consideramos que el costo por concepto de cobranza debe ser asumido no por el usuario, sino por las empresas prestadoras de servicios públicos. Esa es la diferencia.

Aquí nadie quiere que se prohíba a los bancos a que presten ese servicio; en buena hora que nos brinden esa facilidad en los cientos de agencias con que cuentan; lo único que estamos exigiendo es que el costo por concepto de cobranza sea asumido por la empresa prestadora de servicios públicos, como corresponde, y no por el usuario.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Herrera Pumayauli.



El señor HERRERA PUMAYAU-LI (PAP).— Señora Presidenta: Con respecto al proyecto de ley materia de debate, debo decir, para empezar, que las empresas prestadoras de servicios públicos nos dan facilidades de pagar nuestros recibos de consumo incluso vía *internet* en los bancos, así como en farmacias, supermercados, con costo cero. De modo que acá lo que se está observando es el pago de dos nuevos soles en el caso de los recibos que emite SEDAPAL a sus usuarios.

¿Y por qué hablo de SEDAPAL? Porque yo provengo de las canteras de esa empresa estatal, en la que he sido dirigente sindical, y sé cómo opera ésta. A quienes vamos a perjudicar, de aprobar hoy esta iniciativa, no sólo es a quienes acostumbran hacer sus pagos en las ventanillas de los bancos, sino a los usuarios en su conjunto.

¿Por qué razón? Porque SEDAPAL es una empresa pública; de manera que con esta propuesta vamos a transgredir el artículo 79.º de la Constitución Política del Perú, en el cual se establece claramente que los representantes ante el Congreso no debemos generar gasto público. Por lo tanto, lo que vamos a ocasionar es precisamente un gasto público, ya que SEDAPAL tendrá que cargar esos dos nuevos soles de comisión por concepto de cobranzas a todos los usuarios, esto es, a quienes hacen uso y a quienes no hacen uso del servicio que brindan las entidades bancarias.

Otro argumento que se ha vertido aquí es que sólo el 7,6% del total de usuarios paga sus recibos de consumo de servicios públicos en los ban-

cos. De manera que con esta propuesta no estamos ocasionando daño ni defendiendo a nadie, pues el que quiere acudir a un banco a cancelar su recibo de consumo es libre de hacerlo. Es más, SEDAPAL tiene agencias de cobranza en varios distritos de Lima; sin embargo, muchos usuarios tomamos la decisión de pagar nuestros recibos en las ventanillas de los bancos, en donde nos cobran dos nuevos soles adicionales de comisión por concepto de cobranza.

Reitero, de aprobarse hoy esta propuesta legislativa, además de perjudicar a la mayoría de usuarios de los servicios públicos de país, se van a transgredir varios artículos de la Constitución Política del Perú; por ejemplo, el artículo 103.°, sobre la prohibición de leyes especiales por razón de diferencia de las personas; el artículo 65.°, relativo a la defensa del interés de los consumidores y usuarios; el artículo 62.°, referido a la prohibición de modificar los términos contractuales de un contrato a través de leyes u otras disposiciones; y el artículo 60.°, concerniente al pluralismo económico.

Como se puede advertir, señora Presidenta, hay infinidad de formas de hacer el pago de nuestros recibos de consumo de servicios públicos.

Por último, señora Presidenta, quiero dejar en claro que el Proyecto de Ley N.° 183/2006-CR, que ocupa nuestra atención en este momento, es copia fiel del Proyecto de Ley N.° 7674/2002-CR, presentado en el año 2003; y de los Proyectos de Ley Núms. 8497, 8871 y 9311/2003-CR, que en su momento fueron discutidos por el Pleno y, luego de ello, enviados al Archivo.

No debemos perder el tiempo resucitando proyectos de ley que en anteriores oportunidades han sido enviados al archivo, para nuevamente volverlos a discutir.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada aprista votará en contra del proyecto de ley materia de debate.

Muchas gracias, señora Presidenta.

—**Asume la Presidencia el señor José Alejandro Vega Antonio.**



El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).— A usted las gracias, congresista Herrera Pumayauli.

Tiene la palabra el congresista Santos Carpio.



El señor CARPIO GUERRERO (N-UPP).— Señor Presidente: En mi opinión, estamos en este momento discutiendo un gran proyecto ley; pero para ello es necesario partir de lo siguiente.

En los recibos que todos los meses nos remiten, en nuestra condición de usuarios, las empresas prestadoras de servicios públicos, figura la estructura de costos del servicio, y dentro de ella, el costo fijo y los costos adicionales. ¿Qué está comprendido entre los costos adicionales? Las comisiones, en lo que se incluye básicamente la cobranza que realizan las empresas prestadoras de servicios públicos.

¿Qué es lo que nosotros queremos, señor Presidente? Que quede claramente establecido que el contrato de cobranza de los recibos de consumo, como muy bien se ha explicado aquí hace breves momentos, ha sido celebrado entre la empresa prestadora de servicios públicos y el banco, mas no por el usuario. El usuario es un tercero al que se le está obligando a ir a un banco a pagar su recibo de consumo con un porcentaje de comisión adicional, equivalente a dos nuevos soles, que él en ningún momento ha convenido.

En consecuencia, lo que nosotros buscamos es proteger al usuario y no, como en este caso, a las empresas intermediarias o contratantes. El usuario, como ya se ha dicho acá, es libre e independiente de elegir la opción que más le convenga; esto es, para pagar su recibo de consumo de servicios públicos, si desea acude a un banco, si no a los centros de cobranzas de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Lo que nosotros queremos es actuar con libertad y no que se nos obligue a pagar 50 céntimos, un nuevo sol o dos nuevos soles adicionales de comisión por concepto de cobranzas al momento de pagar nuestros recibos, porque ese costo ya está incluido en los recibos que las empresas prestadoras de servicios públicos envían a sus clientes.

Aquí se ha dicho que si los usuarios, luego de que las empresas prestadoras de servicios públicos les envían sus recibos de consumo, no pagan esos dos nuevos soles adicionales de comisión por concepto de cobranzas los bancos van a quebrar. Eso no es cierto, señor Presidente.

Todas esas empresas monopólicas deben tener la suficiente calidad y capacidad para elaborar una estrategia de cobro, sobre todo, teniendo en cuenta que éstas no tienen riesgos de caja. ¿Por qué

razón? Porque al mes o a los dos meses de que el usuario deja de pagar su recibo de consumo, de inmediato le cortan el servicio. De manera que esas empresas económicamente siempre están bien protegidas; no obstante ello, quieren asegurarse de un cobro adicional que no les corresponde.

Por lo expuesto, anuncio que nuestro grupo parlamentario respaldará la propuesta fundamentada al inicio del debate por el congresista Lescano Ancieta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).— Tiene la palabra el congresista Mayorga Miranda, de la bancada Unión por el Perú.



El señor MAYORGA MIRANDA (N-UPP).— Señor Presidente: Este proyecto de ley tiene mucho que ver con el dilema que existe en el momento actual: o se defiende a las instituciones bancarias o se defiende a los usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos que acuden a los bancos a pagar sus recibos de consumo, los cuales representan sólo a una parte de la población, si única y exclusivamente nos referimos a ese pequeño porcentaje de usuarios que acude a los bancos a pagar sus recibos de consumo. Muy bien, podemos aceptar eso.

Pero, ¿a qué sector social pertenece el usuario que acude a las instituciones bancarias a cancelar sus recibidos de luz, agua o teléfono? No necesariamente al sector obrero, al sector campesino, al sector de los subempleados o al inmenso sector de los desocupados, sino a un segmento importante de la clase media.

¿Y cuál es actualmente la situación social y económica de la clase media en nuestro país? ¿Acaso no está sujeta a una doble presión, tanto de abajo como de arriba?, ¿acaso no está, como en una especie de sándwich, en una permanente lucha para poder salir del estado de miseria, pobreza y pauperización en que hoy se encuentra? Indudablemente, seguir perjudicando a la clase media es parte de una política enmarcada en una concepción neoliberal de la economía. Esto no puede continuar.

Señor Presidente, el congresista que realizó su exposición apoyándose en algunas diapositivas nos habló, en el caso que nos ocupa, de tres tipos de contrato. Obviamente, si cualquier persona sube

a un bus o a un colectivo, es porque espontánea y voluntariamente está solicitando ese servicio. Estamos de acuerdo en que ahí sí existe contrato.

Pero donde ya existe un contrato o convenio entre la empresa prestadora de servicio público y la institución bancaria, el usuario no tiene por qué pagar comisión alguna para lograr condiciones de atención adecuadas. Ahora bien, ¿cuál es la esencia de ese contrato? La esencia de ese contrato radica en que las empresas prestadoras de servicios deben brindar a sus usuarios las facilidades necesarias, a través de las instituciones bancarias, para que puedan efectuar los pagos por el consumo de los servicios recibidos; pero ese cliente o usuario no es deudor de la institución bancaria.

¿En qué país estamos?, ¿a quién se pretende sorprender con ese cobro? El usuario es únicamente deudor de la empresa prestadora de servicios públicos; y sólo éstas, señor Presidente y señores congresistas, son las únicas que pueden aplicar, si lo desean, los intereses, moras y multas por el retraso en el pago de una obligación, como siempre sucede en estos casos.

Acá lo que podemos advertir es que las empresas prestadoras de servicios públicos han preferido tercerizar el servicio de recepción de pagos, que se presenta en las diferentes áreas y actividades del quehacer nacional.

Entonces, lo que está acá en juego es la tercerización del servicio de recepción de pago. ¿A qué ha contribuido en el ámbito laboral la famosa intermediación laboral y la tercerización de servicios? A lo único que ha contribuido es al empobrecimiento del trabajador, ya que, a través de él, se pueden obtener mayores utilidades. En este caso, cuando se procede a ese tipo de contratación directa con los bancos, para seguir favoreciendo a instituciones que se caracterizan por realizar negocios y transacciones en el mercado de capitales, así como por otras operaciones por las que siempre perciben utilidades, en la práctica, se está coaccionando al usuario a acudir a dichas entidades para efectuar los pagos de sus recibos de consumo de servicios públicos. Es falso, entonces, que el usuario acuda a los bancos por su propia voluntad.

Por lo tanto, la obligatoriedad con el banco es por parte de la empresa prestadora de servicios públicos; y, en este caso, se trata de un doble pago de comisión por concepto de cobranza que tiene que realizar el usuario al ir a un banco a cancelar su recibo de consumo de servicios públicos. ¿Por

qué el usuario tiene que pagar 50 ó 60 céntimos adicionales por ese servicio que presta el banco, señor Presidente?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Alejandro Vega Antonio).— Tiene la palabra el congresista Ordóñez Salazar, de la bancada Unión por el Perú.



El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (N-UPP).— Señor Presidente: Me encuentro realmente sorprendido al saber que las entidades bancarias tienen defensores entre los dirigentes sindicales. Me parece correcto que esa defensa la hagan quienes defienden permanente y abiertamente al gran capital; pero, en fin, así son las cosas.

No obstante ello, quitándole todo sesgo ideológico al asunto, quiero dar lectura a una parte del informe de la Defensoría del Pueblo sobre este particular. Dice en el referido informe que las empresas prestadoras de servicios públicos no tienen derecho a incorporar nuevos costos aparte de los ya establecidos en la estructura de costos que las propias empresas prestadoras han generado; y además dice que éstas deben prestar en sus cobranzas un servicio idóneo a sus clientes, lo cual quiere decir que deben contar con una infraestructura apropiada para el cobro de los recibos por consumo de servicios públicos.

En segundo lugar, debo informar que a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos han concurrido tanto los representantes de SEDAPAL como de TELMEX, de la Telefónica y de Claro, quienes en sus intervenciones se refirieron a los contratos suscritos con los bancos para el cobro de los recibos que emiten a sus clientes. Por ejemplo: SEDAPAL dice que paga a los bancos entre 30 y 62 céntimos de nuevo sol por la cobranza de cada recibo de consumo, y que el costo que paga el usuario en cada banco por dicho concepto es de dos nuevos soles adicionales. En total, un cliente de SEDAPAL, por ser cumplido en el pago de su recibo por consumo de servicios, tiene que abonar al banco por concepto de cobranza, como señaló en su intervención el congresista Lescano Ancieta, entre 2 nuevos soles con 30 céntimos y 2 nuevos soles con 62 céntimos.

TELMEX no tiene contrato suscrito con los bancos, el costo por cobranza se lo aplica directamente

al usuario o deja que el usuario trance con el banco, el cual le cobra entre un nuevo sol con 20 céntimos y 2 nuevos soles por cada recibo pagado. Ésta es una información proporcionada por su presidente y por sus gerentes; no es que nosotros la hayamos inventado.

La Telefónica dice que ha pedido al banco que le cobre al usuario, por concepto de cobranza, entre 40 y 60 céntimos de nuevo sol por cada recibo de consumo; y encima de ello, el banco le cobra por ese mismo concepto entre un nuevo sol con veinte céntimos y tres nuevos soles adicionales.

—Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.



La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede un minuto para que concluya su intervención, señor congresista.

El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (N-UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y la empresa Claro, de acuerdo al contrato suscrito con el banco, le paga entre 2 nuevos soles y 2 nuevos soles con 50 céntimos por concepto de cobranza; y además de ello, el banco le cobra al usuario 2 nuevos soles adicionales por el mismo concepto. En este caso, el usuario paga en total entre 4 nuevos soles y 4 nuevos soles con 50 céntimos por cada recibo de consumo de servicios públicos. Esto, en versión de las propias entidades bancarias.

Finalmente, debo decir que ese 7% de usuarios de servicios públicos que pagan sus recibos de consumo en los bancos, que se verían afectados de aprobarse hoy esta propuesta legislativa, en el caso de la Telefónica, que actualmente cuenta con más de 2 millones de usuarios, representa aproximadamente 140 mil usuarios.

Eso es lo que quería dejar en claro, de forma tal que adelante que voy a respaldar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría que aprobamos en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Ordóñez Salazar.

Tiene la palabra la congresista Uribe Medina, por el término de tres minutos.



La señora URIBE MEDINA (N-UPP).— Señora Presidenta: En realidad, como ya dijo el colega Ordóñez Salazar, en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos hemos tratado ampliamente este

proyecto de ley. Recuerdo que en el momento del debate, a pedido de los congresistas Raffo Arce y Galarreta Velarde, se acordó invitar a los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos, porque —según ellos— necesitábamos de una mayor información sobre el particular, y creo que tenían toda la razón los colegas.

Pero justamente el día en que los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos acudieron al seno de la comisión, el congresista Galarreta Velarde estaba —me parece— en Alemania, de manera que no tuvo acceso a la información que nos proporcionaron y que oportunamente se les había solicitado.

En definitiva, yo creo que nosotros, como consumidores o usuarios, no debemos asumir un costo que ya las empresas prestadoras de servicios públicos vienen pagando. Debo informar que los representantes de esas empresas, cuando acudieron al seno de la comisión, nos explicaron que ellos pagan una comisión a los bancos para que realicen el cobro de los recibos que esas empresas remiten a sus clientes, y que no estaban de acuerdo con el doble pago por parte del usuario por dicho concepto. Eso debe quedar totalmente claro, señora Presidenta.

Por esa razón, mi grupo parlamentario va a respaldar el proyecto de ley que ha sido sustentado hace un momento por el congresista Lescano Ancieta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré, por el término de dos minutos.

El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Señora Presidenta: En realidad, considero que es muy importante definir claramente a quién se está defendiendo acá, porque a cada momento se viene

diciendo que se está defendiendo el interés de los bancos, lo cual, en mi opinión, es completamente errado.

Lo único que se ha defendido acá, a lo largo del debate de las diferentes propuestas presentadas, es el interés de los usuarios y consumidores, que, efectivamente, tienen toda la libertad de decidir a dónde ir a pagar sus recibos por consumo de servicios públicos; y, en ese caso, cuentan con infinitud de agentes recaudadores, concepto en que englobamos a bancos, cajas rurales o cajas municipales, para no hablar de éstos por separado.

Entre estos agentes recaudadores, unos tienen costos menores que otros; por lo tanto, dependerá del usuario decidir a cuál de ellos acude.

Lo que se pretende con esta propuesta, señora Presidenta, es que tanto las empresas prestadoras de servicios públicos como los agentes recaudadores pierdan la posibilidad de cobrar el importe de los recibos que emiten esas empresas a sus clientes; y al perder esa posibilidad, lógicamente, las referidas empresas prestadoras tendrán que abrir centros de recaudación en diferentes puntos del país; pero no podrán establecerlos en el mismo número y con la misma cobertura que tienen los centros de recaudación de los que actualmente dispone el usuario, sino que únicamente los abrirán en la medida de sus posibilidades.

De esa forma, se va a terminar perjudicando al usuario, que tendrá que invertir mayor tiempo para poder pagar su recibo de luz, agua o teléfono. Hoy le puede tomar una o dos horas efectuar el viaje y hacer la cola en un centro de cobranza autorizado de la empresa prestadora de servicios públicos.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia le concede un minuto adicional para que concluya su intervención, señor congresista.



El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Si hoy el usuario emplea casi dos horas para pagar su recibo en un centro de cobranza autorizado, después de la aprobación de esta propuesta tendrá que dedicar más tiempo para realizar dicho pago. Digo esto, porque, como las empresas prestadoras de servicios públicos disponen de pocos centros de recaudación, y los que se abran estarán en lugares muy alejados, los clientes se verán obligados a hacer lar-

gas colas para cancelar sus recibos. Entonces, en lugar de estar trabajando, no les quedará más remedio que hacer esas largas y tediosas colas.

Con esta propuesta se complica no sólo al usuario que tiene la posibilidad de efectuar el pago de su recibo a través de internet, sin costo alguno, sino también a aquel usuario, con pocos recursos económicos, que vive en los asentamientos humanos y en los pueblos jóvenes. A ellos son los que vamos a perjudicar, quitándoles la posibilidad de acceder a un servicio mucho más barato, mucho más rentable y que le permite ahorrar tiempo.

Por lo expuesto, anuncio que los integrantes del grupo parlamentario Unidad Nacional vamos a respaldar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Yamashiro Oré.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Reátegui Flores.



El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señora presidenta: En realidad, no podemos nosotros modificar la estructura de costos de ninguna empresa prestadora de servicios públicos mediante una ley. Usted sabe que muchas de esas empresas son monopolios naturales y que, no obstante ello, tienen que ser regulados, función ésta que sólo compete a los organismos reguladores, a los que no podemos decirles ahora, por medio de una ley: “¿Saben qué?, no queremos que los bancos recauden esa comisión por concepto de cobranza”; pero si se elimina esa comisión, definitivamente se modificará la estructura de costos de las empresas prestadoras de servicios públicos, con el resultado de que la diferencia será cargada a los usuarios en los recibos de consumo que éstas les remiten mensualmente.

De esa forma estaremos trasladando al 93% de usuarios un costo que corresponde al 7% de usuarios que acostumbra pagar sus recibos de consumo en los bancos, ya que dicho costo tendrá que ser prorrateado entre el total de clientes, que todos los meses tendrán que pagar más por el servicio que les brindan las empresas prestadoras de servicios públicos.

Así que aquí no se trata de estar a favor o en contra del interés los bancos, sino de la libertad que tiene todo ciudadano de poder elegir a dónde ir a cancelar su recibo de consumo de servicios públicos. Lo que debemos hacer, entonces, es exigir que las empresas prestadoras de servicios consignen en los comprobantes de pago una información completa, veraz y oportuna, para saber a dónde acudir a cancelar nuestros recibos de consumo, sea a un centro de pago autorizado o a un establecimiento comercial, sin costo alguno, o sea a una entidad bancaria, en la que sí se tendrá que pagar una comisión por concepto de cobranza; pero esa información necesariamente tiene que consignarse en los recibos de consumo.

Reitero, mediante una ley, no podemos asumir situaciones que van más allá de nuestras propias responsabilidades.

El señor GALARRETA VELARDE (UN).— ¿Me permite una interrupción, colega Reátegui Flores?

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Me solicita una interrupción el congresista Galarreta Velarde, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— No es posible, congresista Reátegui Flores, porque el tiempo de que dispone es bastante corto.

El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).— Señora Presidenta, el congresista Galarreta Velarde ha sido aludido hace un momento; pero en fin, con esto doy por concluida mi intervención.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Reátegui Flores.

Por haber sido aludido, tiene la palabra por el término de un minuto el congresista Galarreta Velarde.



El señor GALARRETA VELARDE (UN).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Lo que sucede es que luego de estar aquí tantas horas, uno aquí tiene que salir de vez en cuando para poder estirar los músculos y descansar un poco.

Es verdad que cuando los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos acudieron a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Público yo me encontraba en Alemania, eso es correcto; pero también es verdad que en dos oportunidades hemos tenido que suspender la sesión de dicha comisión porque sólo estaba presente el señor Lescano Ancieta, que no me dejará mentir, y quien les habla.

Señora Presidenta, lo que no se quiere entender aquí es que cuando un ciudadano sube a una combi —según el ejemplo que expuse anteriormente— está celebrando un contrato; y, en el caso que nos ocupa, el tercer contrato, que es un contrato inherente, al igual que en el caso del pasajero que sube a la combi, se produce cuando el ciudadano va al banco y paga su recibo de consumo de servicios públicos.

Nosotros no tenemos por qué violentar la libertad que asiste al ciudadano de decidir con quién desea celebrar un contrato; y, en el caso que nos ocupa, no sólo estamos violentando la libertad de elegir del usuario, sino además la libertad contractual del contrato.

Por supuesto, como bien han señalado en sus intervenciones los congresistas Yamashiro Oré y Raffo Arce, nosotros estamos en contra de la tiranía del Estado y, obviamente, a favor de los usuarios de las empresas prestadoras de servicios públicos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Rebaza Martell, por el término de dos minutos.



El señor REBAZA MARTELL (PAP).— Señora Presidenta: Al parecer, existe ya consenso en lo que respecta a que tenemos que respetar tanto la libertad empresarial como la libertad del usuario de escoger la modalidad de pago de sus recibos de consumo de servicios públicos.

Usted seguramente recuerda que cuando el desarrollo tecnológico y la capacidad de cobranza del Banco de la Nación eran muy reducidos, se tenía que otorgar a los profesores un día de permiso para que puedan efectuar el cobro de sus remuneraciones; pero hoy en día no podemos ir en contra del avance científico y tecnológico de nuestro país.

Si bien es cierto que el usuario de los lugares más deprimidos y de menor desarrollo merece nuestro respaldo y nuestra protección, pues por anticipado la tiene, porque allí la situación no es tan compleja como en las ciudades. En esos lugares los usuarios pueden ir a los centros de cobranza de las propias empresas prestadoras de servicios públicos, donde no pagan ningún recargo ni comisión por ir a cancelar sus recibos de consumo.

Pero hay que distinguir que una cosa es el servicio público que prestan la Telefónica, SEDAPAL, Edelnor o Edelsur, y otra muy diferente es el servicio de cobranza.

Algunas empresas prestadoras de servicios públicos han licitado el servicio de cobranza de los recibos de consumo que emiten a sus usuarios; por lo tanto, aquella entidad financiera que ha suscrito contrato para realizar ese servicio de cobranza tiene que cobrar su comisión, así como el costo de operación respectivo.

No es que la empresa prestadora de servicios públicos se esté enriqueciendo con esa comisión, de ninguna manera. Por consiguiente, así como ocurre en el servicio de transporte público, donde el usuario puede exigir que la empresa de transportes le remita su pasaje o lo recoja en su domicilio, e incluso puede contratar un servicio de buscama o bus semicama; en el caso que nos ocupa, el usuario debe tener la entera libertad de decidir si acude a un centro de cobranza autorizado de la empresa prestadora de servicios públicos o si va a un banco a cancelar su recibo de consumo.

Por lo expuesto, considero que, por respeto a la libertad de las empresas prestadoras de servicios públicos, este proyecto de ley de ninguna manera debe ser aprobado por el Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Lescano Ancieta, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, a quien le pido, en vista de lo extenso del debate, que sea lo más breve posible en su intervención final.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, voy a ocupar algunos minutos en mi intervención, por contraerse el proyecto de ley en debate a un tema de mucha importancia para los usuarios de servicios públicos en el país.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor congresista, dado lo avanzado de la hora, le pido que haga uso de su capacidad de síntesis, por todos reconocida.



El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Voy a tratar de sintetizar mi intervención lo más que pueda, señora Presidenta.

Yo realmente estoy asombrado de que el día de hoy, luego de que en la campaña electoral el presidente Alan García prometiera tarifas públicas justas, el Partido Aprista Peruano esté respaldando que el usuario pague todos los meses doble comisión por concepto de cobranza.

Es una total incoherencia que el Jefe de Gobierno diga una cosa y que luego la bancada aprista diga que va a votar en contra de este proyecto de ley que defiende el interés de los usuarios y consumidores. Eso realmente no tiene ningún sentido.

Ésa es una promesa que hizo el señor Alan García en su campaña electoral y que tampoco se está cumpliendo. Tenemos que recordar esto con el respeto, la energía y la serenidad que corresponde: no se está cumpliendo el ofrecimiento de las tarifas justas anunciada por el hoy Mandatario de la Nación durante su campaña electoral.

En segundo lugar, debo decir que con este proyecto de ley no se pretende favorecer a una, dos o tres personas, sino a cerca de medio millón de personas que todos los meses se ven obligadas a pagar doble comisión por concepto de cobranza. Ese medio millón de usuarios peruanos no pertenece a la clase acomodada, que en la actualidad está conformada por muy pocos.

En nuestro país, los que se han empobrecido son la gran mayoría de peruanos, y los que se han enriquecido son los menos, entre los que tenemos a los propietarios de los bancos, de las empresas mineras, de las empresas prestadoras de servicios públicos, etcétera.

Reitero, la propuesta contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos tiene por objeto respaldar a miles de ciudadanos peruanos y no, como se pretende dar a entender acá, a sólo el 5% o 7% de los usuarios de nuestro país.

En tercer lugar, debo dejar en claro que con esta propuesta legislativa no se impide que los bancos cobren su comisión por concepto de cobranzas, de ninguna manera; porque las empresas

prestadoras de servicios públicos pagan a las entidades bancarias entre 60 céntimos de nuevo sol, un nuevo sol con 20 céntimos y dos nuevos soles por cada usuario que acude a cancelar su recibo de consumo en sus ventanillas; pero, aparte de ello, el usuario tiene que pagar dos nuevos soles adicionales por ese mismo concepto.

Ésa es la realidad, conforme se advierte en los cuadros que hace un momento han sido proyectados, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Permítame que lo interrumpa brevemente, congresista Lescano Ancieta.

La intervención final de todo presidente de comisión, y usted lo sabe muy bien, es para hacer conocer las propuestas que ha recogido en el curso del debate, y además, por supuesto, para solicitar al Pleno que respalde la fórmula que ha presentado; pero, en este caso, lo que no quisiéramos, con todo el respeto que usted se merece, congresista Lescano Ancieta, es volver a la etapa de la sustentación de la ponencia.

En esta segunda intervención que usted realiza sería conveniente no repetir los argumentos ya expuestos, sino indicar las sugerencias que ha considerado pertinente incorporar en la propuesta, así como algunos aspectos que no hayan sido vistos en su primera intervención.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, le agradezco su tolerancia; pero me veo en la obligación de aclarar algunos aspectos que se han dicho en el transcurso del debate.

No puedo recoger lo que han señalado los distintos colegas en el curso de sus exposiciones, porque lo único que han hecho es oponerse al texto propuesto en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos. En nuestro criterio, eso de decir: “Oiga, vamos a consignar en los comprobantes de pago dónde se paga con cargo y con recargo, y dónde no se cobra comisión por concepto de cobranza” es una tomadura de pelo.

El señor HERRERA PUMAYAULI (PAP).— ¿Me permite una interrupción, congresista Lescano Ancieta?

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Me solicita una interrupción el congresista Herrera Pumayauli, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la in-

terrupción, congresista Herrera Pumayauli, por el término de un minuto.



El señor HERRERA PUMAYAU-LI (PAP).— Señora Presidenta, en primer lugar, debo decir al colega Lescano Ancieta que aquí no estamos hablando de tarifas de servicios públicos, sino de un cobro adicional que hacen los bancos a los usuarios que acuden libremente a pagar sus recibos de consumo.

En segundo lugar, no puedo permitir que se involucre al Presidente de la República, porque éste es un asunto que corresponde definir al Poder Legislativo, el cual tiene el derecho y la independencia para adoptar sus propias decisiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Lescano Ancieta, le solicita una interrupción su colega Luizar Obregón, que sería la segunda que le autoriza el Reglamento.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Con el mayor agrado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, congresista Luizar Obregón, por el término de un minuto.



El señor LUIZAR OBREGÓN (N-UPP).— Señora Presidenta, yo estoy de acuerdo con que se beneficie a los usuarios de los servicios públicos; pero lo que no me queda completamente claro es si con esta propuesta legislativa realmente los vamos a beneficiar, porque esos dos nuevos soles que actualmente vienen pagando algunos usuarios los va a tener que “asumir” la empresa prestadora de servicios públicos, la cual, definitivamente, trasladará dicho costo a todos sus clientes. Eso es lo que a mí me preocupa.

Creo que debemos luchar por beneficiar a los usuarios de los servicios públicos, pero de manera racional. Es por esa razón que me voy a abstener de votar al momento de la consulta de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede continuar, congresista Lescano Ancieta.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, el supuesto en el que se basa el colega Luizar Obregón no se ajusta a la verdad; porque en la estructura de costos de las empresas prestadoras de servicios, a los usuarios se les considera una comisión por concepto de cobranza, que está incluido en los recibos que todos los meses les remiten a sus domicilios. ¿Por qué razón, entonces, se les va a cobrar nuevamente por dicho concepto, si esa comisión ya está considerada en la estructura de costos?

Hace un momento mostré el cuadro de la estructura de costos de las empresas prestadoras de servicios públicos. En él hemos podido observar que al usuario se le cobra una comisión por concepto de cobranza, en algunos casos, de 60 céntimos de nuevo sol y, en otros, de un nuevo sol con 20 céntimos y hasta de 2 nuevos soles. Por lo tanto, si ya al usuario se le cobra en el recibo por dicho concepto, ¿por qué nuevamente tiene que pagar cuando acude a un banco a cancelar su recibo de consumo de servicios públicos?, ¿cuál es la razón de ello? Eso no tiene ninguna justificación. Nosotros respetamos las otras propuestas, pero, obviamente, éstas no se condicen con la realidad.

Señora Presidenta, aquí tengo un folleto de publicidad del Banco de Crédito del Perú, en el cual dice claramente que por pagar en sus agencias los servicios de teléfono, luz, agua, cable y productos de belleza no cobra esos dos nuevos soles a ningún usuario.

Aquí se ha dicho que si los bancos no cobran esa comisión se va a alterar su estructura de costos, que dicho costo se va a trasladar a los otros usuarios; sin embargo, el Banco de Crédito del Perú nos dice que en los lugares donde ellos tienen agencias no se cobra esa comisión de dos nuevos soles a los usuarios.

¿En qué quedamos, entonces?, ¿quién dice la verdad?, ¿cuál es la lógica de los colegas que dicen que dicho costo se va a trasladar a los demás usuarios? Señora Presidenta, aquí se está defendiendo —es necesario decirlo— el interés de los poderes económicos.

Hay congresistas que defendemos a toda esa gente que está en las calles reclamando, que ha elegido a algunos colegas que hoy se dedican a proteger los intereses de las entidades financieras. Ésa es la pura verdad.

Nosotros, señora Presidenta, nos ratificamos en los términos de nuestra propuesta, aun cuando sabemos que nos estamos enfrentando a grandes poderes económicos, como siempre lo hemos hecho. No les tenemos miedo, porque no vivimos de quienes los representan, ni menos hemos asistido a comidas en restaurantes de lujo o en hoteles cinco estrellas.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Lescano Ancieta, hace un momento usted justamente reclamaba no incurrir en alusiones que pudieran ser consideradas agraviantes. Por favor, le pido que contribuya en ese sentido.



El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Señora Presidenta, ya he explicado claramente que estamos aquí defendiendo el interés de los usuarios, que no tienen por qué efectuar un doble pago de comisión por concepto de cobranza. No estamos diciendo que los bancos no deben cobrar por el servicio que prestan, porque ya la empresa operadora les paga entre 60 céntimos de nuevo sol y dos nuevos soles con 15 céntimos; sin embargo, se quiere obligar a los usuarios a asumir nuevamente ese costo.

Por consiguiente, si se considera que está bien que eso ocurra en el Perú y que esas son las reglas del mercado, pues que se vote en contra y que se siga manteniendo nuestro país en la lamentable situación en la que hoy se encuentra. Pero nosotros vamos a votar con dignidad, a favor de la propuesta contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Lescano Ancieta.

Antes de proceder a votar el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 49 votos en contra, 39 a favor y dos abstenciones, el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que propone la Ley que establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de saneamiento, electricidad y telecomunicaciones de asumir los costos y comisiones por pagos de dichos servicios a través de terceros.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido rechazado el proyecto de ley de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto en contra del congresista Fujimori Fujimori.

“Votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 183

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Lombardi Elías, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Andrade Carmona, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga,

Gutiérrez Cueva, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájara Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Peña Angulo, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vega Antonio y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Luizar Obregón y Silva Díaz.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a dar cuenta de un pedido de reconsideración de la votación del Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, presentado por el congresista Lescano Ancieta.

EL RELATOR da lectura:

Pedido de reconsideración de la votación del dictamen en mayoría recaído en el Proyecto de Ley N.º 183/2006-CR, sobre empresas de servicios públicos que asumen el pago de recibos.

Lima, 23 de noviembre de 2006.

YONHY LESCANO ANCIETA.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Con el mismo registro de asistencia, se va a proceder a votar el pedido de reconsideración, suscrito por el congresista Lescano Ancieta, respecto de la votación del proyecto de ley que acaba de ser rechazado por el Pleno.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del pedido de reconsideración de la votación, presentado por el congresista Lescano Ancieta, 41 señores congresistas, 49 en contra y ninguna abstención, siendo desestimado por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento para su aprobación.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia deja constancia del voto en contra de los congresistas Fujimori Fujimori y Aguinaga Recuenco, y del voto a favor del congresista Mekler Neiman.

Ha sido desestimado el pedido de reconsideración de la votación, presentado por el congresista Lescano Ancieta, por no haber alcanzado el número de votos previsto en el Reglamento.

Por consiguiente, queda pendiente de debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Público, que ha sido sustentado por el congresista Raffo Arce.

“Reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto N.º 183

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Andrade Carmona, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Cajahuanca Rosales, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Gutiérrez Cueva, Huancahuari Páucar, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Nájara Kokally, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Peña Angulo, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Vega Antonio y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Romero, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sousa Huanambal, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.”

Se aprueba la Resolución Legislativa, contenida en el Informe de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Fi-

nanciera, por medio de la cual se elige a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Congreso de la República

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos ahora al tratamiento del punto uno, página 17 de la Agenda de hoy, sobre la elección de directores del Banco Central de Reserva del Perú.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Pérez Monteverde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, para que sustente el informe en mayoría sobre el particular emitido por la referida instancia legislativa.



El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).— Señora Presidenta: Debo hacer de conocimiento del Pleno que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó presentar como candidatos al Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, que, de acuerdo con la Constitución y el Reglamento, corresponde designar al Congreso de la República, a los señores Abel Hernán Salinas Izaguirre, Pablo Alfonso López Chau Nava y a la señorita Ana Beatriz Boza Dibós.

Por ese motivo, la Comisión que me honro en presidir recomienda al Pleno la aprobación de una resolución legislativa en la que se designa como miembros del Banco Central de Reserva del Perú a los señores candidatos antes mencionados.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Pérez Monteverde, presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

Señor Relator, dé usted lectura a la parte pertinente del artículo 86.º de la Constitución Política del Perú.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 86.º.— El Banco es gobernado por un Directorio de siete miembros. El Poder Ejecutivo designa a cuatro, entre ellos al Presidente, el Congreso ratifica a éste y elige a los tres restantes, con la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Todos los directores del Banco son nombrados por el período constitucional que corresponde al Presidente de la República.

[...]”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor Relator, dé usted lectura a la fórmula legislativa que propone la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El RELATOR da lectura:

“Fórmula Legislativa

Resolución Legislativa que elige a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 6.º de su Reglamento, ha resuelto:

Elegir como miembros del Directorio Central de Reserva del Perú, en representación del Congreso de la República, a los señores:

Pablo Alfonso López Chau Nava;

Abel Hernán Salinas Izaguirre; y,

Ana Beatriz Boza Dibós.

Comuníquese, etc.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Antes de proceder a votar, por separado, la propuesta contenida en el informe de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La propuesta que se va a

someter a consulta del Pleno es la designación de los señores Pablo Alfonso López Chau Nava, Abel Hernán Salinas Izaguirre y Ana Beatriz Boza Dibós como miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, conforme hace unos instantes ha dado lectura el señor Relator.

El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Tiene la palabra el congresista Pérez Monteverde, en su condición de presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

El señor PÉREZ MONTEVERDE (UN).— Señora Presidenta, mi intervención es sólo con el fin de solicitar que la votación de los candidatos para integrar el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú se realice de manera conjunta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, señor congresista.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 101 señores congresistas.



El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— La palabra, señora Presidenta, para plantear una cuestión de orden.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Para una cuestión de orden, tiene el uso de la palabra el congresista García Belaúnde.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, propongo que la votación de cada candidato se efectúe por separado.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Su planteamiento no constituye exactamente una cuestión de orden, porque ni en el Reglamento y menos en la Constitución se establece la forma de votación para estos casos. La forma de votación la define el Congreso, señor congresista.

El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).— Señora Presidenta, solicito, entonces, que mi planteamiento se consulte como cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo.

El congresista García Belaúnde plantea, como cuestión previa, que la votación de cada candidato al Directorio del Banco Central de Reserva del Perú se realice por separado.

El Pleno decidirá si la votación de los candidatos al Directorio del Banco Central de Reserva del Perú se realiza en forma conjunta o por separado.

Entonces, con la asistencia registrada y sin debate alguno, se va a someter a votación la cuestión previa planteada por el congresista García Belaúnde.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 83 votos en contra, 14 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor García Belaúnde.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido desestimada la cuestión previa planteada por el congresista García Belaúnde.

La Presidencia deja constancia del voto en contra de los congresistas Abugattás Majluf, Ruiz Delgado y Venegas Mello.

“Votación de la cuestión previa del congresista García Belaúnde

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva,

Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Hunambal, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron a favor:

Andrade Carmona, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Gonzáles Zúñiga, Huancahuari Páucar, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Peña Angulo, Perry Cruz, Sasieta Morales y Torres Caro.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cajahuanca Rosales, Santos Carpio y Zeballos Gámez.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Antes de votar la propuesta de la referencia, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar nuevamente su asistencia por medio del sistema electrónico.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 103 señores congresistas.

Al voto la propuesta contenida en el informe de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que recomienda la aprobación de la Resolución Legislativa por la cual se designa a los señores Pablo Alfonso López Chau Nava, Abel Hernán Salinas Izaguirre y Ana Beatriz Boza Dibós, como miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 72 votos a favor, seis en contra y 24 abstenciones, la Resolución Legislativa, contenida en el informe de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, por medio de la cual se elige a tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Congreso de la República.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido aprobada la Resolución Legislativa de la referencia.

(Aplausos.)

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE ELIGE A TRES MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86.º de la Constitución Política del Perú y el artículo 6.º de su Reglamento, ha resuelto:

Elegir como miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en representación del Congreso de la República, a los señores:

PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA;

ABEL HERNÁN SALINAS IZAGUIRRE; y,

ANA BEATRIZ BOZA DIBÓS.

Comuníquese, etc.”

“Votación de la elección de los Directores del Banco Central de Reserva del Perú

Señores congresistas que votaron a favor: Abugattás Majluf, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Alva Castro, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Guevara Gómez,

Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Sucari Cari, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que votaron en contra: Andrade Carmona, Cabrera Campos, Huancahuari Páucar, Peña Angulo, Ruiz Delgado y Sasieta Morales.

Señores congresistas que se abstuvieron: Acosta Zárate, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Espinoza Cruz, Espinoza Soto, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Lazo Ríos de Hornung, Lescano Ancieta, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Perry Cruz, Santos Carpio, Silva Díaz, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia y Vilca Achata.”

Se aprueba el proyecto de resolución legislativa, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006, a efectos de asistir a la transmisión de mando presidencial en los Estados Unidos Mexicanos

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Pasamos ahora al tratamiento del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 705/2006-PE, remitido por el Poder Ejecutivo.

Se va a dar lectura a la resolución legislativa respectiva que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre, con el objeto de asistir a la Transmisión de Mando, en México, del Presidente Electo, señor Felipe Calderón.

El RELATOR da lectura:

“Proyecto de resolución legislativa que autoriza al señor Presidente de la República a salir del

territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102.º inciso 9) y 113.º inciso 4) de la Constitución Política, en el artículo 76.º inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre del presente año, con el objeto de asistir a la Transmisión de Mando en México, en atención a una gentil invitación que le hiciera tanto el Presidente de ese país, señor Vicente Fox, como el Presidente Electo, señor Felipe Calderón.

La presente resolución legislativa entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Muchas gracias, señor Relator.

Antes de proceder a votar el proyecto de resolución legislativa que acaba de ser leído, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 99 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones, el proyecto de resolución legislativa, remitido por el Poder Ejecutivo, que autoriza al señor Presidente de la República a salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre de 2006, a efectos de asistir a la transmisión de mando presidencial en los Estados Unidos Mexicanos.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa de la referencia.

La Presidencia deja constancia del voto favorable de los señores congresistas Escudero Casquino,

Fujimori Fujimori, Gutiérrez Cueva, León Romero, Sánchez Ortiz y Sousa Huanambal.

Asimismo, informa al Pleno que tanto este proyecto de resolución legislativa como el anterior, relativo a la designación de los tres miembros del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, no requieren de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE LOS DÍAS 1 Y 2 DE DICIEMBRE DE 2006

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102.º inciso 9) y 113.º inciso 4) de la Constitución Política, en el artículo 76.º inciso j) del Reglamento del Congreso y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional entre los días 1 y 2 de diciembre del presente año, con el objeto de asistir a la Transmisión de Mando en México, en atención a una gentil invitación que le hiciera tanto el Presidente de ese país, señor Vicente Fox, como el Presidente Electo, señor Felipe Calderón.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 705

Señores congresistas que votaron a favor: Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Alva Castro, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabrera Campos, Calderón Castro, Canchaya Sánchez, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenchwander, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Espinoza Soto, Falla Lamadrid, Flores Torres, Florián Cedrón, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera

Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Nájara Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Pérez Monteverde, Perry Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari, Sumire de Conde, Supa Huamán, Torres Caro, Uribe Medina, Urquiza Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zaballos Gámez y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Abugattás Majluf, Cajahuanca Rosales, Huancahuari Páucar, Ordóñez Salazar y Santos Carpio.”

Se aprueban cinco mociones de saludo por las cuales el Congreso de la República acuerda saludar al departamento de Amazonas; al Estado de Israel; a la Fundación Peruanitos; y, en número de dos, a todas las mujeres del Perú, por conmemorarse el 25 de noviembre de 2006 el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Antes de finalizar nuestras labores de esta mañana, se va a dar cuenta de cinco mociones de saludo urgentes llegadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De los congresistas Maslucán Culqui, Ruiz Delgado, De la Cruz Vásquez y Cajahuanca Rosales, por la que saludan al departamento de Amazonas, región del mismo nombre, con ocasión de celebrarse el 21 de noviembre de 2006 el 174 aniversario de su creación política.

De los congresistas Huerta Díaz, Herrera Pumayauli, Del Castillo Gálvez, Alegría Pastor y Rebaza Martell, a través de la cual saludan al Estado de Israel con motivo de celebrarse el 29 de noviembre el “Día de la Amistad Perú-Israel”.

De las congresistas Venegas Mello, Cuculiza Torre, Guevara Gómez, Lazo Ríos de Hornung, Sucari Cari, Pérez del Solar Cuculiza, Sumire de Conde, Sasieta Morales y León Minaya, integrantes de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Social, en virtud de la cual expresan el saludo solidario a todas las mujeres en la lucha contra la violencia, e invitan a la ciudadanía a ser parte de la erradicación de la violencia familiar, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.”

De los congresistas Benites Vásquez, Alegría Pastor, Guevara Gómez, Salazar Leguía, Macedo Sánchez, Rebaza Martell, Mendoza del Solar, Calderón Castro, Balta Salazar, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Herrera Pumayauli, Falla Lamadrid, Sánchez Ortiz, Negreiros Criado, Cenzano Sierralta, Flores Torres, Rodríguez Zavaleta, León Romero, Velásquez Quesquén y Castro Stagnaro, por medio de la cual saludan a la mujer peruana y exhortando a todas las entidades públicas y privadas, así como a toda la sociedad en su conjunto a luchar contra todo tipo de violencia que pueda ser ejercida contra la mujer.

Del congresista Castro Stagnaro, por la que expresa su saludo de bienvenida a la delegación de la Fundación Peruanitos que visita el Palacio Legislativo, así como por desarrollar una serie de acciones en beneficio de nuestros connacionales, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos de la comunidad peruana en el extranjero con nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— El Congreso de la República, naturalmente, se solidariza con el propósito de las cinco mociones de saludo cuyas sumillas acaban de ser leídas; pero fundamentalmente con las miles de mujeres que han sido víctimas de agravios o de maltratos, a quienes se les recuerda el 25 de noviembre de cada año con ocasión de conmemorarse el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”.

Al voto las cinco mociones de saludo.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban cinco mociones de saludo por las cuales el Congreso de la República acuerda saludar al departamento de Amazonas; al Estado de Israel; a la Fundación Peruanitos; y, en número de dos, a todas las mujeres del Perú, por con-

memorarse el 25 de noviembre el “Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer”.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Han sido aprobadas.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al departamento de Amazonas, región del mismo nombre, con ocasión de celebrar el 21 de noviembre de 2006 el Centésimo Septuagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor César Catalino Reyes Contreras, Presidente de la Región Amazonas y al señor Óscar Enrique Torres Quiroz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y, por su intermedio, a los alcaldes provinciales, distritales, regidores, autoridades civiles, militares y eclesiásticas, así como a la población amazonense que con su sacrificado esfuerzo y trabajo coadyuvan al desarrollo de la región.

Lima, 9 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Estado de Israel, con motivo de celebrar el 29 de noviembre de 2006 el ‘Día de la Amistad Peru-Israel’, reconociendo el importante apoyo de la Comunidad Judía en la República del Perú.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo señor Walid Mansour, Embajador del Estado de Israel en el Perú y, por su intermedio, a la Comunidad Judía en el Perú.

Lima, 22 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo solidario a todas las mujeres en la lucha contra la violencia e invitar a la ciudadanía a ser parte de la erradicación de la violencia familiar, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre de 2006 el ‘Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Virginia Borra Toledo, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social y, por su intermedio, a los/as representantes de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la lucha contra la violencia familiar, comprometiéndolos/as a rechazar todo tipo de violencia familiar contra las mujeres.

Lima, 22 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la mujer peruana y exhortar a las entidades públicas y privadas, así como a toda la sociedad en su conjunto a luchar contra todo tipo de violencia que pueda ser ejercida contra la Mujer.

Lima, 23 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su saludo de bienvenida a la delegación de la Fundación Peruanitos que visita el Palacio Legislativo, y por desarrollar una serie de acciones en beneficio de nuestros connacionales, contribuyendo al fortalecimiento de los vínculos de la comunidad peruana en el extranjero con nuestro país.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Jimmy Pérez Johnson, Presidente de la Fundación Peruanitos y, por su intermedio, a todos sus integrantes.

Lima, 21 de noviembre de 2006.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia solicita a la Representación Nacional la dispensa de sanción del Acta para tramitar todos los asuntos aprobados hasta este momento en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta el momento en la presente sesión sin esperar la sanción del Acta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido acordada la dispensa de sanción del Acta.

Señores congresistas, les comunico que en horas de la tarde someteremos a consulta el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, mediante el cual se propone modificar el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; e inmediatamente después daremos inicio al debate de los proyectos de ley sobre materia presupuestal, cuya sustentación estará a cargo del congresista Luis Alva Castro, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por consiguiente, se les cita para hoy a las 17 horas y 30 minutos, con el fin de tratar los demás puntos de la Agenda. Se les ruega puntual asistencia.

Se suspende la sesión.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 35 minutos.

—Se reabre la sesión a las 17 horas y 35 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Con el quórum reglamentario, continúa la sesión, a la cual se dio inicio en horas de la mañana.

Solicito al congresista Alva Castro, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que se sirva acercarse a la Mesa para efectuar algunas coordinaciones.

Se va a dar cuenta de algunos dictámenes llegados a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Dictámenes

En minoría, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, presentados por los congresistas Islas Rojas y Zeballos Gámez, respecto de los proyectos de Ley de Presupuesto General de la República, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Al Orden del Día.

La Presidencia dispone dejar sin efecto el registro de asistencia, haciendo notar que se considerará presentes a los señores congresistas Carrasco Távara, Reymundo Mercado, Silva Díaz, Espinoza Ramos y Ruiz Delgado.

Se inicia el debate de los textos sustitutorios, contenidos en los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de la Presupuesto y Cuenta General de la República, sobre la Ley de Presupuesto, Ley de Endeudamiento y Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a dar inicio a la sustentación de los textos sustitutorios de los Proyectos de Ley Núms. 087, 088 y 089/2006-PE, contenidos en los dictámenes en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en virtud de los cuales se proponen las Leyes de Presupuesto General de la República, de Endeudamiento y de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Si al someterse a votación éstos fuesen rechazados, se debatirán los textos sustitutorios contenidos en los dictámenes en minoría presentados en forma conjunta por los congresistas Isla Rojas y Zeballos Gámez.

En consecuencia, puede hacer uso de la palabra el congresista Luis Alva Castro, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor ALVA CASTRO (PAP).—

Señora Presidenta: En mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, voy a dar inicio a la fundamentación de los tres dictámenes en mayoría recaídos en los proyectos de ley sobre materia presupuestal presentados por la referida comisión.

Los tres proyectos de ley sobre materia presupuestal presentados por la referida comisión.

El primero de ellos es el Proyecto de Ley N.º 089/2006-PE, que establece el equilibrio financiero en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007; el segundo, el Proyecto de Ley N.º 087/2006-PE, que propone la aprobación de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007; y el tercero, el Proyecto de Ley N.º 088/2006-PE, propone la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sec-

tor Público para el Año Fiscal 2007, por un monto que asciende a 61 mil 626 millones 985 mil 652 nuevos soles.

Sobre el particular, debo decir que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, como es de dominio público, ha sostenido muchas reuniones importantes, no solamente con los señores Ministros de Estado, que han venido a sustentar sus respectivos pliegos presupuestarios, sino también con los presidentes de los gobiernos regionales, viajando a sus propias regiones para recibir la sustentación de cada uno de los titulares de pliego.

Asimismo, hemos sostenido una serie de encuentros tanto con los representantes de las organizaciones populares como de las organizaciones empresariales.

El presupuesto, al fin y al cabo, señora Presidenta, no es sino el modo de canalizar las actividades del Estado en beneficio de la colectividad.

Sólo quisiera subrayar que el trabajo realizado por los miembros de la Comisión, sin duda, ha sido muy gratificante, y que quienes integran este órgano parlamentario han contribuido con sus aportes e iniciativas en la elaboración de los dictámenes que hoy día estamos presentando.

Con la franqueza absoluta que primó en todos nuestros debates, hemos realizado importantes sesiones en las mañanas y en las tardes, así como sesiones continuadas, con el fin de llegar al máximo consenso para encontrar soluciones a los graves problemas que, sin duda, teníamos que encarar.

Muchas veces, en algunas regiones a las que hemos viajado, hemos recibido el clamor de importantes sectores sociales que reclamaban ser incluidos con partidas y con una serie de iniciativas en el Presupuesto General de la República.

Sé que durante los debates llevados a cabo todos entendimos perfecta e inteligentemente, y debo transmitirlo con enorme satisfacción, lo que significa la disciplina fiscal y el equilibrio presupuestal, así como las normas que había que respetar, sobre todo al momento de recibir importantes iniciativas presentadas con justa razón y que tenían un reclamo histórico que, muchas veces, nos fue necesario estudiar en profundidad para poder encontrar alguna solución viable.

Por eso debo destacar que la eficiencia y la calidad en el gasto, que es evidente en los dictámenes so-

bre materia presupuestal emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, es lo que desde un primer momento nos propusimos los integrantes de esta comisión, cuya participación democrática, apoyo constante y valiosos aportes reflejan el consenso del trabajo que hoy día presentamos a consideración del Pleno.

De los tres dictámenes que hoy día presentamos, por ejemplo, el que propone la aprobación de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007, tiene objetivos totalmente claros, como consta en el documento respectivo que hemos hecho llegar oportunamente a todos los señores congresistas. Se puede advertir que en él se determinan los montos máximos de las operaciones de endeudamiento externo, que ascienden a mil 563 millones de dólares, y de endeudamiento interno, que alcanza los dos mil 655 millones 817 mil nuevos soles, que es lo que nosotros autorizamos y que el Gobierno Nacional puede acordar para el Sector Público durante el Año Fiscal 2007.

Asimismo, regula —y éste es otro de los objetivos trazados— los aspectos contenidos en la Ley General de Endeudamiento y, de manera complementaria, diversos temas vinculados a ella.

No voy a referirme ni a detallar cada uno de los artículos de este proyecto de ley, pero sí debo precisar que en el punto cinco de la parte considerativa del dictamen en mayoría pueden ustedes encontrar el Cuadro N.º 5, referido a los créditos externos concertados, así como información sobre el destino que se le van a dar a esos fondos

tanto externa como internamente. Incluso, en la página 12 figura el Cuadro N.º 7, relativo al Programa Anual de Concertaciones de Crédito Externo para el Período 2007, en millones de dólares. (Cuadros 7 y 8.)

Por otro lado, en la página 14 del referido dictamen, consta el Cuadro N.º 8, que tiene que ver con el Programa de Concertaciones Internas 2007. (Cuadro 9.)

Éstos son, pues, los recursos tanto externos como internos de las fuentes que habrán de financiar una parte importante de nuestro presupuesto.

En cuanto al marco legal, es una tradición en el Congreso aprobar esta ley, naturalmente, luego de haberla discutido con amplitud y de haber llegado al consenso necesario.

Por otro lado, tenemos el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 089/2006-PE, que establece el Equilibrio Financiero en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, cuyo objetivo es muy claro, ya que apunta a garantizar la disciplina fiscal, en el entendido de que de ninguna manera se debe gastar más de lo que se recibe.

Sin duda alguna, la propuesta contenida en este dictamen, a nuestro juicio, es consistente, porque respeta las reglas macrofiscales ya establecidas.

Los objetivos de este proyecto de ley son los siguientes:

**CRÉDITOS EXTERNOS CONCERTADOS
DESTINO DE LOS FONDOS
(Millones de US \$)**

Años	Proy. de Inversión	Libre Disponibilidad	Import. Alimentos	Defensa	Total
1990	163	-	65	30	258
1991	120	846	-	17	983
1992	404	1,453	-	5	1,862
1993	378	279	-	9	666
1994	1,140	150	-	60	1,350
1995	666	-	-	12	678
Sub-Total	2,871	2,728	65	133	5,797
Part. %	50%	47%	1%	2%	100%
1996	1,691	145	-	-	1,836
1997	1,045	858	-	-	1,903
1998	554	-	10	16	580
1999	1,413	900	-	16	2,329
2000	836	450	5	-	1,291
Sub-Total	5,539	2,353	15	32	7,939
Part. %	70%	30%	0%	0%	100%
2001	190	850	10	-	1,050
2002	231	1,650	10	-	1,891
2003	382	2,209	-	-	2,591
2004	213	2,159	6	-	2,384
2005	153	2,014	-	-	2,169
2006	28	-	-	-	28
Sub-Total	1,205	8,882	26	-	10,113
Part. %	12%	88%	0%	0%	100%
Total 90-06	9,615	13,963	106	165	23,849
Est. %	40%	59%	0%	1%	100%

1/ Información al mes de junio del 2006.
Fuente: BCRP

Cuadro 7

Cuadro 8

PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIONES DE CRÉDITOS EXTERNO PERIODO:
2007

(En Millones US\$)

Sub-Programa / Sector / Proyecto	Unidad Ejecutora	Fuente Financiamiento	Monto
1. Sectores económicos y sociales			1,089.00
AGRICULTURA			90.60
Proyecto Subsectorial de Irrigación	PSI	JBIC	56.20
Programa de apoyo a las alianzas rurales productivas en la sierra	MAG	BIRF	20.00
Prog. Fortcto. Actores, Activos, Mercados y Pol. Para el Desarr. Rural Sierra Sur	MAG	FIDA	14.40
TRANSPORTES			270.00
Programa de Transporte rural descentralizado (Caminos Rurales III)	PROVIAS RURAL	BIRF	50.00
Mejoramiento de la Transitabilidad de la Red Vial Nacional	PROVIAS NAC	BID	100.00
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (Segunda Pista de Aterrizaje)	MTC	CAF	120.00
ECONOMÍA Y FINANZAS			24.69
Asistencia Técnica Programa Sectorial – BID	UCPS	BID	5.00
Crédito Compuesto Integral con COFIDE (EUR 7.5 MM)	COFIDE	KFW	9.69
Proyecto de Agua Segura – SWAP	MEF	FIDA	10.00
PRÉSTAMOS CONTINGENTES – CONCESIONES			158.00
Primer grupo de Aeropuertos en Provincias	MEF	P.D	13.00
IIRSA Centro	MEF	P.D	20.00
Programa Costa Sierra	MEF	P.D	100.00
Infraestructura de Riego Olmos	MEF	P.D	25.00
M. EDUCACIÓN			32.77
Programa de Educ. Básica en áreas rurales (EUR 6 MM)	MED	KFW	7.77
Programa de Apoyo a la Educación Preescolar – Fase I	MED	BID	25.00
MINISTERIO DE JUSTICIA			19.32
Proyecto de Inscripción Registral con Competencia Nacional	SUNARP	Licitación	18.57
PPF Prog. Moderniz. Del Sistema de Adm. Justicia	P. Jud.	BID	0.75
MINISTERIO DEL INTERIOR			10.00
Programa de Consolidación Democrática Seguridad Ciudadana	MININTER	BID	10.00
SANEAMIENTO			118.39
Programa de PSP	MVCS	KFW	6.48
Programa medidas de Rápido Impacto en EPS – II Fase	MVCS	KFW	1.91
Programa de Desarrollo Sector Saneamiento II – Etapa II	Vivienda	BID	50.00
Programa Agua para todos	SEDAPAL	CAF	60.00
SALUD			8.00
Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Fase II	PARSALUD	OPEC	8.00
GOBIERNOS LOCALES – REGIONALES			287.23
Proyecto "Tren Urbano de Lima"	MLM	P.D	160.00
Programa Desarrollo Agroambiental Ceja de Selva (Eur 8.30 MM)	GR. San Martín	KFW	10.75
Programa de Gestión Integral de la Cuenca de Abancay – Apurímac (Eur 5 MM)	GR. Apurímac	KFW	6.48
Proyecto Majes – Siguanilla II Etapa	GR. Arequipa	P.D	120.00
Gobierno Regional de Huancavelica	GR. Huancavelica	P.D	60.00
2. APOYO A LA BALANZA DE PAGOS			474.00
Préstamo Reforma Sectorial	MEF	BID	200.00
Préstamo Sectorial	MEF	BIRF	200.00
Programa de Apoyo al Proceso de Descentralización II (Eur 18 MM)	MEF	KFW	23.40
Programa de Reforma en el Sector Saneamiento (Eur 39 MM)	MEF	KFW	50.60
TOTAL			1,563.00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Cuadro 9

PROGRAMA DE CONCERTACIONES INTERNAS
2007 EN NUEVOS SOLES

Programación	Total	Part. %
I.- Emisión de Bonos	2 555 817 000	99,6%
Bonos ONP	224 817 000	8,8%
- Bonos de Reconocimiento (BdR)	99 100 000	3,9%
- Bonos Complementarios (BC)	125 717 000	4,9%
Bonos Soberanos	2 331 000 000	90,8%
II.- Crédito Interno	10 000 000	0,4%
Por definir	10 000 000	0,4%
Total	2 565 817 000	100,0%

—Aprobar las fuentes de financiamiento y usos de los recursos fiscales que permitan lograr el equilibrio financiero del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales correspondientes al Año Fiscal 2007, que asciende a 61 mil 626 millones 985 mil 652 nuevos soles.

—Fijar las reglas de estabilidad presupuestaria para la ejecución del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007. Éste, sin duda, es uno de los objetivos más importantes.

—Aprobar normas especiales y complementarias que permitan la ejecución del presupuesto público en forma oportuna.

Finalmente, tenemos el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 087/2006-PE, que propone la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, por un monto ascendente a 61 mil 626 millones 985 mil 652 nuevos soles.

En el dictamen de este último proyecto de ley pueden ustedes apreciar de manera detallada, en primer lugar, el análisis macroeconómico del entorno internacional, así como el Cuadro N.º 1, sobre el crecimiento del Producto Bruto Interno de los principales socios comerciales; en segundo lugar, la situación económica peruana, que, en nuestro criterio, es fundamental tomarla en cuenta; en tercer lugar, los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2007, cuyas principales variables son el crecimiento del producto bruto interno, las exportaciones e importaciones, el tipo de cambio y la inflación, las cuales ha sido necesario analizar para elaborar este presupuesto, y el resultado económico del Sector Público Consoli-

dado; y en cuarto lugar, la consistencia del Proyecto de Presupuesto Público para el año 2007 con el Marco Macroeconómico Multianual, el cual, como ustedes saben, fue actualizado el 22 de agosto de 2006 por el Ministerio de Economía y Finanzas. (Cuadro 10)

Los ingresos del presupuesto para el año 2007 están sustentados, en primer lugar, por los Recursos Públicos, rubro que ha sido debidamente presupuestado y en el que inicialmente se analiza, acompañados por los cuadros respectivos, el antecedente de los ingresos tributarios del año fiscal 2006, así como los ingresos recaudados por actividad económica y los tributos internos por departamentos.

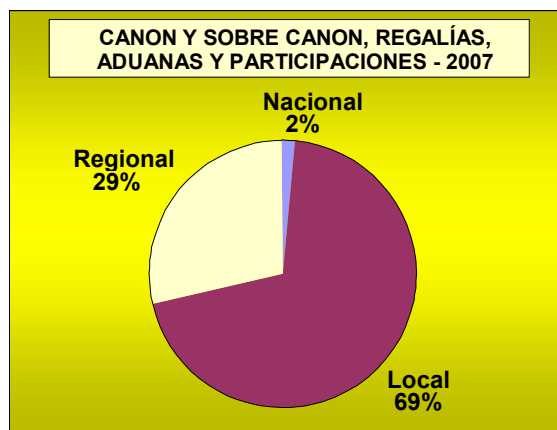
Tenemos luego, los recursos públicos del Año Fiscal 2007, cuya fuente de financiamiento la constituyen, por un lado, los recursos ordinarios, que comprenden los ingresos tributarios, conformados por el Impuesto a la Renta y su participación porcentual, el impuesto a las importaciones, el impuesto a la producción y consumo, el comportamiento del Impuesto General a las Ventas desde 1998 al 2006, como una serie histórica, el Impuesto Selectivo al Consumo y su estructura porcentual; así como otros ingresos tributarios; los documentos valorados, los ingresos no tributarios y los ingresos de capital.

Y por otro lado, los recursos directamente recaudados (detallados en millones de nuevos soles), que considero muy importantes; los recursos por operaciones oficiales de crédito; las donaciones y transferencias; los recursos determinados, que agrupa a las fuentes: canon, sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones. (Cuadro 11)

Crecimiento del PBI de los principales socios comerciales					
(Tasas de crecimiento real del PBI)					
	Comercio 2004	2004	2005	2006 p	2007 p
Socios Comerciales 1/	100%	4,8	4,0	4,1	3,5
Norteamérica	35%	4,1	3,5	3,5	2,6
- Estados Unidos	33%	3,9	3,2	3,4	2,9
- Canadá	2%	3,3	2,9	3,1	3,0
Europa	26%	2,5	2,0	2,8	2,3
- Reino Unido	6%	3,3	1,9	2,7	2,7
- Alemania	3%	1,2	0,9	2,0	1,3
Asia	15%	7,1	6,7	7,2	6,3
- China	8%	10,1	10,2	10,0	10,0
- Japón	4%	2,3	2,6	2,7	2,1
América Latina	23%	6,8	5,3	5,0	4,5
- Chile	7%	6,2	6,3	5,2	5,5
- Brasil	5%	4,9	2,3	3,6	4,0
- Argentina	2%	9,0	9,2	8,0	6,0
- México	2%	4,2	3,0	4,0	3,5
- Venezuela	2%	17,9	9,3	7,5	3,7
Economía Mundial		5,3	4,3	5,1	4,9

1/. Ponderado de acuerdo al comercio internacional de 2004 del Perú.
Fuentes: BCRP, Reporte Inflación de setiembre 2006
FMI, World Economic Outlook (WEO) de setiembre de 2006

Cuadro 10



Cuadro 11

Por eso, ahora que presentamos al Pleno este proyecto de ley, no podemos dejar de mencionar que gran parte de esos recursos son destinados tanto al Gobierno Nacional como a los gobiernos regionales y gobiernos locales; tampoco podemos dejar de hacer mención de las Contribuciones a Fondos, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y otros impuestos municipales, que constituyen también tributos en favor de los gobiernos locales.

Como se puede advertir, está debidamente analizado y sustentado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, en cuanto a los ingresos y egresos, que dan cuenta de las necesidades presupuestadas para cada uno de los sectores del Estado.

Otro rubro importante es el Gasto Público, en cuyo primer punto se explica la evolución de la estruc-

tura del gasto del Gobierno Central durante el período 2001-2007; mientras que el segundo punto tiene que ver con el Presupuesto del Año Fiscal 2007; el tercer punto, con la Clasificación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2007; el cuarto punto, con la Clasificación Económica para el Año Fiscal 2007, en la cual se prevén, en primer lugar, los gastos corrientes, destinados a atender los gastos de personal y obligaciones sociales; los gastos de obligaciones previsionales, que son de enorme importancia para quienes ya han servido al Estado; los gastos en bienes y servicios, que es otro gasto importante en el sector público a nivel nacional, regional y local; otros gastos corrientes, destinados tanto al Gobierno Nacional como a los gobiernos regionales y locales; y finalmente, los gastos de reserva de contingencia, cuyo detalle se aprecia en el cuadro que se proyecta en pantalla. (Cuadro 12)

DETALLE DE RESERVA DE CONTINGENCIA
(En millones de nuevos soles)

Concepto	Monto
POLÍTICA SALARIAL (Costo anual)	65
INCREMENTO HOMOLOGACIÓN DOCENTES	52
UNIVERSITARIOS (20% del ingreso percibido)	
INCREMENTO PENSIONES DL 20530 - LEY 28449 - ART. 4°	12
COMPENSACIONES TLC	124
PROGRAMA DE COMPENSACIONES-AGRICULTURA	112
TLC-SALUD	12
APOYO AGRO	52
PROGRAMA ALGODONERO	25
PROGRAMA MAIZ AMARILLO DURO	27
PROYECTOS	180
PROYECTO TINAJONES	20
CONTRAPARTIDAS PROYECTOS	160
OTROS GASTOS	490
UNIVERSIDADES NUEVAS (MOQUEGUA, JOSE MARÍA ARGUEDAS)	6
INDECI	30
PROGRAMA SIERRA EXPORTADORA	11
PROCURADURIA DEL ESTADO	3
FONDO PARA LA IGUALDAD	100
FONDO DE CONTINGENCIA TLC	95
EMERGENCIA FENÓMENO EL NIÑO	80
INCREMENTO HORA LECTIVA	145
OTROS	20
TOTAL RESERVA DE CONTINGENCIA	910

Cuadro 12

En segundo lugar, tenemos los gastos de capital, destinados a cubrir las inversiones que se realizan tanto a nivel del Gobierno Nacional como a nivel de gobiernos regionales y de gobiernos locales, como se puede observar en los cuadros, muy bien detallados y explicados, relativos a los gastos de inversión por funciones de los gobiernos regionales y del Gobierno Nacional, que han merecido un análisis serio y responsable en el seno de nuestra Comisión. (*Cuadros 13 y 14*)

El quinto punto del Gasto Público, referido al Presupuesto a Nivel Funcional, tiene que ver, entre otros rubros, con la atención de los programas nutricionales y alimentarios a cargo de la unidad ejecutora PRONAA. (*Cuadros 15 y 16*)

Señora Presidenta, seguramente yo debería continuar sustentando esta importante propuesta legislativa, como se hace en este recinto todos los años, en que finalmente, luego del análisis y del debate respectivo, se sanciona la Ley de Presupuesto; pero debo decir, en este momento, algunas cosas importantes que ocurrieron en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la

República, que no ha funcionado como una mesa de partes, como muchos aquí podrían pensar.

El trabajo de los miembros de la comisión, que en consenso hemos acordado una serie de planteamientos que han sido incorporados en nuestra propuesta —lo reitero una vez más—, ha sido posible precisamente debido a la enorme tolerancia que nos debemos unos a otros, pese a las diferencias que existieron para llegar a dicho consenso.

Le podría decir, por ejemplo, recordando algo que nos dijo la congresista Sasieta Morales en un momento del debate de esta materia en el seno de la Comisión, que nosotros hemos elaborado este presupuesto, y ése ha sido nuestro principal objetivo, pensando en todo momento en los más pobres, en los que menos tienen.

Y yo vengo a corroborar eso, porque así como se ha dicho —y se ha dicho bien— que en el debate de este presupuesto, en el cual hemos intervenido con toda libertad y en el que posiblemente se han hecho planteamientos muy audaces, al final

GOBIERNOS REGIONALES: INVERSIÓN POR FUNCIONES

Funciones	Monto Mill S/.	Part. %
Transporte	446	27,58
Agraria	410	25,36
Salud y Saneamiento	276	17,07
Educación y Cultura	231	14,29
Energía y Recursos Minerales	87	5,38
Administración y Planeamiento	66	4,08
Industria, Comercio y Servicios	42	2,60
Vivienda y Desarrollo Urbano	18	1,11
Pesca	17	1,05
Resto de Funciones	24	1,48
Total	1 618	100,00

Cuadro 13

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2007

GOBIERNO NACIONAL: INVERSIÓN POR FUNCIONES (en millones de nuevos soles)

FUNCIONES	MONTO	Estructura %
TRANSPORTE	1 018	24,5
SALUD Y SANEAMIENTO	727	17,5
AGRARIA	447	10,8
EDUCACIÓN Y CULTURA	431	10,4
ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES	338	8,1
ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	300	7,2
PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL	285	6,9
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	241	5,8
TRABAJO	178	4,3
RESTO FUNCIONES	194	4,7
TOTAL	4 160	100,0

Cuadro 14

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

FUNCIONES	Monto Millones S/.	Estructura %	% del PBI
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	40 770	100,0	12,5
Legislativa	266	0,7	0,1
Justicia	1 384	3,4	0,4
Administración y Planeamiento	5 607	13,8	1,7
Agraria	1 604	3,9	0,5
Protección y Previsión Social	3 532	8,7	1,1
Comunicaciones	240	0,6	0,1
Defensa y Seguridad Nacional	5 694	14,0	1,7
Educación y Cultura	9 751	23,9	3,0
Energía y Recursos Minerales	930	2,3	0,3
Industria, Comercio y Servicios	598	1,5	0,2
Pesca	145	0,4	0,0
Relaciones Exteriores	456	1,1	0,1
Salud y Saneamiento	6 192	15,2	1,9
Trabajo	256	0,6	0,1
Transporte	3 472	8,5	1,1
Vivienda y Desarrollo Urbano	645	1,6	0,2
GASTO FINANCIERO	11 476	100,0	3,5
Administración y Planeamiento	10 933	95,3	3,4
Protección y Previsión Social	533	4,6	0,2
Resto Funciones	11	0,1	0,0
GASTOS PREVISIONALES	8 470	100,0	2,6
Protección y Previsión Social	8 470	100,0	2,6
RESERVA DE CONTINGENCIA	910	100,0	0,3
Administración y Planeamiento	910	100,0	0,3
TOTAL	61 627		18,9

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2007

Cuadro 15

Cuadro 16

PROGRAMAS NUTRICIONALES Y ALIMENTARIOS A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA: PRONAA	Nº BENEFICIARIOS	Nº RACIONES	TM	VALOR ALIMENTOS (S/.)
PROGRAMAS NUTRICIONALES	3 619 689	634 877 810	117 758	401 460 137
COMEDORES INFANTILES	146 962	45 853 080	10 867	30 655 605
PACFO	312 308	112 430 880	10 119	65 810 943
PANFAR	90 473	10 856 760	7 317	19 050 639
ALMUERZOS ESCOLARES	497 482	75 617 733	14 367	35 147 785
CEIS/PRONOEIS	440 551	69 607 058	16 497	46 693 243
DESAYUNOS ESCOLARES	1 877 870	285 805 581	51 303	173 272 512
PILOTO SUB PROGRAMA INFANTIL	37 206	446 472	1 708	9 535 753
PILOTO SUB PROGRAMA PRE ESCOLAR	52 958	8 367 364	1 983	5 496 764
PILOTO SUB PROGRAMA ESCOLAR	163 879	25 892 882	3 597	15 796 893
PROGRAMAS ALIMENTARIOS	39 089	6 175 554	1 584	3 370 251
ATENCIÓN A COMEDORES	28 185	4 700 140	940	2 167 531
HOGARES Y ALBERGUES	330	70 620	13	34 243
ALIMENTOS POR TRABAJO	6 066	127 386	364	522 875
ACTAS DE COMPROMISO	1 418	425 400	85	197 445
CONVENIOS (ADULTOS EN RIESGO)	250	52 250	11	25 649
PANTBC	411	49 320	30	66 426
FUNDACIÓN POR LOS NIÑOS DEL PERÚ	95	22 230	2	4 341
PROMARN	2 334	728 208	138	351 740
TOTAL GENERAL	3 658 778	641 053 364	119 342	404 830 388
1/ No incluye: Subsidios a Comedores por ser subsidio pecuniario a grupos de mujeres organizadas en comedores populares y Clubes de Madres de Lima y Callao que sirve para cubrir costos de una ración alimentaria diaria. El presupuesto previsto asciende a S/. 9 482 280 Las atenciones a beneficiarios que han sido transferidos a los Gobiernos Locales acreditados				

hemos llegado a conclusiones altamente positivas y gratificantes, que hoy día nos permiten presentar al Pleno del Congreso de la República un presupuesto con un gran nivel de consenso entre todos los grupos parlamentarios.

Definitivamente, señora Presidenta, el presupuesto para el año 2007 tiene alma y tiene rostro hu-

mano; y digo esto porque, cuando observamos con atención el rubro “gasto social” en el presupuesto, nos encontramos con que no nos hemos olvidado de los más pobres. Esa es la razón por la que este Congreso puede sentirse completamente seguro de que el trabajo que hemos realizado en el seno de la Comisión se ha hecho pensando siempre en la gente más pobre de nuestro país.

Es por eso que en el presupuesto del 2007 se han considerado 22 mil 703 millones de nuevos soles para ese segmento de la población, monto que representa el 7% del Producto Bruto Interno y el 36,8% del total del presupuesto, que, como todos sabemos, asciende a 61 mil 627 millones de nuevos soles. Pues bien, ese porcentaje ha sido destinado al gasto social, en particular a la población de menores recursos.

Ustedes podrán apreciar que en Educación y Salud se ha destinado para el gasto un monto equivalente a 14 mil 800 millones de nuevos soles, que representan el 4,5% del Producto Bruto Interno.

Adicionalmente, se incluye en el presupuesto un programa para los sectores en pobreza y pobreza extrema a cargo del FONCODES, en el que nuevamente se considera a los sectores Educación, Salud, Agricultura; así como los Programas Nutricionales y Alimentarios administrados por el PRONAA. Finalmente, destaca un nuevo programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas, a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres (Juntos).

La atención de esos programas, señora Presidenta, asciende a más de 3 mil 628 millones de nuevos soles.

Y podría seguir enumerando otros programas del Gobierno como Mi Vivienda, Techo Propio, Techo Propio Deuda Cero, así como la ejecución de una serie de programas y proyectos a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre los cuales se encuentran el Programa Agua para Todos y el Programa de Saneamiento Básico.

De esa forma, podríamos ir desagregando cada una de las partidas que figuran en cada uno de los pliegos hasta llegar a ese monto serio y responsable, producto del análisis que hemos realizado, que asciende —reitero— a 22 mil 703 millones de nuevos soles. Es interesante saber que el 36% del presupuesto para el año 2007 está destinado a los más pobres. Me parece importante que el país sepa que los recursos que el Estado destina, en este caso, a las necesidades nacionales, están dirigidos a los que menos tienen.

El día de hoy la congresista Morales Castillo me invitó a participar en una reunión muy importante, donde había niños y niñas que reclamaban al Congreso de la República una explicación sobre los alcances del proyecto de presupuesto en favor de esos niños y niñas. Yo me permití,

antes de venir al Pleno, llevar este importante documento y dar cuenta de los dispositivos incorporados en el presupuesto para atender las necesidades de la población infantil nacional.

Les dije que en este presupuesto se ha establecido una serie de prioridades contempladas en el Acuerdo Nacional y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que por esa razón la niñez no puede ser dejada de lado. Ésta es una propuesta muy importante, respecto de la cual reconozco que el congresista Lombardi Elías ha sido uno de los más insistentes, quien junto con otros congresistas miembros de la comisión, que en ese momento lo acompañaron, pidió que en este proyecto se incluyera un artículo preciso que nos obligara a cumplir, como congresistas, el compromiso que habíamos asumido con los niños.

Fíjense ustedes cuánto hemos avanzado, aparte de los montos respectivos para atender al referido segmento poblacional, esos 22 mil millones de nuevos soles directa o indirectamente también tienen que ver con la niñez. Señora Presidenta, no hay programa social en materia alimentaria, en materia de salud y en materia de educación que no tenga que ver directamente con los niños.

A este respecto, hay aquí una declaración muy importante, puesto que en la página 87 de nuestro dictamen decimos lo siguiente: “No pueden ser objeto de anulaciones presupuestarias los créditos presupuestarios asignados a las actividades de atención de la mujer gestante, atención del niño sano menor de cinco años, atención de enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas, atención del neonato menor de 29 días, acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, capacitación a docentes y atención a infraestructura escolar en condiciones de riesgo, control de asistencia de profesores y alumnos, atención educativa prioritaria a niños y niñas de cinco a siete años de edad, formación matemática y comprensión de lectura al final del primer ciclo de primaria (segundo año de primaria), registro de nacimientos y de identidad, así como el componente vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano”.

Esas partidas presupuestarias deberán tener permanencia, ninguna de ellas podrá ser anulada. Ése es un avance notable que debemos destacar y por el que debemos agradecer tanto a los señores congresistas que, con tenacidad y persistencia, se acercaron al seno de nuestra comisión y

solicitaron que sea incluido en este proyecto de ley, como también a los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República que atendieron dicho pedido.

Pero, además, en la Octava Disposición Complementaria y Final que se propone en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 089/2006-PE, sobre la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, también se dice lo mismo, pues ahí se señala lo siguiente: “En el marco del cumplimiento de las prioridades establecidas en el Acuerdo Nacional, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el Plan Nacional de Superación de la Pobreza 2004-2006 y en el Decreto Supremo N.º 009-2004-PCM, se establecerán los siguientes temas a ser asumidos como prioridad por las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales, con particular atención en la población rural, según sus competencias: registro de nacimientos y de identidad, atención de la mujer gestante, atención del niño menor de cinco años, atención de enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas, atención de neonato menor de veintinueve días, control de asistencia de profesores y alumnos, atención educativa prioritaria a niños y niñas de cinco a siete años, formación matemática y comprensión de lectura final del primer ciclo de primaria (segundo año de primaria), acompañamiento pedagógico a docentes en el aula, capacitación a docentes, atención a infraestructura escolar en condiciones de riesgo, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres ‘JUNTOS’, etcétera.”

Como se puede apreciar, en este presupuesto no nos hemos olvidado de las niñas ni de los niños, porque para nosotros la niñez es lo primero. Por eso es que el día de hoy, antes de venir al Pleno, en la exposición a la que fui invitado, la colega Morales Castillo se dio cuenta del interés de todos los asistentes al foro por los compromisos que el Congreso estaba asumiendo.

Éstas son, disculpen ustedes que lo diga, iniciativas que nacieron en el Congreso, respecto de las cuales algunos señores congresistas me decían: “Esas son iniciativas que no están consideradas en el proyecto original”.

Pero como nosotros no somos una mesa de partes y sí podemos tomar decisiones, hemos considerado conveniente consignar en este presupuesto esos compromisos y esas responsabilidades innegables que hemos asumido.

Por eso en nuestra propuesta también establecemos que las ampliaciones presupuestales con recursos ordinarios serán destinadas a dar atención prioritario a los temas antes indicados, concernientes en su totalidad a la niñez, naturalmente, bajo los criterios de eficiencia y de equidad, que no se pueden dejar de considerar en el presupuesto.

Por otro lado, hay un aspecto del que me ocuparé más adelante, pero que es necesario mencionar en este momento. Nosotros en nuestro proyecto de presupuesto hemos considerado un capítulo, cuyo contenido explicaré luego de manera más extensa, referido a la Implementación del Presupuesto por Resultados, el cual hemos trabajado en su integridad en este Congreso. Sobre el particular, incluso, hemos realizado un fórum con los funcionarios del Banco Mundial, que en todo momento nos brindaron su asistencia. Después me referiré al esfuerzo desplegado por las colegas integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que estuvieron bien secundadas por los colegas varones; pero fueron ellas las que en esta ocasión tomaron la iniciativa para la inclusión de ese capítulo. ¿Quién dijo que las mujeres son el sexo débil? No, señora Presidenta. Ellas, con mucho vigor, defendieron esa iniciativa y lograron que se incluyera íntegramente en este proyecto de ley de presupuesto.

Esta Implementación del Presupuesto por Resultados es realmente una reforma en la Ley de Presupuesto, y es la más importante que se haya hecho en esta materia hasta el momento, y voy a explicar por qué.

En esta reforma hay algo muy importante de lo cual debemos tomar nota. Fijense, cuando el presupuesto se mide por resultados, todo lo que nosotros hemos programado, por ejemplo, esos 22 mil millones de nuevos soles para el gasto social destinados a los niños y niñas del país, ya está considerado en la evaluación que se va a efectuar en la Programación Estratégica y la medición de resultados.

Por eso es que en el numeral 11.1 del artículo 11.º del proyecto de Ley de Presupuesto decimos clarísimamente: “La Programación Presupuestaria Estratégica se efectuará a través de los pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y RENIEC, en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2007. Los lineamientos y las metodologías son desarrollados por

la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP)”.

De esta forma, no solamente estamos asignando recursos, sino que además estamos evaluando, y finalmente, vamos a tener un resultado de lo que los respectivos sectores han sido capaces de realizar, que después deberá ser explicado detalladamente en este Congreso.

Por eso es que en el Capítulo IV, sobre la Implementación del Presupuesto por Resultados, decimos en el numeral 11.2 que —cuando se efectúen las evaluaciones, cuando se hagan las mediciones de resultados, cuando se precisen los indicadores que se van a tomar en consideración— se priorizará a favor de la infancia la implementación de la mejora de la calidad del gasto y la gestión de resultados para las siguientes actividades:

- a) Registro de nacimientos y de identidad.
- b) Atención de la mujer y gestante.
- c) Atención del niño menor de cinco años.
- d) Atención de enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas.
- e) Atención de neonato menor de veintinueve días.
- f) Control de asistencia de profesores y alumnos.
- g) Atención educativa prioritaria a niños y niñas de 5 a 7 años.
- h) Formación matemática y comprensión de lectura al final del primer ciclo primario.
- i) Acompañamiento pedagógico a docentes en el aula y capacitación a docentes.
- j) Atención a infraestructura escolar en condiciones de riesgo.
- k) Abastecimiento de agua segura y vigilancia y control de la calidad del agua para consumo.

En consecuencia, no solamente consignamos las partidas respectivas para atender a la población infantil nacional, sino que además hacemos las evaluaciones del caso, lo cual, en mi criterio, es fundamental.

Señora Presidenta, así como hemos priorizado la atención en favor de la niñez, tenemos que se-

ñalar que, a fin de seguir trabajando en esa misma dirección, para combatir con firmeza la pobreza que existe en el país y que alcanza a más de la mitad de nuestra población, hemos decidido hacer algo muy interesante —que debe ser debidamente considerado y evaluado— desde que conocimos en qué consistía el *shock* de inversiones, que fue aprobado a los 35 ó 40 días en que inició sus actividades el actual gobierno.

En ese sentido, proponemos en este proyecto de ley de presupuesto, de acuerdo con las partidas que se consignan para esos efectos, acortar cada vez más la brecha existente en materia de infraestructura. Hoy tenemos una brecha que, según algunos, asciende a 20 mil millones, pero que, de acuerdo con estudios realizados, alcanza los 25 mil millones; por lo tanto, si queremos combatir la pobreza en el país, uno de los grandes objetivos es reducir esa brecha que hoy existe en infraestructura, que es básica y fundamental para la atención de la población de menores recursos económicos.

Ésa es la razón, señora Presidenta, por la que en este presupuesto, cuyo debate comienza hoy en este Congreso, las inversiones se han incrementado en un 43%. Es decir, si comparamos el Proyecto Institucional de Apertura del año 2006 con el Proyecto Institucional de Apertura del año 2007, vamos a encontrar que hay un incremento del 43% en el rubro inversiones, lo cual consideramos muy importante, porque estamos pasando a redondear la cifra del año pasado de 7 mil millones a 11 mil millones de nuevos soles. Eso es trascendental, señora Presidenta.

El rubro gastos de capital, como pueden ustedes advertir, se ha incrementado en un 53%, lo cual, en mi criterio, es también de enorme importancia. Antes —quienes hemos sido congresistas lo sabemos, incluida usted, señora Presidenta—, el debate sobre el gasto corriente —el cual siempre era privilegiado— lo trasladábamos desde este Congreso a todo el país.

Había considerables ingresos, todo el mundo se informaba de que mes a mes el rubro de ingresos se iba incrementando; pero cuando venían los créditos suplementarios para ser aprobados por el Congreso, lo que más se privilegiaba era el gasto corriente. No era precisamente el gasto de capital lo que se incrementaba.

Hoy en día, por ejemplo, el 18% del total del presupuesto ha sido destinado al rubro inversiones; eso es algo que antes no se ha producido, y es de enorme trascendencia para el país, porque antes

sólo se llegaba al 10% o al 12% del total del presupuesto, y no se avanzaba más.

Eso quiere decir que hoy se destinan cuantiosos recursos para inversiones, con la finalidad de acortar esa enorme brecha que actualmente tenemos en materia de infraestructura en nuestro país.

Esto que era una tendencia negativa, que significaba privilegiar el gasto corriente y la descapitalización del Estado —porque hay que recordar que eso ocurrió anteriormente y que, por esa razón, el Estado ya no realizaba inversiones—, se ha revertido en nuestro país.

Esa curva descendió tanto que en algún momento llegó hasta el 1,8% del Producto Bruto Interno. Ésa fue una situación dramática, señora Presidenta.

Debemos recordar que, en los mejores momentos, esa curva llegó al 4,2%, lo cual nos da a entender que el gasto en inversión había descendido notablemente en el país.

Señora Presidenta, otro de los objetivos que nos trazamos en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República fue tratar con amplitud ese anhelo que es histórico para todos nosotros, me estoy refiriendo al proceso de descentralización.

Cuando algunos hablan de desconcentrar, se refieren a otorgar competencias, etcétera; pero eso no es lo único que se necesita en el país, que requiere ir avanzando hasta llegar al punto referido a la transferencia de políticas fiscales, para que las regiones puedan recaudar sus propios recursos.

Eso es algo muy importante que, desde luego se tiene hacer, es cierto; pero, por lo menos, debemos comenzar haciendo que la mayor parte de los gastos de capital y, básicamente, de los gastos en inversión se realicen en provincias. Usted sabe que el 60% de los gastos en inversión será ejecutado tanto por los gobiernos regionales como por los gobiernos locales. Para nosotros es muy grato decir hoy, en razón de que es un paso importante el que hoy estamos dando, que los gobiernos locales y los gobiernos regionales van a ejecutar el 60% del total de las inversiones.

No obstante ello, debo destacar un pedido que hizo la colega Chacón de Vettori, integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, quien en este momento no se encuentra presente.

Ella, como todos ustedes saben, se ha abocado al estudio del canon, del sobre canon y de la regalía minera, temas que defiende con mucho entusiasmo, con mucho fervor y, sobre todo, con mucho conocimiento, debido a que proviene de un departamento donde los recursos por esos conceptos ha originado problemas sociales muy graves.

Señora Presidenta, al respecto podría decir que el canon que corresponde a los gobiernos regionales y locales para el año 2007 se terminará de entregar, ¿saben ustedes cuándo?, en el año 2009. Es decir, los recursos por concepto canon y, sobre todo, de canon minero se terminarán de entregar de aquí a dos años. Unos dicen que sólo es un año y medio, pero la verdad es que el tiempo que el gobierno se demora en transferir esos recursos es de aproximadamente dos años, lo cual no debe continuar ocurriendo. Eso lo hemos analizado muy a fondo y hemos llegado a un consenso.

Algunos colegas me han dicho: “Lucho, ese artículo, con la contribución de todos, podemos perfeccionarlo”, y yo coincidí con ello, señora Presidenta; pero lo importante aquí es que las regiones, los municipios y las universidades no tengan que esperar tanto tiempo para recibir un recurso, como es el canon, que por ley les pertenece.

He estado con usted en el departamento de Cajamarca, donde hemos recibido el reclamo directo de numerosas autoridades, trabajadores y pueblo en general, que con mucha preocupación nos decían: “¿Por qué se demoran tanto en transferirnos los recursos provenientes del canon para ejecutar nuestros proyectos de inversión?”

Por ello, sencillamente proponemos reducir el tiempo de entrega de los recursos del canon tanto a las universidades como a los gobiernos regionales y locales. No hay motivo alguno para que esos recursos se retengan, salvo que sirvan —y permítanme pensar mal por un momento— para hacer caja y, por ello, sea necesario retenerlo.

Si ese dinero va a servir para hacer caja y para destinarlo a otros proyectos, naturalmente, ningún miembro de la comisión dictaminadora va a compartir una política en virtud de la cual los recursos por concepto de canon, que corresponden a las regiones y a los municipios, se destinen a atender otros proyectos, que pueden ser muy loables, atendibles y socialmente necesarios; pero que pertenece a las regiones, que han sido reivindicadas por ley, por decirlo de alguna manera, para recibir un beneficio económico importante.

Ésa es una propuesta que corresponde a la colega Chacón de Vettori, a quien debo felicitar por el entusiasmo con que la defendió en el seno de la comisión. Esa demora significa una distorsión y cada vez que tocamos el punto decimos que constituye un retraso, pero respecto de la cual hasta ahora no habíamos tomado ninguna medida, que necesariamente debemos tomarla ahora en busca de una solución.

Señora Presidenta, este proyecto de ley es perfectible; por eso, si algo se puede hacer para mejorarlo, pido a los colegas que nos digan cómo hacerlo. Pero, definitivamente, en lo que estamos de acuerdo todos los miembros de la comisión es en que esa situación no debe continuar. Por supuesto, no vamos a entrar en un conflicto con la colega Chacón de Vettori; pero, si de lo que se trata es de mejorar la iniciativa, hagámoslo, más aún cuando su valor reside en que, a través de ella, se está recogiendo una demanda nacional. Además, no debemos olvidar que hay más de 2 mil 500 millones de nuevos soles que hoy por hoy no se gastan, porque están retenidos; por lo tanto, tenemos que encontrar, cuanto antes, la forma de hacer viables esos recursos.

Si realmente queremos hablar de justicia social, debemos también hablar de responsabilidad fiscal. Claro, cuando decimos que hay que dar viabilidad a esos recursos, no estamos diciendo que deben ser malgastados, sino que se gasten bien, por ejemplo, construyendo buenas obras, y, sobre todo, mirando el desarrollo de la región. Eso me parece que es fundamental atender.

El congresista Eguren Neuenschwander, destacado miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, junto con los colegas Rodríguez Zavaleta y Wilson Ugarte, propusieron una iniciativa importante sobre el particular. Por mi parte, escuché atentamente las voces de todos los miembros de la comisión, y digo esto para que no se piense que los colegas Luizar Obregón y Miro Ruiz no encararon esa situación. Todos, sin excepción, llevaron sus propuestas y estuvieron de acuerdo en que había que descentralizar el SNIP, sobre el cual, por lo demás, hay una ley aprobada por el Congreso; pero —reitero— ese sistema administrativo no está descentralizado.

Es más, antes de que el presidente Toledo concluyera su mandato, se expidió un decreto para que hasta el 30 de octubre de este año se termine de elaborar el Reglamento para que el Sistema Nacional de Inversión Pública comience a ope-

rar. Se dirá que somos un poco radicales, pero lo cierto es que tenemos que cumplir con nuestra labor: esa ley está vigente y ordena la descentralización del SNIP, que es un clamor nacional en los pueblos del interior del Perú que hemos visitado. Como hemos percibido, todo el mundo reclama la descentralización de este sistema administrativo.

Señora Presidenta, debe quedar completamente claro que nadie está en contra de la existencia de un Sistema Nacional de Inversión Pública que vigile y que evalúe los proyectos de inversión. Nosotros estamos de acuerdo con que debe existir un Sistema Nacional de Inversión Pública que evalúe y vigile el uso de los recursos destinados a los proyectos de inversión; pero creemos que el SNIP tiene que ser descentralizado.

Si queremos descentralizar ese sistema administrativo, si estamos en esa dirección y ése es nuestro propósito, tenemos que hacer algo importante para que el SNIP comience a operar a partir del 1 de enero de 2007, como lo estamos proponiendo. Sé, por haber leído un artículo periodístico, que el 31 de diciembre estará listo el Reglamento, lo cual no se había hecho hasta ahora.

Por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2007, y ésa es la propuesta que nosotros hacemos, comenzará la descentralización del SNIP. Ésa es una tarea que, en este caso, corresponde al Gobierno, a través, seguramente, del Ministerio de Economía y Finanzas; pero lo importante es que se descentralice ya ese sistema administrativo. reitero, ésa es una responsabilidad que tiene el Poder Ejecutivo.

Por otro lado, en nuestro proyecto de ley de presupuesto proponemos algo muy interesante. Ustedes saben que hoy en día existe un conflicto de intereses entre los gobiernos regionales y los gobiernos municipales, por querer hacer, como ocurre en muchos casos, el mismo tipo de obra. He visto que los gobiernos regionales y locales se embarcan en un mismo proyecto, incluso hasta de pavimentación y rehabilitación de pistas y veredas, que en ese caso corresponde a una u otra autoridad.

Lo que nosotros decimos sobre el particular es que todo proyecto de inversión pública cuyo monto presupuestado sea inferior a un millón de nuevos soles se transfiera inmediatamente a los gobiernos locales, porque corresponde a éstos la ejecución de ese tipo de obra. Los gobiernos regionales tienen que trabajar un plan de desarrollo regional, con una visión de futuro, con el que

nos deben decir cómo van a desarrollar su región. Los proyectos pequeños que no excedan del millón de nuevos soles hay que delegárselos, para su ejecución, a los gobiernos locales.

Por lo tanto, hay que hacer un claro deslinde en ese sentido a partir de la vigencia de la Ley de Presupuesto, en el que, sin duda, podemos nosotros contribuir. Así como hemos dado algunas pinceladas, como dirían algunos, orientadas a la descentralización, pensamos, por ejemplo, que el Plan COPESCO no debe manejarse ya desde Lima, sino que tiene que ir a los gobiernos regionales y a los gobiernos municipales.

Colega, yo sé que usted como representante por el Cusco está de acuerdo con la propuesta que hemos presentado, porque fue ahí donde se inició el Plan COPESCO. Eso es de enorme trascendencia para el país y tendrá que ser debidamente evaluado: en poder de cada uno de ustedes está el proyecto de ley que nosotros hemos presentado. Yo estoy convencido de que ustedes nos darán la razón y que al momento de la votación respaldarán nuestra propuesta.

Antes de pasar a otro punto, quisiera aclarar que lo concerniente a la descentralización del Sistema Nacional de Inversión Pública figura en la Tercera Disposición Final de nuestra propuesta. Con esa disposición, que es bastante clara, concreta y precisa, entraremos de lleno a la descentralización de ese importante sistema administrativo.

Pero hay una cuestión que no podemos dejar de tratar, porque sé que a las puertas de nuestros despachos constantemente se presentan pedidos acerca de una deuda social que existe en nuestro país. Ésa es una deuda social que tiene el Estado con millones de peruanos que hoy día están en la pobreza o en una exclusión que los alcanza, razón por la cual nos visitan con frecuencia para que atendamos un problema que se viene arrastrando desde hace quince años o más. Fíjense, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se conformó una comisión especial para que evalúe el asunto, y las informaciones que hemos recogido a este respecto son revelaciones terribles, porque hasta ahora esa deuda social no se atiende. Frente a esa situación, nosotros no podemos ser insensibles.

A este respecto, lo que nosotros decimos es que los pliegos presupuestarios deben contribuir económicamente a la solución ese problema; por eso es que en el literal a) del artículo 5.º de nuestro

proyecto de Ley de Presupuesto, se precisa claramente la atención de las sentencias judiciales; y en la décima primera disposición final, que es otro dispositivo importante que hemos considerado, decimos que no menos del 3% ni más del 5% de la asignación presupuestal que le corresponda al pliego por la fuente de recursos ordinarios (bienes y servicios), tendrá que ser destinado a la atención de esa deuda social.

No quiero ser yo, pero sé que pronto habrá una buena noticia sobre ese particular; mientras tanto, nuestra propuesta será un complemento, esto es, una garantía de que permanentemente estaremos atentos a esa deuda social que hemos recogido. Nosotros consideramos que el presupuesto no solamente tiene que ser un instrumento contable, sino que también debe atender esos reclamos sociales que provienen de lo más profundo de nuestra patria, de ese Perú provinciano, marginal y marginado, que reclama de todos nosotros, aquí en este Congreso, atención prioritaria a esas demandas sociales; porque se trata de deudas por pensiones, por compensación por tiempo de servicios, por beneficios sociales a los trabajadores del sector público, etcétera, que hay que atender cuanto antes. No podemos dar las espaldas a una realidad que todo el tiempo la tenemos al frente, señora Presidenta.

Hace un momento, dije que nos íbamos a referir a una novedad, porque realmente es una novedad la reforma que hemos incorporado en la Ley de Presupuesto, en la cual hemos considerado el Capítulo IV, sobre la Implementación del Presupuesto por Resultados. Éste es un gran paso hacia el fortalecimiento y modernización del Estado, no me cabe la menor duda; porque, como señalé hace un momento, aparte de haber recibido enseñanzas importantes en el seminario al que concurrimos, este lunes estarán con nosotros los representantes del Banco Interamericano de Desarrollo y los presidentes y representantes de las comisiones de presupuesto de los distintos Congresos de América Latina, que vienen a decirnos a todos los peruanos, con orgullo y satisfacción: “Bienvenidos a esta nueva etapa a la que ustedes recién van a ingresar. Nosotros, que ya tenemos experiencia, venimos a decirles cómo nos ha ido en todo este tiempo y que no vamos a abandonar nunca la Implementación del Presupuesto por Resultados”.

Ésa es una metodología moderna propia de un Estado nuevo que queremos construir y que debemos aplicar con mucha eficiencia, poniendo de manifiesto, sobre todo, nuestros conocimientos

y nuestro mejor desempeño para realizar un buen trabajo en esta materia.

Con respecto al Capítulo IV incorporado en el proyecto de Ley de Presupuesto, reitero lo que dije hace un momento, cuando expresé que fueron las colegas que integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República las que llevaron la batuta. Es verdad que todos estábamos convencidos de que se debía incorporar ese capítulo en nuestro proyecto de ley; pero lo real es que fueron ellas las que pusieron la fuerza necesaria en ese compromiso. Por ello, saludo a las colegas Espinoza Cruz, Sasieta Morales, Chacón de Vettori, Benites Vásquez y Florián Cedrón, que trabajaron intensamente, con organismos profesionales y competentes, en la elaboración de ese importante capítulo. No podemos dejar de reconocer eso, señora Presidenta.

Ustedes saben que hoy en día la evaluación presupuestal es de carácter financiero; pero eso ya no ocurrirá más, porque la Implementación del Presupuesto por Resultados nos obliga a establecer metas, indicadores, programas sociales, equidad de género, etcétera. Todo ello será contemplado una vez que se establezca la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados, que es una nueva metodología que debemos implementar, y ya hemos dicho cuáles son los sectores en los que se va a realizar esa tarea.

Quiero también decir algo de la labor que realizaron los colegas Luizar Obregón, Saldaña Tovar y otros integrantes de nuestra comisión. Nosotros, en una ocasión, convocamos a los rectores de las universidades del país, porque teníamos que recibir la sustentación de sus respectivos presupuestos, y ellos nos dijeron muchas cosas interesantes e importantes, respecto de que querían tener una mayor vinculación tanto con los gobiernos regionales como con los gobiernos locales.

Es por ello que hemos considerado conveniente, no obstante que habíamos dejado de lado esa petición que repetidas veces se nos había formulado, que las universidades utilicen sus recursos propios, es decir, aquellos que las mismas universidades generan y recaudan y que, por razones de austeridad, no pueden utilizar, porque, en primer lugar, tienen que ser liberados, para implementar sus laboratorios, para contratar maestros y profesionales especializados y pagarles remuneraciones acordes con la naturaleza del trabajo. Se ha dado a las universidades ese tipo de tratamiento, que es preferencial, naturalmente, porque ellas así lo requieren.

Por otro lado, los representantes de las universidades nos solicitaron algo que también consideramos muy importante —y en lo que todos estuvimos de acuerdo al momento de la consulta—, que se les dé facilidades para poder dedicarse a la investigación, incluso para la elaboración de proyectos de preinversión y para participar en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales, utilizando los recursos del canon, sobrecanon y regalía minera. Ésa es una autorización que también contemplamos en nuestro proyecto de ley de presupuesto.

Señora Presidenta, a la universidad peruana hay que conectarla más con la realidad nacional, para que la estudie en profundidad y participe más en ella. Eso hemos intentado, trabajando en armonía, todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Por otro lado, debo decir que actualmente el CEPLAN no constituye pliego presupuestario, solamente se le asigna recursos a través del Presupuesto General de la República. Nosotros estamos convencidos de que ese organismo debe funcionar de la mejor forma; por eso es que en nuestra propuesta autorizamos al Ministerio de Economía y Finanzas a aperturar en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 el pliego presupuestario Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), para que ya no haya marcha atrás.

Por otro lado, estamos asignando recursos para el Programa Sierra Exportadora; y también para la atención del Complejo Arqueológico de Chan Chan, considerado actualmente patrimonio de la humanidad y que la UNESCO ha declarado en emergencia. Claro, ustedes dirán que reclamo porque ese bien cultural está en mi tierra; pero no es por eso, sino porque, como dije hace unos instantes, ha sido declarado en emergencia.

Recuerdo que hace poco los congresistas García Belaúnde y Bruce Montes de Oca, que venían de Trujillo, luego de haber celebrado en esa ciudad una sesión de su comisión, me hicieron conocer la dramática situación en que se encontraba ese bien histórico que pertenece a todos los peruanos.

Hemos creado una Unidad Ejecutora al Complejo Arqueológico de Chan Chan en el Pliego Presupuestal del Ministerio de Educación, de conformidad con el decreto de urgencia sobre el particular dictado por el Gobierno. De manera tal que estamos trabajando en ello y listos para

que ese monumento histórico sea atendido en forma inmediata.

Por otro lado, hemos avanzado en algo que también constituye una novedad, pues ahora el Congreso, con las medidas de austeridad que ha emprendido, ha logrado un ahorro considerable en su presupuesto para el año 2007. Como es de conocimiento público, a todos se nos ha reducido los sueldos, ya no cobramos gastos operativos; de esta forma los gastos se han reducido de manera significativa, gracias a la severidad implacable de la señora Presidenta del Congreso y de la Mesa Directiva.

Este ahorro es de más de 25 millones de nuevos, los cuales, por lo pronto, en su mayor parte serán destinados al Instituto Peruano del Deporte, para la atención de las actividades deportivas de los sectores de menores recursos económicos.

Nosotros, sobre este particular, hemos conversado con el presidente del Instituto Peruano del Deporte; y fíjense, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República hemos duplicado el presupuesto que inicialmente le asignó el Poder Ejecutivo, adicionándole el monto ahorrado por el Congreso al reducir sus gastos. Esos recursos, en su totalidad, serán destinados al IPD para la compra de materiales y equipos deportivos, para contratar entrenadores y reforzar el trabajo de las diferentes disciplinas deportivas, para los programas de mantenimiento e infraestructura deportivas y para la atención de las actividades deportivas de los sectores menos favorecidos.

El Congreso de la República, entonces, en virtud de la política de austeridad que ha emprendido, ha cedido al IPD el monto ahorrado, el cual ha sido completado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República con el fin de atender esa demanda clamorosa; pues, de lo contrario, este Instituto no podrá operar de la manera más conveniente.

Esto significa que el Instituto Peruano del Deporte podrá funcionar pronto a nivel nacional, porque el programa diseñado es para beneficio de todo el país. Cuando se haga la evaluación por resultados, estoy convencido de que seguiremos brindándole el apoyo económico necesario, porque la idea es que a quien maneje eficientemente los recursos, si los resultados se dan, se le otorguen más recursos; y al que no demuestre que el objetivo se cumplió, pues habrá que pensar dos veces para volver a otorgarle recursos.

Esto, señora Presidenta, tiene que ver con un pedido que de ninguna manera podemos dejar de hacer; porque, como todos sabemos, más del sesenta y tantos por ciento del total del presupuesto, con el que todavía no contamos, se destina al rubro gastos corrientes. Entonces, cuando analizamos ese enorme gasto que se hace en la administración pública, nos damos con la sorpresa de que aún no tenemos el proyecto de Ley que regula el Empleo Público, que el colega Negreiros Criado ha sustentado en distintas oportunidades y que hoy día con mucha insistencia se reclama al Poder Ejecutivo que no se demore más tiempo en presentarlo. Con ese fin, hemos considerado en nuestra propuesta un artículo en el que establecemos que en un plazo no mayor de 90 días el Poder Ejecutivo deberá remitir al Congreso el Proyecto de Ley que regula de Empleo Público, para que sea debatido oportunamente por el Pleno.

Por otro lado, debo informar, y no porque haya dejado este punto para el final, sino porque es importante decirlo, el Presidente del Consejo de Ministros, concordando con nosotros, percibió que en el proyecto de ley de presupuesto no figuraba partida alguna destinada al pago de reparaciones colectivas a las víctimas del terrorismo.

Señora Presidenta, en los viajes que hemos realizado a lo largo del interior del país, hemos recibido una serie de pedidos y reclamos en ese sentido. Hay un sinnúmero de delegaciones de víctimas de la violencia terrorista que han venido hasta las puertas del Congreso a protestar, en razón de que no tenían recursos asignados en el presupuesto, no obstante tratarse de un compromiso asumido y sellado por los representantes de todos los grupos políticos que participaron en el Acuerdo Nacional. Los recursos para sufragar esas reparaciones colectivas a las víctimas del terrorismo serán destinados a la construcción de infraestructura, caminos, puentes, servicios básicos, como luz, agua y desagüe, que son indispensables.

Esos recursos también irán a beneficiar a las zonas más pobres y deprimidas del país. Si ustedes revisan el mapa de pobreza del Perú, van a encontrar que serán las zonas más pobres del país las que van a ser atendidas con las reparaciones colectivas.

Para esos efectos, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República hemos considerado conveniente incluir en la propuesta contenida en nuestro dictamen una partida inicial de 30 millones de nuevos soles, que ya está debidamente sustentada en los proyectos de ley so-

bre la materia que la Presidencia del Consejo de Ministros ha presentado.

Finalmente, quiero dejar constancia del esfuerzo y del espíritu de colaboración que ha primado en los miembros de la comisión para presentar los tres dictámenes sobre materia presupuestal que hemos tenido a bien emitir y que hoy ponemos a consideración del Pleno, en los cuales constan las cifras y detalles respectivos. Yo solamente me he referido a algunos puntos que considero centrales y que sabemos que son de la mayor importancia y preocupación de la Representación Nacional, así como del país en su conjunto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos.)

—**Reasume la Presidencia la señora Fabiola María Morales Castillo.**



La señora PRESIDENTA (Fabiola María Morales Castillo).— A usted las gracias, congresista Alva Castro.

Tiene la palabra el congresista Isla Rojas, para sustentar los dictámenes en minoría, sobre materia presupuestaria, de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.



El señor ISLA ROJAS (N-UPP).— Señora Presidenta: Los congresistas que suscribimos los dictámenes en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tenemos el firme propósito de colaborar en

mejorar las propuestas legislativas sobre la materia sustentadas ya por el presidente de la comisión informante.

Todos aquí sabemos que la Ley de Presupuesto es la ley más importante que se discute todos los años en el Congreso de la República.

El país esperaba que el actual gobierno —como lo ofreció el Presidente de la República en su discurso del 28 de julio y durante toda su campaña electoral— dispusiera cambios sustanciales en la estructura de los presupuestos de ingresos y gastos; sin embargo, vemos con mucha preocupación que el Proyecto de Ley de Presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo no marca mucha diferencia con aquel que se presentó en la gestión anterior.

Nosotros no desconocemos el trabajo arduo que se ha realizado dentro de la comisión; sin embargo, debo hacer notar que el dictamen en minoría ha recogido importantes iniciativas, con cuya parte esencial creo que está de acuerdo la mayoría de colegas.

Debo señalar que no se han considerado los rubros de ingresos que permitirían elevar el techo del presupuesto inicial de apertura; y a eso apunta nuestro aporte en el dictamen en minoría, que podría darnos un aumento aproximado del 6%, debido fundamentalmente a que no se han incorporado las regalías mineras por parte de las empresas que incumplen con dicho pago, que aproximadamente asciende a 808 millones de nuevos soles anuales.

Por otro lado, tampoco se ha considerado el impuesto a las ganancias de capital por las operaciones en Bolsa y por la emisión de bonos, que significaría alrededor de 300 millones de nuevos soles.

A ello habría que agregar unos 70 millones de nuevos soles, que se han dejado de considerar en el presupuesto, tal vez de manera apresurada, y que, según el Ministerio de Economía y Finanzas, iban a dejar de ingresar al fisco como consecuencia de la exoneración de aranceles prevista en el Tratado de Libre Comercio, el cual, como sabemos, no se ha firmado aún y tal vez no se firme.

Al no considerarse esas sumas, al igual que el ajuste por subvaluación de los ingresos tributarios, que implican aproximadamente 2 mil millones, se ha dejado de presupuestar por concepto de ingresos una suma mayor a 4 mil millones. Ese monto, como señalé hace breves momentos, equivaldría a algo más del 6% del presupuesto consignado por el Poder Ejecutivo.

Señora Presidenta, esa práctica de subvaluar los ingresos, como hemos visto en una experiencia reciente, hace que con frecuencia se tenga que recurrir a los famosos créditos suplementarios, que muchas veces sirven para fines subalternos.

Como comprenderá, señora Presidenta, esa subvaluación implica no haber considerado en el presupuesto algunas necesidades y reclamos de la población, fundamentalmente para atender el gasto social, así como la deuda social pendiente que tiene el Estado con los jubilados, con las víctimas de la violencia terrorista, con la niñez y con las mujeres que cuentan con menores ingresos.

Por esa razón, podemos decir que la propuesta que hemos presentado al Congreso y al país, contenida en el dictamen en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recoge las necesidades más sentidas de la población, ya que permitirá cubrir, en mayor proporción, algunas de esas carencias.

En tal sentido, en nuestra propuesta estamos considerando la atención de esas necesidades en un porcentaje significativo a las demandas adicionales de algunos sectores, tales como las referidas a las direcciones regionales de Educación y a las universidades, porque, como la experiencia nos indica, en otros países en proceso de desarrollo, como la China y la India, sin educación no se garantiza el desarrollo de un país, porque ésta es una de las herramientas más poderosas para salir del atraso.

En ese sentido, proponemos la atención del presupuesto adicional solicitado por el sector Salud, con el fin de contrarrestar el recorte del 7% que ha sufrido el presupuesto del Programa Integral de Salud, según nos hemos informado hoy a través de varios medios de comunicación, entre ellos de *El Comercio*, diario considerado el decano de la prensa nacional.

Por otro lado, tampoco podemos dejar de atender la demanda de los docentes, que vienen exigiendo su nombramiento; el incremento de las pensiones de los jubilados; el pago de remuneraciones y beneficios sociales impagos por el Estado; así como un incremento a la alicaída bonificación por Fiestas Patrias y Navidad. Además, el pago de la deuda social con los ex trabajadores del Estado, así como el pago de las reparaciones colectivas a las víctimas de la violencia terrorista, que, aunque ha sido considerado en el presupuesto haciendo un gran un esfuerzo, no es suficiente.

En su totalidad, todas estas demandas acarrearán aproximadamente mil 200 millones de nuevos soles, de los cuales hay que tener en cuenta que 200 millones de nuevos provienen del reajuste del medio punto porcentual de la comisión de cobranza que efectúa la SUNAT.

Del mismo modo se está considerando la atención de incrementos presupuestales a un conjunto de entidades que cumplen un rol decisivo en el desarrollo integral y descentralizado del país, como es el caso de Agrobanco, que con 260 millones de nuevos soles de capital, con el que tal vez podría cubrir sólo un 5% de sus demandas y no más, es muy difícil que pueda atender todas las

solicitudes de crédito de nuestra población; razón por la cual proponemos que se duplique dicho capital.

Asimismo, proponemos la transferencia de 160 millones de nuevos soles al Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDE), a fin de que sirva para el cofinanciamiento de proyectos de los gobiernos regionales y locales que no cuentan con los recursos suficientes para financiar proyectos de inversión y desarrollo. La descentralización sin recursos, señora Presidenta, es poco menos que nada.

Nuestro propósito, señora Presidenta, es que los recursos que se asignan tanto a los gobiernos regionales como a los gobiernos locales se incrementen más allá del 16%, evidentemente, sin afectar el funcionamiento del Gobierno Central.

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— ¿Me permite una interrupción, congresista Isla Rojas?

El señor ISLA ROJAS (N-UPP).— Con el mayor agrado, con la venia de la Presidencia.

—**Reasume la Presidencia la señora Mercedes Cabanillas Bustamante.**



La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede usted hacer uso de la interrupción, doctor Bedoya de Vivanco.



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señora Presidenta, creo que es el momento oportuno de demandar, por intermedio de la Presidencia, considerando que para el día de mañana está programado el debate presupuestal con la asistencia

de los señores Ministros de Estado, que se sirvan explicar al Pleno por qué el Poder Ejecutivo viene violando en forma flagrante la Constitución Política del Perú.

Le pido su autorización, señora Presidenta, para que el señor Relator se sirva dar lectura al tercer párrafo del artículo 80.º de la Constitución.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Con el mayor agrado, señor congresista.

El RELATOR da lectura:

“Constitución Política del Perú

Artículo 80.º.— [...]

Si la autógrafa de la Ley de Presupuesto no es remitida al Poder Ejecutivo hasta el 30 de noviembre, entra en vigencia el proyecto de éste, que es promulgado por decreto legislativo.”

El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Señora Presidenta, ése es el segundo, yo he pedido la lectura del tercer párrafo.

El RELATOR da lectura:

“Los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto[...].”



El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).— Con esa parte es más que suficiente, señor Relator.

Señora Presidenta, la norma constitucional es clara a ese respecto: los créditos suplementarios deben seguir el mismo trámite que la Ley de Presupuesto. Por esa razón es que cuando este gobierno inició sus funciones, siguiendo el conducto regular, el Congreso de la República aprobó, en forma unánime, uno de los primeros proyectos de ley que presentó, en el que solicitaba un crédito suplementario de aproximadamente 2 mil millones de nuevos soles para obras de carácter social.

Ese proyecto de ley siguió el trámite que corresponde de acuerdo con la Constitución. Sin embargo, en lo que va del mes de noviembre, en el diario oficial *El Peruano* de los días 8, 19 y 21 de noviembre aparecen publicados tres decretos supremos del Ministerio de Economía y Finanzas autorizando créditos suplementarios para el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

Señora Presidenta, qué objeto tiene que el Congreso de la República se dedique a aprobar la Ley de Presupuesto si el Poder Ejecutivo va a hacer tabla rasa de los procedimientos y de la Constitución, y mediante decretos supremos va a modificar lo que corresponde aprobar al Parlamento Nacional.

Eso quisiera que explique mañana al Pleno el Gabinete Ministerial al momento de su presentación.

Muchas gracias a usted, señora Presidenta, y también al colega que me ha concedido la interrupción.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede continuar su intervención, congresista Isla Rojas.



El señor ISLA ROJAS (N-UPP).— Señora Presidenta, creo que en el momento oportuno será aclarada la inquietud planteada en la interrupción que concedí al doctor Bedoya de Vivanco.

Venía señalando que el propósito de nuestra propuesta, contenida en el dictamen en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, es demostrar que el presupuesto está subvaluado; pero, a su vez, lo que buscamos dentro de ese esquema es poder atender las demás demandas sociales del país.

Decía que el abandono en que hoy se encuentran nuestras fronteras, principalmente de la zona de la selva, es absolutamente alarmante, razón por la cual proponemos la creación del Programa Desarrollo de Fronteras.

Por otro lado, proponemos la creación de un fondo nacional de mejoramiento nutricional para los distritos pobres que no reciben apoyo alguno, y también un fondo de seguridad ciudadana para los gobiernos locales tanto provinciales como distritales.

Adicionalmente, como no podría ser de otra manera, estamos consignando en nuestra propuesta un presupuesto adicional de más de 350 millones de nuevos soles, con el fin de recuperar la capacidad operativa y logística del sector Defensa, tan venido a menos en relación con los países vecinos que permanentemente invierten en renovar sus equipos y en capacitar a su personal.

Por otro lado, consideramos que nada de lo que se propone en la Ley de Presupuesto podrá ser llevado a cabo si de una vez no se pone en marcha el presupuesto por resultados, al que ya se ha referido el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República. Sin embargo, es necesario dotarlo, aparte de recursos económicos, de objetivos fijos, teniendo en cuenta, sobre todo, que en el año 1992 el INP fue desactivado.

Nuestro propósito, en consecuencia, también obedece —como señalé hace un momento— a consolidar el proceso de descentralización del país. Uno de los aspectos que consideramos importan-

tes —como hemos podido advertir en un proyecto de ley discutido el día de hoy— es respetar la autonomía constitucional de los gobiernos regionales, en razón de que todos ellos tienen su propio consejo de gobierno. No es posible que a los gobiernos regionales, para que puedan fijar remuneraciones por encima de los 15 mil nuevos soles, se les exija realizar un trámite bastante largo ante el Consejo Nacional de Descentralización. Como tampoco es posible que el presidente de un gobierno regional, que está legitimado por la voluntad popular de los habitantes de su región, tenga que realizar un trámite muy engorroso para poder salir al exterior. Esa función, sin duda alguna, hay que transferírselas tanto a los consejos de los gobiernos regionales como a los consejos de los gobiernos locales.

Por otro lado, dentro del punto referido a asegurar el avance del proceso de regionalización y descentralización, señalamos lo siguiente:

“Los proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, cualquiera sea su fuente de financiamiento, cuyo monto presupuestado sea inferior a un millón de nuevos soles, se delegan para su ejecución a los Gobiernos Locales del mismo departamento, mediante convenios de cooperación, salvo que dicho proyecto sirva para ejercer las funciones que le competen desarrollar en forma exclusiva al Gobierno Nacional o a los Gobiernos Regionales.

Los proyectos de inversión pública a cargo del Gobierno Nacional, cualquiera sea su fuente de financiamiento, cuyo monto presupuestado sea superior a un millón de nuevos soles e inferior a 15 millones de nuevos soles, se delegan para su ejecución a los Gobiernos Regionales respectivos, mediante convenios de cooperación, salvo que dicho proyecto sirva para ejercer las funciones que le competen desarrollar en forma exclusiva al Gobierno Nacional”.

Ése es el propósito de nuestra propuesta, contenida en el dictamen en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, la que, a su vez, ponemos a consideración del Pleno, con el fin de permitir que se puedan incorporar algunos planteamientos que los integrantes de la comisión puedan quizá haber obviado o dejado de lado.

Por consiguiente, por su intermedio, señora Presidenta, solicito al Pleno que tenga a bien considerar nuestra propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Isla Rojas.

Señores congresistas, la Presidencia les recuerda que el día de mañana, habiendo sido ya sustentados los proyectos de Leyes de Presupuesto, Equilibrio Fiscal y Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007, contenidos en los dictámenes en mayoría y en minoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se iniciará el debate de los mismos desde las 10 de la mañana, con la participación del Presidente del Consejo de Ministros, los señores Ministros de Estado y los titulares de pliego de los organismos constitucionales autónomos.

Se aprueba la moción de saludo en virtud de la cual el Congreso de la República acuerda saludar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y al Programa Mundial de Alimentos para América Latina y el Caribe

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia aprovecha la ocasión para expresar, en nombre de la Representación Nacional, su cordial saludo a los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud y del Programa Mundial de Alimentos para América Latina y el Caribe, que se encuentran en la Galería Diplomática del Hemiciclo; y solicita al señor Relator que dé cuenta de la parte resolutive de la moción de saludo sobre el particular, presentada oportunamente por la congresista Benites Vásquez.

El RELATOR da lectura:

“Moción de Saludo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar, por órgano de los señores directores regionales Nils Katsberg, Mirta Roses Periago y Pedro Medrano Rojas, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud y al Programa Mundial de Alimentos, formulando fervientes votos para la prosecución de su fecundo trabajo de cooperación con el Estado peruano a favor de la niñez, adolescencia y familias del país, con especial énfasis en aquellas

que se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión, y que requieren de la protección permanente del Estado, la sociedad y los organismos internacionales.

TULA BENITES VÁSQUEZ,
Congresista de la República.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a consultar.

Los señores congresistas que estén a favor de la moción de saludo cuya parte considerativa acaba de ser leída por el señor Relator, se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, del mismo modo. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se aprueba la moción de saludo presentada por la congresista Benites Vásquez.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido aprobada la moción de saludo de la referencia.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); a la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; y, al Programa Mundial de Alimentos para América Latina y el Caribe, formulando sus más fervientes votos para la prosecución de su fecundo trabajo de cooperación con el Estado peruano a favor de la niñez, adolescencia y familias del país, con especial énfasis en aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y exclusión, y que requieren de la protección permanente del Estado, la sociedad y los organismos internacionales.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Nils Kasberg, Director Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); a la señora Mirta Roses Periago, Directora Regional de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud; y, al señor Pedro Medrano Rojas, Director Regional del Programa Mundial de Alimentos para América Latina y el Caribe.

Lima, 20 de noviembre de 2006.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— La Presidencia aprovecha la ocasión para informar que precisamente con estas instituciones el Congreso de la República está próximo a suscribir un convenio que nos va a permitir financiar actividades de monitoreo y de medición de resultados en la ejecución presupuestal de las partidas y programas destinados a reducir el analfabetismo, la mortalidad infantil y, sobre todo, a mejorar la calidad de vida de la población infantil y adolescente de nuestro país.

Se desestima, por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento, el pedido de reconsideración de la votación del texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, por el cual se propone modificar el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y a continuación se aprueba, con modificaciones, el texto sobre la misma materia contenido en el dictamen en minoría de la referida comisión

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, a continuación se va a consultar al Pleno el pedido de reconsideración presentado en la sesión matinal por el congresista Mallqui Beas, respecto de la votación del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, que propone la modificación del artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Debo recordarles que en dicha votación, realizada en la sesión de esta mañana, fue rechazado el proyecto de ley contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Antes de proceder a votar el pedido de reconsideración de la votación presentado por el congresista Mallqui Beas, les solicito que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 86 señores congresistas.

Al voto el pedido de reconsideración de la votación antes referido; de ser éste rechazado, se so-

meterá a consulta el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte.

Les recuerdo a los señores congresistas, con el fin de que orienten correctamente el sentido de su voto, que en la sesión de esta mañana se discutió el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone la modificación del artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Al ser éste sometido a consulta, fue rechazado por el Pleno, lo cual ha dado lugar a que el congresista Mallqui Beas presente un pedido de reconsideración de dicha votación, respecto del cual en este momento los señores congresistas se tienen que pronunciar.

Corresponderá a ustedes decidir si debemos seguir debatiendo el texto sustitutorio contenido en el dictamen en mayoría, que fue sustentado en la sesión de la mañana por el congresista Calderón Castro, o si prefieren que se someta a consulta la fórmula propuesta en el dictamen en minoría.

A pedido de diversos señores congresistas, les solicito a los presentes que vuelvan a registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 86 señores congresistas.

Al voto el pedido de reconsideración de la votación presentado por el congresista Mallqui Beas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del pedido de reconsideración 46 señores congresistas, 35 en contra y tres se abstienen, siendo desestimado por no alcanzar el número de votos prescrito por el Reglamento para su aprobación.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— El pedido de reconsideración presentado por el señor Mallqui Beas ha

sido desestimado por no haber alcanzado el número de votos exigido por el Reglamento.

La Presidencia deja constancia del voto a favor de los congresistas Alva Castro, Benites Vásquez y Vélchez Yucra; y del voto en contra de los congresistas Huancahuari Páucar y Urquizo Maggia.

“Votación de la reconsideración a la votación del Proyecto N.º 232

Señores congresistas que votaron a favor: Aguinaga Recuenco, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Falla Lamadrid, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, León Romero, Lombardi Elías, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Núñez Román, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Salazar Leguía, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Velásquez Quesquén, Wilson Ugarte y Yamashiro Oré.

Señores congresistas que votaron en contra: Abugattás Majluf, Andrade Carmona, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Cotera, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Gutiérrez Cueva, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Mayorga Miranda, Morales Castillo, Obregón Peralta, Otárola Peñaranda, Peña Angulo, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Ruiz Delgado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasietta Morales, Serna Guzmán, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Vega Antonio, Vilca Achata y Zeballos Gámez.

Señores congresistas que se abstuvieron: Escudero Casquino, León Minaya y Mekler Neiman.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— En consecuencia, se va a someter a consulta el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 232/2006-PE contenido en el dictamen en minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, que propone modificar

el artículo 44.º y otros de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Señor Relator, dé usted lectura al referido texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

“Dictamen en minoría

Texto sustitutorio

Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036

Modifícase el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

‘Artículo 44.º.— Federaciones Deportivas Nacionales

Las Federaciones Deportivas Nacionales son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional en sus distintas categorías y niveles. Se constituyen como asociaciones civiles sin fines de lucro, se rigen por sus estatutos, la legislación nacional y las normas internacionales que le sean aplicables. Sus órganos de base son las ligas departamentales o regionales o distritales o provinciales o los clubes. Se gobiernan por la Asamblea de Bases y la Junta Directiva.

En las Federaciones Deportivas Nacionales que tienen nivel profesional sus órganos de base serán las ligas departamentales y los clubes profesionales de acuerdo a ley. En caso no existan ligas departamentales participan las ligas distritales.

Sólo podrá constituirse y registrarse ante el organismo competente en materia deportiva, a nivel nacional e internacional, una sola federación deportiva nacional por cada disciplina deportiva’.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a proceder a votar el texto sustitutorio que acaba de ser leído por el señor Relator, que fue discutido en la sesión de esta mañana junto con la fórmula contenida en el dictamen en mayoría, cuya reconsideración de la votación acaba de ser desestimada.

Se va a votar, salvo que alguien desee hacer alguna exposición adicional, pero de manera bastante breve.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Con el mayor agrado, congresista Reggiardo Barreto.



El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— Señora Presidenta: Mi intervención es con el fin de proponer una modificación al texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría, que acaba de ser leído por el señor Relator, siempre y cuando, por supuesto, esté de acuerdo con ella el autor de la propuesta.

En realidad, la diferencia entre ambas fórmulas contenidas en los dictámenes emitidos por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, radica en el segundo párrafo del artículo 44.º de la Ley N.º 28036, que se propone modificar.

En ese sentido, el planteamiento que propongo es el siguiente: “En las Federaciones Deportivas Nacionales, que también cuenten con deporte profesional —en la propuesta en minoría se habla de nivel profesional—, sus órganos de base serán cada una de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley. En caso no existan ligas departamentales, etcétera”.

La modificación que propongo es porque en la Ley N.º 28036, en ninguno de sus artículos se habla del nivel amateur o profesional de las federaciones deportivas nacionales; sin embargo, en el artículo 57.º de la referida ley se define lo que significa deporte profesional.

Por eso razón, sugiero que en el texto que acaba de ser leído se reemplace la frase “nivel profesional” por la expresión “deporte profesional”. Y a continuación, solicito que se considere el texto siguiente: “... sus órganos de base serán cada una de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley”.

Señora Presidenta, con el fin de garantizar la participación de la totalidad de las ligas departamentales en las asambleas de bases es necesario señalar puntualmente lo que acabo de sugerir, para que la norma no esté sujeta a interpretación alguna, ya que después podría considerarse que las

ligas departamentales, que son 24, se van a reducir a 11, sabe Dios por qué razones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor congresista, le pido que haga llegar a la Mesa su propuesta, por si es aceptada por el autor del dictamen en minoría; y, para mayor ilustración, que se sirva darle nuevamente lectura.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— Con el mayor agrado, señora Presidenta.

El segundo párrafo, que es el único que propongo modificar, es el siguiente: “En las Federaciones Deportivas Nacionales, que también cuentan con deporte profesional, sus órganos de base serán cada una de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley. En caso no existan ligas departamentales, participan las ligas distritales”.

Ése es el texto que sugiero en lugar del que está contenido en la fórmula propuesta en el dictamen en minoría.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor congresista, usted únicamente propone que se reemplace la frase “que tienen nivel profesional” por la expresión “que también cuentan con deporte profesional”.

El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— Y además, que a continuación se diga: “... sus órganos de bases serán cada una de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley. En caso no existan ligas departamentales, participan las ligas distritales”.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Congresista Reggiardo Barreto, su planteamiento no implica volver al texto propuesto en el dictamen en mayoría que hemos rechazado, ¿no es verdad?

El señor REGGIARDO BARRETO (GPF).— De ninguna manera, señora Presidenta; nuestra intención sólo es mejorar el texto propuesto en el dictamen en minoría.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— De acuerdo, señor congresista.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Mallqui Beas.



El señor MALLQUI BEAS (UN).— Señora Presidenta: Mi intervención es con el fin de expresar mi oposición al planteamiento formulado por el congresista Reggiardo Barreto, toda vez que el nuevo texto sustitutorio en minoría propuesto por la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, ha sido consensuado con varios señores congresistas, entre ellos los colegas Abugattás Majluf, Uribe Medina y León Romero.

En ese entendido, entonces, luego de haber perfeccionado el texto sustitutorio contenido en el dictamen en minoría, solicito a la Representación Nacional que, sobre la base de la exposición realizada el día de hoy en la sesión de la mañana, tenga en consideración que con el nuevo texto propuesto se deja en absoluta libertad a las federaciones deportivas nacionales para que, a través de sus afiliados, establezcan la forma en que van a estar compuestas sus asambleas de bases.

Finalmente, debo precisar que en el nuevo texto propuesto, en minoría, leído hace breves momentos por el señor Relator, se deben incorporar las modificaciones a los artículos 6.º y 43.º de la Ley N.º 28036, así como la Disposición Transitoria Única, contenidos en la fórmula sustitutoria propuesta en el dictamen en mayoría.

Por consiguiente, pido a los señores congresistas presentes que al momento de la consulta de esta ponencia se sirvan emitir un voto de conciencia.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— A usted las gracias, congresista Mallqui Beas, aunque no entiendo por qué razón presentó un pedido de reconsideración de la votación, si está usted a favor del texto propuesto en el dictamen en minoría.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Es porque soy autor del dictamen en minoría, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Por eso mismo, le pregunto por qué en su momento presentó un pedido de reconsideración, que, de haber sido aprobado,

habría obligado a tomar en cuenta el texto sustitutorio propuesto en el dictamen en mayoría, que ya había sido rechazado por el Pleno y del cual usted también discrepa.

Solamente hago esa reflexión, no a usted, congresista Mallqui Beas, sino a la asesoría de la comisión dictaminadora, que no lo ha orientado como es debido sobre el particular. De cualquier modo, la Presidencia le agradece su valioso aporte, señor congresista.

A quien corresponde determinar si acepta o no el nuevo texto sustitutorio que usted ha propuesto es al vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, quien, por encargo del presidente de dicha instancia legislativa, ha expuesto sobre esta materia y ha venido tomando nota de lo ocurrido en el debate.

En ese sentido, le pido que remita su propuesta tanto al vicepresidente de la comisión dictaminadora como a la Relatoría.

En consecuencia, tiene la palabra el congresista Calderón Castro, vicepresidente de la comisión dictaminadora, por el término de un minuto, para hacer de nuestro conocimiento las propuestas que ha tenido a bien recoger en el curso del debate.



El señor CALDERÓN CASTRO (PAP).— Señora Presidenta: Existe amplia concordancia entre el texto sustitutorio del dictamen en minoría y el texto propuesto en el dictamen en mayoría, que ya ha sido rechazado por el Pleno.

Me explico. En el proyecto de ley anterior, contenido en el dictamen en minoría, se pretendía que el Estatuto de una institución deportiva reemplazaría a la ley; sin embargo, ahora, en la nueva propuesta se corrige ese error y se dice claramente que se considerará como órganos de base a las ligas departamentales y a los clubes profesionales, de acuerdo a ley, con lo cual coincidimos.

No obstante ello, hay una acotación muy importante que quisiera hacer; con ese fin, simple y llanamente planteo al ponente del dictamen en minoría que en el segundo párrafo del artículo 44.º de la Ley N.º 28036, que se propone modificar, diga lo siguiente: “En las Federaciones Deportivas Nacionales, que tienen nivel profesional, sus órganos de base serán cada una de las ligas departamentales y los clubes profesionales, de acuerdo a ley.”

Con la inclusión de esa modificación en el nuevo texto propuesto, con la cual estamos plenamente de acuerdo, le pido que lo someta usted a consulta del Pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señor vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, congresista Calderón Castro, le pido que haga llegar a la Mesa el texto a que acaba usted de dar lectura, debidamente firmado, como responsable de la referida instancia legislativa.

Señor Relator, sírvase dar lectura a la versión definitiva de la ponencia en la forma en que va a ser sometido a consulta y que ha sido aceptada por el vicepresidente de la comisión dictaminadora.

El RELATOR da lectura:

“Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 44.º de la Ley 28036

Modifícase el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

‘Artículo 44.º.— Federaciones deportivas nacionales

Las Federaciones Deportivas Nacionales son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional en sus distintas categorías y niveles. Se constituyen como asociaciones civiles sin fines de lucro, se rigen por sus estatutos, la legislación nacional y las normas internacionales que les sean aplicables. Sus órganos de base son las Ligas Departamentales o Regionales o Distritales o Provinciales o los Clubes. Se gobiernan por la Asamblea de Bases y la Junta Directiva.

En las Federaciones Deportivas Nacionales, que tienen nivel profesional, sus órganos de base serán cada una de las Ligas Departamentales y los Clubes Profesionales, de acuerdo a ley. En caso no existan Ligas Departamentales, participan las Ligas Distritales.

Solo podrán constituirse y registrarse ante el organismo competente en materia deportiva, a nivel na-

cional e internacional, una sola Federación Deportiva Nacional por cada disciplina deportiva’.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Muchas gracias, señor Relator.

Antes de proceder a votar la versión final de la ponencia que acaba de ser leída, solicito a los señores congresistas que se sirvan registrar su asistencia por medio del sistema electrónico.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Una cuestión de orden, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ya no es posible, congresista Mallqui Beas, porque el vicepresidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte ya dio a conocer las modificaciones que ha aceptado incluir en la versión final de la ponencia materia de debate.



El señor MALLQUI BEAS (UN).— Ese texto fue rechazado en la sesión de la mañana, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Si usted no está de acuerdo con el texto que acaba de ser leído, puede expresar su disconformidad votando en contra; pero ya el vicepresidente de la comisión informante se ha pronunciado al respecto.

Eso es lo reglamentario y lo que procede, señor congresista. Le recuerdo que fue usted justamente quien, por error, planteó el pedido de reconsideración de la votación del proyecto de ley contenido en el dictamen en mayoría.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia por medio del sistema electrónico, para luego proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para computar el quórum.

El señor MALLQUI BEAS (UN).— Una cuestión de orden, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Su cuestión de orden no procede, señor Mallqui Beas, porque estamos ya

en votación, la cual no puedo suspender para dar paso a ningún tipo de debate; además, sobre el texto final de la ponencia ya se ha pronunciado el vicepresidente de la comisión dictaminadora.

Se da por cerrado el registro de asistencia.

Se encuentran presentes en la Sala de sesiones 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 65 votos a favor, ninguno en contra y 18 abstenciones, el nuevo texto sustitutorio, propuesto en el dictamen en minoría de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, sobre la Ley que modifica el artículo 44.º y otros artículos de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido aprobado, en primera votación, el referido texto sustitutorio.

La Presidencia deja constancia del voto a favor del congresista Aguinaga Recuenco.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento del Congreso, la segunda votación de esta propuesta legislativa se llevará a cabo después de siete días calendario, salvo que la Junta de Portavoces lo exonere de dicho trámite.

—El texto del proyecto aprobado en primera votación es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 44.º Y OTROS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 28036, LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

Artículo 1.º.— Modificación del artículo 44.º de la Ley N.º 28036

Modifícase el artículo 44.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

‘Artículo 44.º.— Federaciones Deportivas Nacionales

Las Federaciones Deportivas Nacionales son los organismos rectores de cada disciplina deportiva a nivel nacional en sus distintas categorías y niveles. Se constituyen como asociaciones civiles sin fines de lucro, se rigen por sus estatutos, la legislación nacional y las normas internacionales que le sean aplicables. Sus órganos de base son las Ligas Departamentales o Regionales o Distritales o Provinciales o los Clubes. Se gobiernan por la Asamblea de Bases y la Junta Directiva.

En las Federaciones Deportivas Nacionales que tienen nivel profesional, sus órganos de base serán cada una de las Ligas Departamentales y los Clubes profesionales, de acuerdo a ley. En el caso de que no existan Ligas Departamentales participarán las Ligas Distritales.

Sólo podrán constituirse y registrarse ante el organismo competente en materia deportiva, a nivel nacional e internacional, una sola Federación Deportiva Nacional por cada disciplina deportiva.'

Artículo 2.º.— Modificación de los artículos 6.º y 43.º de la Ley N.º 28036

Modifícanse los artículos 6.º y 43.º de la Ley N.º 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, en los siguientes términos:

‘Artículo 6.º.— Sistema Deportivo Nacional

El Sistema Deportivo Nacional es el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y de educación física a nivel nacional, regional y local. Está conformado por:

1. El Instituto Peruano del Deporte – IPD.
2. Los Gobiernos Regionales a través de los Consejos Regionales del Deporte.
3. Las Organizaciones Deportivas de los organismos públicos, privados y comunales.
4. Los Gobiernos Locales.
5. Las Universidades.
6. Los Institutos Superiores.
7. Las Fuerzas Armadas.
8. La Policía Nacional del Perú.

9. Los Centros Educativos.

10. Los Centros Laborales.

11. Las Comunidades Campesinas y Nativas.

‘Artículo 43.º.— Órganos de Gobierno

Los Órganos de Gobierno de una liga son en orden de preeminencia: la Asamblea de Bases y la Junta Directiva.

La Asamblea de Bases es la máxima instancia de gobierno, elige a los miembros de su Junta Directiva y a sus representantes ante los organismos de nivel superior.

La Junta Directiva dirige la liga de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea de Bases. Sus integrantes se eligen democráticamente por un período de dos (2) años, pudiendo ser revocados por la Asamblea de Bases de acuerdo a sus estatutos.'

Artículo 3.º.— Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia desde el día siguiente de su publicación.

Disposición Transitoria

Única.— Las Federaciones Deportivas Nacionales con procesos electorarios en curso, se adecuarán a la presente Ley.

Comuníquese, etc.”

**“Primera votación del Proyecto N.º 232
(Dictamen en minoría)**

Señores congresistas que votaron a favor:
Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Alva Castro, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenozo Sierralta, Cuculiza Torre, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, León Romero, León Zapata, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto,

Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Andrade Carmona, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cánepa La Cotería, Galindo Sandoval, García Belaúnde, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, Lescano Ancieta, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Reymundo Mercado, Santos Carpio, Sasieta Morales, Urquiza Maggia, Vásquez Rodríguez y Zeballos Gámez.”

Se aprueban cuatro mociones de saludo por medio de las cuales el Congreso de la República acuerda saludar al distrito de San Jacinto, en la provincia de Tumbes, con motivo de celebrar el 24 de noviembre de 2006 el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política; a la región Tumbes, y a la provincia de Contralmirante Villar y sus distritos de Zorritos y Casitas y a la provincia de Zarumilla y sus distritos de Matapalo y Papayal, con ocasión de conmemorar el 25 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Cuarto Aniversario de creación política; al departamento de Pasco, región del mismo nombre, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y a las provincias de Pasco, Daniel A. Carrión y Oxapampa, con motivo de celebrar el 27 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación política; y a los biólogos peruanos, con ocasión de celebrar el 27 de noviembre el “Día del Biólogo Peruano”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Antes de concluir nuestras labores del día de hoy, se va a dar cuenta de varias mociones de saludo llegadas a la Mesa.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De los congresistas Sánchez Ortiz, Calderón Castro, León Romero, Silva Díaz, Saldaña Tovar, Uribe Medina, Cuculiza Torre, Gutiérrez Cueva, Núñez Román, Chacón de Vettori y Negreiros Criado, por la cual saludan al alcalde del distrito de San Jacinto, de la provincia de Tumbes, con motivo de celebrar el 24 de noviembre de 2006 el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

De los congresistas Sánchez Ortiz, Chacón de Vettori, Saldaña Tovar, Calderón Castro, Cuculiza Torre, Silva Díaz, Gutiérrez Cueva, Uribe Medina, Núñez Román, Negreiros Criado y León Romero, por medio del cual saludan a la región Tumbes, y a la provincia de Contralmirante Villar y sus distritos de Zorritos y Casitas y a la provincia de Zarumilla y sus distritos de Matapalo y Papayal, con ocasión de conmemorar el 25 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Cuarto Aniversario de creación política.

Del congresista De la Cruz Vásquez, mediante el cual saluda y felicita al departamento de Pasco, región del mismo nombre, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y a las provincias de Pasco, Daniel A. Carrión y Oxapampa, con motivo de celebrar el 27 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Del congresista Flores Torres, por medio del cual expresa su más cordial saludo y sincera felicitación a los biólogos peruanos, con ocasión de celebrarse el 27 de noviembre el “Día del Biólogo Peruano”.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se van a someter a consulta, en forma conjunta, las cuatro mociones de saludo cuyas sumillas acaban de ser leídas por el señor Relator.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueban las mociones de saludo de la referencia.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Han sido aprobadas las cuatro mociones de saludo de la referencia.

—Los textos aprobados son los siguientes:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar al distrito de San Jacinto, en la provincia y región Tumbes, con motivo de celebrar el 24 de noviembre de 2006 el Quincuagésimo Primer Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor José Luis Cornejo Feijoo, Alcalde de la Mu-

nicipalidad Distrital de San Jacinto y, por su intermedio, a las autoridades y población en general.

Lima, 13 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar a la región Tumbes, y a la provincia de Contralmirante Villar y sus distritos de Zorritos y Casitas y a la provincia de Zarumilla y sus distritos de Matapalo y Papayal, con motivo de conmemorar el 25 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Cuarto Aniversario de su creación política.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Iris Medina Feijoo, Presidenta de la Región Tumbes; al señor Miguel Calle Castillo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tumbes; al señor José Siany Rujel Criollo, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; a la señora Yrene Guerrero de Dioses, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Zarumilla; al señor Jorge García Peña, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Papayal; al señor Juan Miguel Feijoo Navarrete, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matapalo; y, al señor Carlos Sánchez Clavijo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Casitas.

Lima, 13 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Saludar y felicitar al departamento de Pasco, región del mismo nombre, con su capital la ciudad de Cerro de Pasco y a las provincias de Pasco, Daniel A. Carrión y Oxapampa, con motivo de celebrar el 27 de noviembre de 2006 el Sexagésimo Segundo Aniversario de su creación política.

Segundo.— Es propicia la ocasión para efectuar su reflexión y renovación de compromisos en la búsqueda del desarrollo departamental que conlleve al mejoramiento de la calidad de vida del poblador pasqueño.

Tercero.— Transcribir la presente Moción al señor Víctor Espinoza Soto, Presidente de la Región Pasco y a los señores Alcaldes de las Provincias de Pasco, Daniel A. Carrión y Oxapampa y, por su intermedio, a cada uno de los distritos que la conforman, para que se sirva hacerla lle-

gar a conocimiento de las demás instituciones, representantes de las organizaciones sociales y a la población en general.

Lima, 21 de noviembre de 2006.”

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Primero.— Expresar su más cordial saludo y sincera felicitación a los Biólogos peruanos, con motivo de celebrarse el 27 de noviembre de 2006 el ‘Día del Biólogo Peruano’.

Segundo.— Transcribir la presente Moción a la señora Isabel Martos Palacios, Decana Nacional del Colegio de Biólogos del Perú y, por su intermedio, a los integrantes de la Orden en general.

Lima, 22 de noviembre de 2006.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del Acta para tramitar todos los asuntos aprobados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la sanción del Acta.

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Ha sido acordada la dispensa de sanción del Acta.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión vespertina

Presentes: Los congresistas Cabanillas Bustamante, Vega Antonio, Morales Castillo, Cuculiza Torre, Abugattás Majluf, Alegría Pastor, Alva Castro, Andrade Carmona, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Benites Vásquez, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón de Vettori, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuen-schwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lama-drid, Florián Cedrón, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galindo Sandoval, García Belaúnde, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli,

Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Negreiros Criado, Núñez Román, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Peña Angulo, Pérez del Solar Cuculiza, Perry Cruz, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Salazar Leguía, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Supa Huamán, Uribe Medina, Urquizo Maggia, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Velásquez Quesquén, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré, Zeballos Gámez y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Alcorta Suero, Anaya Oropeza, Espinoza Soto, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Mulder Bedoya, Ordóñez Salazar, Ramos Prudencio, Robles López, Valle Riestra González Olaechea, Venegas Mello y Waisman Rjavinsthi.

Ausentes: Los congresistas Acosta Zárate, Aguinaga Recuenco, Cabrera Campos, Canchaya Sánchez, Carpio Guerrero, Flores Torres, Galarreta Velarde, Hildebrandt Pérez Treviño,

Isla Rojas, Mallqui Beas, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Obregón Peralta, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez Monteverde, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sucari Cari y Torres Caro.

En el Gabinete Ministerial: El congresista Del Castillo Gálvez.

Suspendido: El congresista Luna Gálvez.”

La señora PRESIDENTA (Mercedes Cabanillas Bustamante).— Señores congresistas, vamos a suspender la presente sesión, con el fin de continuarla mañana, durante todo el día, en que daremos inicio al debate de los proyectos de ley sobre materia presupuestal.

Para esos efectos, se les cita para mañana, a las 10:00 horas, dedicando todo el día al debate de los proyectos de Ley de Presupuesto, Ley de Equilibrio Financiero y Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2007.

Se suspende la sesión.

—A las 19 horas y 27 minutos, se suspende la sesión.

Por la redacción:
OSCAR MONTES GUERRERO

